BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 13 de Febrero de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.736

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—
Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Ministerio de Obras Públicas—
Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—
Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—
Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Convocando al pueblo de la Capital Federal para las elecciones de Diputados Nacionales para el 2 de Marzo próximo.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930.

Atento a lo dispuesto por los artículos 11 y 23 de la Ley N.° 8871 de Elecciones Nacionales.
El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.° — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el Domingo dos de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección de catorce diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Leopoldo Bard, Juan C. Hiriart, Pedro Podestá, Nicolás Repetto, Romeo David Saccone, Alfredo L. Spinetto, Antonio de Tomaso, Héctor Bergalli, Pedro Bidegain, Adolfo Dickman, Andrés Ferreyra, Eduardo F. Giuffra, Víctor J. Guillot, y Aníbal E. Mohando, que terminan su mandato el 30 de Abril de 1930.
Art. 2.° — De conformidad con lo prescripto por el Art. 56 de la Ley número 8871, cada elector votará por diez diputados.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
IRIGOYEN
Elpidio González
v2 marzo.

Ministerio de Guerra

Aprobando la planilla de clasificaciones de los exámenes rendidos por los alumnos del IV Año del Colegio Militar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929.
273. — Vista la nota precedente, C. N.° 33.181, (D. G. P.), de la Dirección del Colegio Militar, elevando planillas de clasificaciones obtenidas por los alumnos del IV Año de dicho Instituto, y de acuerdo con lo dispuesto por los números 16 y 79 del Reglamento del Colegio Militar, (R. R. M. 40),
El Presidente de la República—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase la planilla de clasificaciones de los exámenes rendidos por los alumnos del IV Año del Colegio Militar.
Art. 2.° — Promuévese al grado de Subteniente, en sus armas respectivas, al personal de cadetes que a continuación se mencionan:

N.° de orden	Grado	Arma	Apellido y nombre	Calificación de egreso
1	Sargento 1.°	A.	Ahrens Heriberto	9,10,01
2	Sargento 1.°	I.	Bottinelli Manuel J......	8,82,94
3	Sargento	A.	Burgos Marcelino R.....	8,62,84
4	Sargento 1.°	I.	Pérez Benedicto	8,35,08
5	Sargento 1.°	G.	Señorans Eduardo A.....	8,25,46
6	Sargento	I.	Resta Elías T...........	7,94,52
7	Sargento	A.	Bidone Julio G..........	7,89,56
8	Sargento	A.	Rattenbach Juan I.......	7,83,78
9	Sargento	I.	Perkins Diego E.........	7,72,16
10	Sargento	I.	Falcón Andrés	7,71,88
11	Sargento 1.°	I.	Torres Fotheringham Raúl	7,71,53
12	Cabo	I.	Villalba Ismael R........	7,70,30
13	Cabo 1.°	I.	Núñez Ismael	7,58,33
14	Sargento	I.	García Mariano E. C.....	7,57,19
15	Sargento	G.	Redruello Carlos M.......	7,54,91
16	Sargento	I.	Conesa Eduardo C.......	7,54,47
17	Cadete	G.	Castro Argentino	7,50,89
18	Sargento	I.	Domínguez Alberto S.....	7,49,22
19	Sargento	I.	Barredo Julio A.........	7,48,71
20	Cabo 1.°	G.	Pimentel Carlos O.......	7,46,92
21	Cadete	I.	Sívori Adolfo E.........	7,43,54
22	Cabo 1.°	I.	Soria Alejandro E.......	7,40,88
23	Cadete	G.	Ferro Alberto	7,39,34
24	Cabo	C.	Minotti Orestes	7,34,81
25	Sargento	C.	Peró Luis F.............	7,32,17
26	Sargento	C.	Robbio Pacheco Nicolás J.	7,31,02
27	Sargento	I.	Loredo Marcelino J......	7,29,24
28	Sargento	C.	Romero Juan M.........	7,27,60
29	Cabo 1.°	I.	Grassi Arturo F.........	7,24,64
30	Sargento	C.	Lambardi Héctor R......	7,22,70
31	Sargento	I.	Balloffet Jorge	7,19,19
32	Sargento	A.	García Julián	7,19,07
33	Cabo	I.	Berazay Rubén G........	7,10,06
34	Cabo 1.°	I.	Arce Nicanor	7,09,39
35	Cabo	I.	González Fernando S.....	7,06,24
36	Sargento	I.	Reyes Andrés	7,04,97
37	Cadete	A.	Pérez Jesús M...........	7,02,09
38	Cabo 1.°	A.	Canestro Guillermo J.....	6,99,09
39	Cadete	A.	Fox Osvaldo A..........	6,96,84
40	Cadete	A.	Noailles Ansaldo E. V...	6,96,51
41	Cadete	I.	Soria Gregorio R.........	6,81,58
42	Cabo 1.°	I.	Sotomayor Rafael A.....	6,80,33
43	Cadete	G.	Rosselot Juan M.........	6,77,78
44	Cadete	A.	Rodríguez Martín	6,73,31
45	Sargento	G.	Poggi Raúl A...........	6,72,60
46	Cadete	A.	Cornejo Saravia José O..	6,69,83
47	Cadete	A.	Gibert Roberto A........	6,67,08
48	Cabo	I.	Sellarés Juan M.........	6,66,91
49	Cadete	I.	Guerci Luis A...........	6,66,49
50	Cadete	A.	Zugarrondo Aralio A.....	6,61,91
51	Cadete	G.	Roca Alejandro A.......	6,61,77
52	Cadete	G.	Vargas Estanislao N.....	6,46,84
53	Cadete	G.	Reyes Carlos A..........	6,37,32
54	Cadete	I.	Labal Abel A............	6,23,28
55	Cadete	I.	Báez Sciesa Antonio S...	6,19,36
56	Cadete	I.	Apicella Horacio E.......	6,17,53
57	Cadete	I.	Somoza Samuel M.......	6,06,98
58	Sargento 1.°	C.	Grosse Julio	7,56,57
59	Cadete	A.	Turconi Juan B. A.......	7,23,40
60	Cadete	A.	Verón Valentín S........	6,91,13
61	Cadete	I.	Puzzi Juan	6,79,09
62	Cabo	A.	Vaca Narvaja Julio A...	6,78,97
63	Cabo	A.	Morra Alfredo	6,77,47
64	Cadete	I.	Ahumada Julio H.......	6,76,03
65	Cabo 1.°	C.	Terzano Humberto L.....	6,74,02
66	Cadete	I.	Brizuela Guillermo R.....	6,71,57
67	Cadete	G.	Hamberger Juan E.......	6,67,70
68	Cabo	A.	Güemes José A..........	6,63,77
69	Sargento	I.	Arana Julio A..........	6,61,50
70	Cabo	C.	Bergallo Aníbal L.......	6,60,86
71	Cadete	G.	Nogués Antonio C.......	6,60,26
72	Cadete	C.	Rojas Domingo A........	6,58,95
73	Cadete	C.	Valdivia Aníbal	6,58,91
74	Cabo	C.	Casares Matías A........	6,58,43
75	Cadete	C.	Barbosa Raúl	6,57,03
76	Cadete	I.	Ortega Rafael C.........	6,54,91
77	Cadete	C.		
78	Cadete	C.	Corvalán Raúl S.........	6,52,98
79	Cabo	I.	Coll César A............	6,52,73
80	Cadete	C.	Garay Julio C...........	6,48,90
81	Cadete	I.	Caroceli Miguel A.......	6,43,71
82	Cadete	I.	Escolano Pablo	6,43,00
83	Cadete	C.	Lozano Godofredo E.....	6,41,20
84	Cadete	I.	Rivero Antonio A. del...	6,38,68
85	Cadete	A.	Rincón Manuel	6,38,19
86	Cadete	I.	Monteguiaga Amílcar A..	6,34,51
87	Cadete	G.	Bagnati Jorge A.........	6,29,95
88	Cadete	C.	Peña Eduardo N.........	6,25,26
			Cassagne Alejandro B....	6,21,17
89	Cadete	I.	Huergo Ricardo J........	6,10,34
90	Cadete	A.	Jalabert Alberto P.......	6,09,94
91	Cadete	A.	Malaccorto Angel.......	6,09,74
92	Cadete	I.	Reynoso Pedro V........	6,01,04
93	Cadete	I.	Bertozzi Carlos A........	6,00,22
94	Cadete	I.	Auñón Laureano	5,85,07
95	Cadete	I.	Aguirre Leandro A.......	5,71,61

Art. 3.° — Extiéndase los correspondientes despachos a los Subtenientes arriba mencionados.
Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.
IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Autorizando la adquisición de diez galpones "Omega"

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929.
334. — Visto el expediente D. G. 9640, C. 2 (D. G. P.), atento las razones expuestas, y
Considerando:
Que es indispensable proceder con urgencia a la habilitación de locales para guarda y almacenamiento del material de ingenieros, recibido y a recibirse de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero;
Que el caso actual encuéntrase encuadrado dentro de las prescripciones del artículo 33, incisos 3.°, 5.° y 6.° de la Ley de Contabilidad,
El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:
Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra, para adquirir directamente en el extranjero o del representante en ésta, diez galpones "Omega", al precio de seis mil seiscientos doce pesos moneda nacional ($ 6.612,— m|n.), cada uno, o proceder a construcciones destinadas a ese fin, según convenga.
Art. 2.° — El importe de aquella adquisición, más los gastos que demande el montaje de los mismos, será cubierto con fondos del inciso 1.°, ítem 8, partida 25 del Presupuesto de Guerra, tomándose al efecto el saldo disponible de $ 51.562,— m|n., del ejercicio 1928, completándose el importe total con la asignación acordada en 1929, debiendo la Dirección General de Arsenales de Guerra, a efectos de la correspondiente rendición de cuenta, fraccionar las órdenes por ejercicio.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra, a sus efectos.
IRIGOYEN. — L. J. Dellepiane. — Elpidio González. — J. de la Campa. — Tomás Zurueta. — J. B. Abalos.

Autorizando la adquisición por licitación privada de diferentes artículos, con destino a satisfacer necesidades urgentes del servicio.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.
335. — Visto los expedientes A. 7643, corresponde 3, 4 y 5, (M. de G.), en los que la Dirección General de Administración, solicita autorización para adquirir por licitación privada, los elementos que en los mismos se mencionan, con destino a satisfacer necesidades urgentes del servicio; encontrándose encuadrada en el inciso 3.°, artículo 33 de la Ley N.° 428 de Contabilidad, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 34 de la misma,
El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:
Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para adquirir por licitación privada, los artículos que a continuación se mencionan:
(13.114.58) trece mil ciento catorce metros con cincuenta y ocho centímetros de brin cáñamo, al precio de ($ 1.85 m|n.) un peso con ochenta y cinco centavos moneda nacional el metro. pesos 24.261,97.
(831.30 m2) ochocientos treinta y un metros con treinta decímetros cuadrados de vaqueta al cromo, de 1 y 1|2 mm., para confección de tirantes de pantalón de tropa, al precio de ($ 8.80 m|n.) ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional el metro cuadrado $ 7.315,44.

(40.640.60) cuarenta mil seiscientos cuarenta metros con sesenta centímetros de cinta para tiradores, a ($ 0.12 m|n.) doce centavos moneda nacional el metro, C. I. F., Buenos Aires $ 4.876,87.

(3.470.24) tres mil cuatrocientos setenta metros con veinticuatro centímetros de elástico para tiradores, a pesos 0.32 m|n.) treinta y dos centavos moneda nacional, el metro, C. I. F., Buenos Aires $ 1.110,48.

(66.824) sesenta y seis mil ochocientos veinticuatro remaches de dos patitas, cobreados, N.° 5|16, a ($ 1.40 m|n.) un peso con cuarenta centavos moneda nacional, el millar $ 93,55.

(1.197.072) un mil ciento noventa y siete kilos con setenta y dos gramos de chapa de bronce cruda, de 1 mm., en tiras de 43 mm. de ancho, a ($ 2.29 m|n.) dos pesos con veintinueve centavos moneda nacional, el kilo $ 2.741,29.

(1.970) un mil novecientos setenta kilos de hilado americano, título 8|1 en conos, al precio de ($ 1.92 m|n.) un peso con noventa y dos centavos moneda nacional, el kilo, C. I. F., Buenos Aires, $ 3.782,40.

(12.175) doce mil ciento setenta y cinco broches negros, grandes, machos, a ($ 0.50 m|n.) cincuenta centavos moneda nacional el cien $ 60,88.

(2.364) dos mil trescientos sesenta y cuatro metros de uso doméstico, a (pesos 0.92 m|n.) noventa y dos centavos moneda nacional el metro $ 2.174,88.

(1.828) un mil ochocientos veintiocho metros de cotí de dos metros de ancho, a ($ 1.45 m|n.) un peso con cuarenta y cinco centavos moneda nacional el metro $ 2.650,60.

(330) trescientos treinta metros de brin blanco, a ($ 1.10 m|n.) un peso con diez centavos moneda nacional el metro $ 363,—.

(50) cincuenta metros de raso negro, a ($ 1.20 m|n.) un peso con veinte centavos moneda nacional el metro $ 60,—.

(5) cinco metros de lanilla azul acero, a ($ 1.00 m|n.) un peso moneda nacional el metro $ 5,—.

(15.000) quince mil mantas, a (pesos 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cada una, $ 112.500,—.

Art. 2.° — La suma de ($ 161.996,36 m|n.) ciento sesenta y un mil novecientos noventa y seis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe de la presente adquisición, deberá ser cubierta con los fondos asignados al inciso 7.°, ítem 4 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

IRIGOYEN. — L. J. Dellepiane. — J. de la Campa. — Tomás Zurueta. — Elpidio González. — J. B. Abalos.

Autorizando la confección de formularios para el ante-proyecto de movilización año 1929|30.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929.

336. — Visto el expediente P. 800, (M. de G.), por el cual la Dirección General del Personal gestiona la provisión de formularios para preparar el anteproyecto de movilización año 1929|30, valorizada por la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, en la suma de $ 9.735,30 m|n.,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — La Dirección General del Instituto Geográfico Militar, procederá a confeccionar los formularios para el ante-proyecto de movilización año 1929|30, con destino a la Dirección General del Personal.

Art. 2.° — La suma de ($ 9.735,30 m|n.) nueve mil setecientos treinta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional, que importa la confección citada, se imputará a la partida 6, ítem 4, inciso 7.° del Presupuesto de Guerra vigente, a cuyo efecto, en su oportunidad, la Dirección General de Administración dictará la orden de pago correspondiente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Dirección General del Personal, y pase a la Dirección General del Instituto Geográfico Militar para su cumplimiento.

IRIGOYEN. — L. J. Dellepiane. — J. B. Abalos. — J. de la Campa. — Tomás Zurueta. — Elpidio González.

Autorizando a la Dirección General de Administración para invertir una suma en la renovación del seguro de sus existencias.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929.

337. — Vista la comunicación que antecede de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, en que manifiesta que el seguro de las existencias de los depósitos, talleres, oficinas y dependencias de la misma, venció el 1.° de agosto ppdo., y cuya renovación debe efectuarse por la cantidad de ($ 7.555.000,— m|n.) siete millones quinientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, a partir del 2 de agosto de 1929, hasta el 2 de agosto de 1930,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para invertir la suma de ($ 57.122,62 m|n.) cincuenta y siete mil ciento veintidós pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, en concepto de primas, impuestos y sellos de la renovación del seguro de las existencias de los depósitos, talleres, oficinas y dependencias de la misma, por el término de un año, por la cantidad de ($ 7.555.000,— m|n.) siete millones quinientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, con la siguiente imputación:

	$ m|n.
Anexo F, inciso 1.°, ítem 16, partida 1, 1929	2.572.50
Anexo F, inciso 7.°, ítem 4, partida 2, 1929	54.550.12
	57.122.62

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y pase a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

IRIGOYEN. — L. J. Dellepiane. — J. B. Abalos. — J. de la Campa. — Tomás Zurueta. — Elpidio González.

Autorizando se contrate la construcción de las obras generales de desagües cloacales y la cañería maestra y principal de distribución de agua potable en el Cuartel de Caballería en construcción en Concordia.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929.

338. — Visto este expediente (C. 10|23, corresponde 3255 (D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros solicita la autorización del Poder Ejecutivo Nacional, para contratar directamente con la firma Parodi y Figini, concesionaria de los servicios de salubridad en la Ciudad de Concordia, la "construcción de las obras generales de desagües cloacales"; de la "canalización de agua potable (1.ª sección)", internas en el Cuartel en construcción en la Ciudad de Concordia, así como la colectora general externa y de conexión de las anteriores con la red urbana en funcionamiento, atento los informes producidos, y

Considerando:

1.° Que existe verdadera urgencia en dotar al Cuartel en construcción en Concordia, de los servicios generales de desagües cloacales y de la canalización de agua potable, conectándolas con las respectivas redes urbanas, a fin de atender cuanto antes a las necesidades de la tropa y equinos del C. 6, actualmente alojado en parte de las construcciones en curso de ejecución.

2.° Que de conformidad con la opinión de la Dirección Técnica de Obras Sanitarias de la Nación, a raíz de una consulta que al respecto le ha hecho la Dirección General de Ingenieros, la forma más rápida y económica para realizar las obras mencionadas, es la contratación directa de las mismas con la Compañía Parodi y Figini, concesionaria de los servicios sanitarios urbanos, en la Ciudad de Concordia, por tener a mano los materiales y elementos necesarios para efectuar dichas obras, y estar radicada en la localidad, con planteles y equipos apropiados y listos.

3.° Que la mencionada Dirección Técnica de Obras Sanitarias de la Nación, especializada en esta materia, se ha pronunciado sobre el proyecto de las obras de desagüe y provisión de agua, compilado por la firma Parodi y Figini, encontrándolo aceptable salvo una ligera variante y declarando que los precios unitarios del presupuesto son equitativos y difícilmente podrán ser propuestos por una empresa que no se hallare en las condiciones favorables de aquélla.

4.° Que se cuenta con los recursos necesarios para costear las obras proyectadas, por cuanto ellas estaban incluídas de antemano entre las susceptibles de ser ejecutadas con recursos acordados para las diversas obras del Cuartel referido, hasta el 31 de diciembre del año en curso,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que contrate directamente con la empresa Parodi y Figini, concesionaria de los servicios sanitarios de la Ciudad de Concordia, la construcción de las obras generales de desagües cloacales, y la cañería maestra y principal de distribución de agua potable, en conexión con las redes urbanas de dicha Ciudad, para servir la 1.ª sección de edificios y dependencias del Cuartel de Caballería en construcción en Concordia, y que se resumen en lo siguiente:

a) Colocación de una cañería de acero, sin costura, de 150 mm. de diámetro interno, desde el límite del Cuartel hasta una boca de registro de la colectora cloacal urbana, sita en la intersección de las calles San Juan y Corrientes incluso sus bocas de registro, siguiendo en su trazado exclusivamente por calles públicas; la construcción de un pozo de bombeo de líquidos cloacales; la provisión y colocación de una cañería maestra de agua potable, de 100 mm. de diámetro interno, desde el límite del campo del Cuartel hasta empalmar con la cañería maestra de la Ciudad, en un largo aproximado de 400 m.; la construcción de una cisterna de bombeo para elevar el agua potable hasta el tanque distribuidor, incluyendo el equipo de bombas, motor y casilla de mampostería, para la instalación de estos últimos elementos, el todo, en la suma neta de pesos 108.808,— moneda nacional.

b) La construcción de las colectoras cloacales maestras internas, conectando los servicios sanitarios de los diferentes edificios, según las indicaciones de los planos Nos. 4852, 4853 y 4854 de la Dirección General de Ingenieros, con la colectora general, contratada en el apartado que antecede; la provisión y colocación de la canalización general de agua potable, interna en el Cuartel, conectando cada edificio, (planos citados), con el tanque distribuidor en construcción; el todo, incluso accesorios, en la suma neta de $ 27.935,50 moneda nacional.

Art. 2.° — La Dirección General de Ingenieros, al formular el contrato ad-referéndum respectivo, documentará los planos y presupuestos presentados por la empresa Parodi y Figini, al efecto, y formulará una especificación detallada de las obras, cuya ejecución deberá ser puesta bajo el contralor de la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, en la forma usual y fijando un plazo prudencial para su ejecución.

Art. 3.° — La forma de pago de las obras antes mencionadas y las condiciones de contratación de los trabajos, su contralor y liquidación, serían regidas por las normas y prácticas corrientes en la Dirección General de Ingenieros, para todas las obras que se ejecutan con su intervención.

Art. 4.° — La suma de $ 136.743,50 moneda nacional, a que asciende el monto de las obras cuya contratación directa con la firma Parodi y Figini, se autoriza en el artículo 1.° del presente Acuerdo, acrecida del 10 o|o, ($ 13.674,35 m|n.), para "gastos técnicos" de inspección y contralor, de la Dirección General de Ingenieros, formando un total de $ 150.417,85 m|n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

IRIGOYEN. — L. J. Dellepiane. — J. de la Campa. — J. B. Abalos. — Tomás Zurueta. — Elpidio González.

Autorizando a la Dirección General de Administración a efectuar varias adquisiciones para satisfacer necesidades del servicio.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929.

339. — Vista la nota Adm. 26.005, Cde. 8|28.669 G 32.173, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, de fecha 2 de Octubre del corriente, en la que solicita autorización para adquirir por licitación privada, diversos artículos para la confección de elementos destinados a satisfacer necesidades urgentes del servicio, y de acuerdo con lo establecido en los artículos N.° 33 (párrafo 3.°) y N.° 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para adquirir por licitación privada, los artículos que a continuación se mencionan, para la confección de elementos destinados a satisfacer necesidades urgentes del servicio: 29.000 (veintinueve mil) kilos de lana, tipo N.° 3, con destino a la confección de colchones y almohadas, al precio de ($ 2.25 m|n.) dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional, cada kilo pesos 65.250,—.

1.000 (un mil) kilos de lana, tipo N.° 4, para la confección de colchones y almohadas, al precio de ($ 2.45 m|n.) dos pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional cada kilo $ 2.450.—.

2.343 (dos mil trescientos cuarenta y tres) badanas color natural, de 0.90 metros de ancho, para la confección de tafiletes para gorras de tropa, al precio de ($ 4.30 m|n.) cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional, cada una, $ 10.074,90.

Art. 2.° — La suma de ($ 77.774,90 m|n.) setenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición, deberá ser cubierta con los fondos asignados al inciso 7.°, ítem 4 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a sus efectos.

IRIGOYEN. — L. J. Dellepiane. — J. de la Campa. — J. B. Abalos. — Tomás Zurueta. — Elpidio González.

Autorizando a la Dirección General de Administración a efectuar varias adquisiciones para satisfacer necesidades del servicio.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929.

340. — Visto el expediente A. 7649, Cde. 6, (M. de G.), en el que la Dirección General de Administración, solicita autorización para adquirir por licitación privada, avena, por ser insuficiente la cantidad adquirida en la licitación del 18 de Diciembre de 1928; encontrándose encuadrada en el inciso 3.°, artículo 33 de la Ley N.° 428 de Contabilidad, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para adquirir por licitación privada, el artículo que a continuación se menciona, con destino a depósito, para satisfacer necesidades del servicio:

2.000 (dos mil) toneladas de avena a ($ 6.90 m|n.) seis pesos con noventa centavos moneda nacional, los cien kilos, $ 138.000,—.

300 (trescientas) toneladas de avena a ($ 6.80 m|n.) seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, los cien kilos $ 20.400,—.

Art. 2.° — La suma de ($ 158.400,— m|n.) ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición, deberá ser cubierta con fondos del inciso 7.°, ítem 4 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

IRIGOYEN. — L. J. Dellepiane. — Elpidio González. — J. de la Campa. — Tomás Zurueta. — J. B. Abalos.

Disponiendo se abonen los campos adquiridos con destino a Campos de Ejercicios y Plazas de Armas, etc., de diversas Unidades del Ejército.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

341. — Visto el expediente R. 4370 1925, corresponde 3, (M. de G.), formulado por la Dirección General de Administración, dando cuenta de la situación creada al Estado, con los campos adquiridos a los señores D. J. C. Malcolm Ackerley, D. Luis Gómez, D. Armando Molina y D. Alfredo Larrosa, destinados a Campos de Ejercicios y Plazas de Armas, etc., de diversas Unidades del Ejército, y

Considerando:

Que los boletos de compraventa subscriptos por el Ministerio de Guerra, con los referidos propietarios, se estipulaba el pago de intereses, desde la fecha en que fueron subscriptos, hasta que el H. Congreso acordara los recursos y se escriturara definitivamente;

Que en el año 1926, el Ministerio de Guerra, remitió al de Hacienda, el proyecto de mensaje y de ley, para ser enviado al H. Congreso, solicitando los recursos necesarios para su pago;

Que el Ministerio de Hacienda, no obstante las reiteradas gestiones del Departamento de Guerra, no envió al H. Congreso el mensaje a que se hace referencia, mensaje que con fecha 18 de octubre ppdo., fué devuelto conjuntamente con otros pedidos de créditos que se hallaban en idénticas condiciones;

Que debido al tiempo transcurrido. (tres años y meses), sin ser escriturados definitivamente y abonadas esas adquisiciones, el capital de los mismos ha devengado una considerable suma de intereses al 7 y 1|2 o|o anual;

Que si transcurre el tiempo en esas condiciones, los intereses seguirán en aumento, con serio perjuicio para el Estado, que abonará por dichos campos sumas considerables, superiores al precio real;

Que se han presentado algunos de los vendedores, reclamando su abono, y que es deber del P. E., en salvaguardia de sus intereses, arbitrar los recursos necesarios para el pago de los mismos, más el valor de los intereses devengados,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a los interesados respectivos, el importe de las adquisiciones de propiedades que a continuación se mencionan, en concepto de capital de las mismas e intereses devengados desde la fecha en que fué subscripto el boleto de compraventa, hasta el 31 de diciembre del año en curso, descompuesto en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al señor D. J. C. Malcolm Ackerley: valor del campo de su propiedad, sito en Mercedes, Provincia de Buenos Aires, 300 hectáreas, a $ 450,— m|n., la hectárea	135.000.—
Interés del 7 o|o anual sobre $ 100.710,— desde el 22 de Marzo de 1926 al 23 de Agosto del mismo año	2.956.95
Interés del 5 ½ o|o anual sobre $ 135.000,— moneda nacional, desde el 23 de Agosto de 1926 hasta el 31 de Diciembre de 1929	24.915.—
A los señores D. Luis Gómez y D. Armando Molina: valor del terreno de su propiedad, sito en Mercedes, Provincia de Buenos Aires, 13.000 m2, a $ 1.30 m|n., el m2.	16.900.—
Interés del 7 o|o anual, desde el 23 de Agosto de 1926, hasta el 31 de Diciembre de 1929	3.969.62
Al señor D. Alfredo Larrosa: valor del terreno de su propiedad, sito en Córdoba, 12.100 m2., a pesos 9.00 m|n., el m2. . . .	108.900.—
Interés del 7 o|o anual, desde el 1.° de Julio de 1925, hasta el 31 de Diciembre de 1929	34.303.50
Total	326.945.07

Art. 2.° — En el caso de que los pagos que se disponen por el artículo que antecede, se hagan efectivos antes del 31 de Diciembre del año en curso, la Contaduría General de la Nación, regulará los intereses hasta la fecha en que el pago se efectúe.

Art. 3.° — La suma que se autoriza a invertir en el artículo 1.°, será tomada de Rentas Generales, con imputación al presente Acuerdo.

Art. 4.° — Comuníquese, dése al R. O., y cuenta al H. Congreso en su oportunidad, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN. — L. J. Dellepiane. — Tomás Zurueta. — J. B. Abalos. — Elpidio González. — J. de la Campa.

Se dispone se abone en concepto de anticipo a un crédito a scilicitar al H. Congreso, una factura por provisión de carbonilla vegetal, hecha a la Usina de Campo de Mayo en el año 1923.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929.

342. — Visto este expediente (letra M. 22.326|925, Cde. 26 de la D. G. A.), iniciado por el señor Juan Franchello, por el cual solicita se le haga efectivo el pago de la suma de un crédito que tiene a su favor, por provisión de carbonilla vegetal, hecha a la Usina Eléctrica de Campo de Mayo, en el año 1923, y

Considerando:

Que el monto total de lo adeudado al comercio por la Usina Eléctrica de Campo de Mayo, al 31 de Julio de 1923, ascendía a la cantidad de $ 65.288,26 moneda nacional, deuda que por decreto de fecha 8 de Enero de 1925, inserto en el B. M. N.° 6958, 1.ª Parte, el Poder Ejecutivo reconoció como de legítimo abono.

Que entre los acreedores que comprende la planilla demostrativa, adjunta al decreto citado, se encuentra el causante, a quien se le reconoce la suma de pesos 501,25 moneda nacional.

Que a pesar de haber sido reconocida esta deuda en el mes de Enero de 1925, a causa de que esa documentación fué solicitada por el señor Juez Federal de la Capital Federal, como antecedente en el juicio que siguió contra la Nación el ex Director de la Usina Eléctrica de Campo de Mayo, Mayor Retirado, D. Raúl Barrera, no pudieron esos fondos ser recabados en ese entonces del Honorable Congreso para ser comprendidos en los créditos sancionados en el año 1927, circunstancia ésta que le ha venido a ocasionar una mayor demora en el cobro,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que la Tesorería General de la Nación, abone al señor Juan Franchello, en concepto de anticipo al crédito a solicitarse del Honorable Congreso, la cantidad de $ 501,25 moneda nacional (quinientos un pesos con veinticinco centavos moneda nacional), que se le adeuda por provisión de carbonilla vegetal, hecha a la Usina Eléctrica de Campo de Mayo, en el año 1923.

Art. 2.° — La suma citada en el artículo anterior, será cubierta de Rentas Generales, con imputación al presente Acuerdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y pase al Ministerio de Hacienda, para su cumplimiento.

IRIGOYEN. — L. J. Dellepiane. — J. de la Campa. — J. B. Abalos. — Tomás Zurueta. — Elpidio González.

Reconociendo antigüedad a un oficial

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

343. — Visto el presente expediente, reservado, L. 532 (M. G.), los informes producidos, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese antigüedad del 31 de Diciembre de 1922, en su actual grado, al Capitán de Infantería D. Luis M. López, quien será colocado en el Escalafón General del Ejército, precediendo al Capitán D. Luis F. Chás.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese en el legajo personal del causante.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Devolución de terrenos en las Ciudades de Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires).

Buenos Aires, Enero 10 de 1930.

1. — Visto el presente expediente C. 4189 (M. de G.), y C. 17.286|29, (D. G. A.), por el cual el señor Félix U. Camet, solicita la devolución de las diez manzanas de terreno, ubicadas en el ejido de la Ciudad de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, donadas al Superior Gobierno de la Nación, para construcción de los Cuarteles de la Escuela de Caballería, y en virtud de no haberse dado cumplimiento a esa expresa condición de la donación, y considerando que es de justicia proceder a la devolución,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Restitúyase al señor Félix U. Camet, las diez manzanas de terreno, ubicadas en el ejido de la Ciudad de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, designadas con el número 49 en el plano respectivo, y compuestas de 100.000 metros cuadrados, por no haberse cumplido la cláusula expresa de la donación, de que en ellos se construirían los Cuarteles de la Escuela de Caballería.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al R. O., para a sus efectos a la Escribanía General de Gobierno, y vuelva a la Dirección General de Administración.

IRIGOYEN. — L. J. Dellepiane. — E. Pérez Colman. — J. de la Campa. — H. B. Oyhanarte. — J. B. Abalos. — Tomás Zurueta. — Juan B. Fleitas. — Elpidio González.

Devolución de terreno en la Ciudad de Concordia (Provincia de Entre Ríos)

Buenos Aires, Enero 11 de 1930.

2. — Visto el presente expediente, letra S. 43.227|928, por el cual la señora Flora Urquiza de Soler, gestiona la devolución de los terrenos donados al Superior Gobierno de la Nación, por intermedio de la Comisión Pro-Cuarteles de la Ciudad de Concordia (Prov. de E. Ríos), en virtud de no haberse construído los mismos en los terrenos donados con ese exclusivo objeto, según condición expresa de la donación, y considerando que es de justicia proceder a la devolución,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Restitúyase a la señora Flora Urquiza de Soler, los terrenos donados al Superior Gobierno de la Nación, por intermedio de la Comisión Pro-Cuarteles de la Ciudad de Concordia (Prov. de Entre Ríos), por no haberse cumplido la cláusula expresa de la donación, de que en ellos se construirían los Cuarteles de la guarnición con asiento en la Ciudad de Concordia.

Art. 2.° — Desígnase al señor Comandante de la 3.ª División de Ejército, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo de la República, firme la escritura de devolución a la Comisión Pro-Cuarteles de la Ciudad de Concordia, la que a su vez efectuará la transferencia de dominio a la causante.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al R. O., y vuelva a la Dirección General de Administración.

IRIGOYEN. — L. J. Dellepiane. — H. B. Oyhanarte. — E. Pérez Colman. — Elpidio González. — Tomás Zurueta. — J. de la Campa. — J. B. Abalos. — Juan B. Fleitas.

Modificando el artículo 1.° del S. D., sobre la compraventa de una fracción de terreno en el Partido de General Sarmiento (Prov. de Buenos Aires).

Buenos Aires, Enero 11 de 1930.

3. — Visto el presente expediente A. 28.022|928, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° del S. D. de fecha 5 de Julio de 1928, inserto en el Boletín Militar N.° 7980, 1.ª Parte, suprimiéndose las palabras "Ad-referéndum del Honorable Congreso".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al R. O., y vuelva a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

IRIGOYEN. — L. J. Dellepiane. — H. B. Oyhanarte. — E. Pérez Colman. — J. B. Abalos. — J. de la Campa. — Tomás Zurueta. — Elpidio González. — Juan B. Fleitas.

Baja y alta de Ayudantes Dentistas

Buenos Aires, Enero 17 de 1930.

4. — Visto el expediente letra D. N.° 330, de la Direccón General de Sanidad, y los informes producidos,

El Presidente de la República—
Decreta:

Artículo 1.° — Dése de baja del Cuerpo de Sanidad del Ejército, al Ayudante Dentista, asimilado a Subteniente, don Eduardo F. Malbrán Cranwell.

Art. 2.° — Dése de alta, como Ayudante Dentista, asimilado a Subteniente, al Dentista don Roque Dupuy.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y agréguese a los legajos personales de los causantes.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Retiros y modificando decretos de retiro

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

5. — Vistos los respectivos expedientes,

El Presidente de la República—
Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, con anterioridad al 10 de Abril del corriente año, al ex Sargento Ayudante, ayudante mecánico, Angel César Alejandro Fautario, Clase 1896, D. M. N.° 32, Matrícula 2.015.951, del III Batallón Zapadores Pontoneros de Campaña, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, con goce del cien por ciento del sueldo de su grado; debiendo presentarse dentro de dos años a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta le practique un nuevo reconocimiento, y ratifique o rectifique su primer informe.

Art. 2.° — Declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, al Sargento Ayudante artesano armero de 1.ª clase, Romeo Conti Clase 1896, D.M. N.° 30, Matrícula 1.845.377, del I Batallón de Ferrocarrileros, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, y Nos 59 y 85 b) de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c), con goce del (100 o|o) cien por ciento del sueldo de su grado.

Art. 3.° — Declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad del 19 de Diciembre de 1928, al ex Sargento 1.° Segundo Décima, Clase 1891, D. M. N.° 15, Matrícula N.° 749.018, del Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707,, y Nos 57 y 85 b) de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c), con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado.

Art. 4.° — Declárase en situación de retiro, por inutilidad, al Sargento 1.°, Juan Ochoa, Clase 1888, D. M. N.° 16, Matrícula 838.492, del Regimiento N.° 6 de Infantería de Línea, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, con goce del (100 o|o) cien por ciento del sueldo de su grado, debiendo presentarse dentro de un año a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta lo examine nuevamente y ratifique o rectifique su primer informe.

Art. 5.° — Declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, al Sargento Eloy Acosta, Clase 1896, D. M. N.° 55, Matrícula 3.923.414, del Regimiento N.° 5 de Artillería Montada, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, con goce del (100 o|o) cien por ciento del sueldo de su grado.

Art. 6.° — Declárase en situación de retiro, por inutilidad, al soldado conscripto Ricardo Alvarez, Clase 1907, D. M. N.° 55, Matrícula 3.470.971, del Regimiento N.° 5 de Artillería Montada, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, con goce del (100 o|o) cien por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del N.° 33 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).

Art. 7.° — De conformidad a lo establecido en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707 y Nos 59 y 85 b) de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c), declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, al Sargento de Administración Simón Saavedra, Clase 1888, D. M. N.° 46, Matrícula 2.915.923, del III|R. 4, con goce del (100 o|o) cien por ciento del sueldo de su grado.

Art. 8.° — De conformidad a lo establecido en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, y Nos 59 y 85 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c), declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, con anterioridad del 3 de Agosto de 1926, al ex Sargento Zenón Benítez, Clase 1896, D. M. N.° 41, Matrícula 2.605.469, del Regimiento N.° 2 de Infantería "General Balcarce", con goce del (100 o|o) cien por ciento del sueldo de su grado; debiendo presentarse dentro de dos años a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta lo examine nuevamente, y ratifique o rectifique su primer informe.

Art. 9.° — Declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, al ex Cabo 1.° Manuel Silva, Clase 1903, D. M. N.° 25, Matrícula 1.506.763, del Regimiento N.° 3 de Infantería de Línea, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado; debiendo presentarse dentro de dos años a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta lo examine nuevamente, y ratifique o rectifique su primer informe.

Art. 10. — Declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad en actos del servicio, al Cabo 1.° Humberto Ortiz, Clase 1894, Matrícula 3.097.378, D. M. N.° 49, del Regimiento N.° 14 de Infantería, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 18, Capítulo V, Título III de la Ley 4707 y N.° 60 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c), con goce del sueldo íntegro del grado inmediato superior.

Art. 11. — Declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, al Cabo José Arcadio Ledesma, Clase 1903, D. M. N.° 53, Matrícula 3.409.017, del Regimiento N.° 17 de Infantería de Línea, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707 y Nos. 59 y 85 b) de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c), con goce del (100 o|o) cien por ciento del sueldo de su grado.

Art. 12. — Declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, al ex Cabo Antonio Montiel, Clase 1903, D. M. N.° 28, Matrícula 1.683.553, del Regimiento N.° 11 de Caballería de Línea, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707 y Nos 57 y 85 b), de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c), con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado.

Art. 13. — Declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, al aspirante de 2.° año de la Escuela de Suboficiales, Juan J. Russo, Clase 1910, D. M. N.° 25, Matrícula 1.507.817, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado; debiendo presentarse a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, dentro de un año, a fin de que ésta lo examine nuevamente, y ratifique o rectifique su primer informe, con arreglo a lo determinado en el N.° 58 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).

Art. 14. — Declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, con anterioridad del 26 de Junio de 1929, al ex soldado conscripto Oscar Andrés Torretta, Clase 1907, D. M. N.° 2, Matrícula 186.395, de la extinguida Escuela de Tropas y Comunicaciones, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del N.° 33 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c); debiendo presentarse dentro de un año a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta le practique un nuevo examen, y ratifique su primer informe, con arreglo a lo determinado en el N.° 58 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).

Art. 15. — Declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad del 22 de Abril de 1929, al ex soldado conscripto José Brandán, Clase 1896, D. M. N.° 57, Matrícula número 3.570.497, del Grupo N.° 2 de Artillería de Montaña, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del N.° 33 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c).

Art. 16. — Declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, con anterioridad del 7 de Septiembre de 1929, al ex soldado conscripto Bernabé Monsalvo, Clase 1908, D. M. N.° 17, Matrícula 899.592, del Regimiento N.° 1 de Caballería, Escolta Presidencial, "Granaderos a Caballo General San Martín, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707 y N.° 58 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c), con goce del (100 o|o) cien por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del N.° 33 de la mencionada Reglamentación; debiendo presentarse dentro de un año a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta lo examine nuevamente, y ratifique o rectifique su primer informe.

Art. 17. — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, y N.° 58 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c), declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, con anterioridad del 9 de Octubre de 1928, al soldado conscripto Alfredo Domingo Fernández, Clase 1907, D. M. N.° 15, Matrícula 749.508, de la Escuela de Artillería, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del N.° 33 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c); debiendo presentarse dentro de dos años a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta lo examine nuevamente, y ratifique o rectifique su primer informe.

Art. 18. — De conformidad a lo establecido en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, y Nos 59 y 85 b) de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c), declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad del 8 de Marzo del corriente año, (1929), al ex soldado conscripto Romeo N. Ravino, Clase 1907, D. M. N.° 52, Matrícula 3.380.372, del Regimiento N.° 7 de Caballería, con goce del (100 o|o) cien por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del N.° 33 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).

Art. 19. — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, y Nos 57 y 85 b) de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c), declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad del 4 de Junio de 1929, al ex soldado voluntario Juan Rosner, Clase 1901, D. M. N.° 32, Matrícula 2.049.932, del Regimiento N.° 9 de Caballería de Línea, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado.

Art. 20. — Declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad del 19 de Junio de 1929, al ex soldado conscripto Humberto C. Moreno, Clase 1908, D. M. N.° 53, Matrícula 3.401.010, de la Escuela Militar de Aviación, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 18, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, y Nos. 61 y 85 b), de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).

Art. 21. — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, y Nos. 57 y 85 b) de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c), declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad del 31 de Enero de 1929, al ex soldado conscripto Alfredo Fernández, Clase 1903, D. M. N.° 46, Matrícula 2.941.381, del Regimiento N.° 2 de Caballería "Lanceros General Paz" con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del N.° 33 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).

Art. 22. — Declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, al soldado conscripto Agustín Avaca, Clase 1908, Distrito Militar N.° 18, Matrícula 982.779, del III Batallón del Regimiento N.° 4 de Infantería, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del N.° 33 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).

Art. 23. — Declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, con anterioridad del 9 de Agosto de 1929, al ex soldado conscripto Pedro Bassil, Clase 1908, D. M. N.° 4, Matrícula N.° 499.704, de la Sección Escolta del Comando de la 1.ª División de Ejército, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del N.° 33 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c); debiendo presentarse dentro de ocho meses a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta lo examine nuevamente, y ratifique o rectifique su primer informe, con arreglo a lo determinado en el N.° 58 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).

Art. 24. — Declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, al soldado conscripto Francisco Flores, Clase 1908, D. M. N.° 25, Matrícula 1.506.575, de la Escuela de Artillería, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del N.° 33 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).

Art. 25. — Declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, con anterioridad del 1.° de Junio de 1929, al ex soldado conscripto Andrés Kloster, Clase 1908, D. M. N.° 65, Matrícula N.° 1.542.340, de la Escuela Superior de Guerra, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del N.° 33 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c); debiendo presentarse dentro de dos años a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta lo examine nuevamente, y ratifique o rectifique su primer informe.

Art. 26. — Declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, con anterioridad del 25 de Junio de 1929, al ex soldado conscripto Roberto Pessagno, Clase 1908, D. M. N.° 2, Matrícula 237.850, del Regimiento N.° 1 de Artillería Montada, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707 y N.° 58 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c), con goce del (100 o|o) cien por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del N.° 33 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c); debiendo presentarse dentro de un año a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta lo examine nuevamente, y ratifique o rectifique su primer informe.

Art. 27. — Declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad del 21 de Mayo del corriente año, al ex soldado conscripto Joaquín Americano Campanucci, Clase 1907, D. M. N.° 4, Matrícula 513.202, del Regimiento 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, y Nos. 59 y 85 b) de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c), con goce del (100 o|o) cien por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del N.° 33 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).

Art. 28. — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, con anterioridad del 14 de Marzo de 1929, al ex soldado conscripto Carlos Adolfo Ñamandu, Clase 1907, D. M. N.° 2, Matrícula 194.536, de la Compañía Obrero Topográfico, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del N.° 33 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c); debiendo presentarse dentro de un año a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta lo examine nuevamente, y ratifique o rectifique su primer informe, con arreglo a lo determinado en el N.° 58 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).

Art. 29. — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, con anterioridad del 30 de Diciembre de 1928, al ex soldado conscripto Constantino Bianco, Clase 1907, D. M. N.° 13, Matrícula 346.459, del Regimiento 3 de Infantería de Línea, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del N.° 33 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c); debiendo presentarse dentro de un año a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta lo examine nuevamente, y ratifique o rectifique su primer informe, conforme a lo determinado en el N.° 58 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).

Art. 30. — Declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, al músico de 2.ª Ramón Aramayo, Clase 1900, D. M. N.° 64, Matrícula 3.960.091, del Regimiento N.° 20 de Infantería "Cazadores de los Andes", de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, y N.° 59 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c), con goce del (100 o|o) cien por ciento del sueldo de músico de 2.ª, categoría que tenía en el momento de su inutilización; debiendo presentarse dentro de dos años a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta lo examine nuevamente, y ratifique o rectifique su primer informe, con arreglo a lo determinado en el N.° 58 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).

Art. 31. — Modifícase el Decreto de retiro de fecha 10 de Octubre de 1924, (B. M. N.° 6889, 1.ª Parte), del Sargento 1.° Benjamín F. Mananí; debiéndosele liquidar su pensión de retiro, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707.

Art. 32. — Modifícase el Decreto de retiro temporario de fecha 20 de Julio de 1927, (B. M. N.° 7697, 1.ª Parte), del Sargento 1.°, Piloto Militar, Zoilo Almeida; debiendo ser retiro absoluto por inutilidad, de conformidad con el artículo 18, Capítulo V, Título III de la Ley 4707.

Art. 33. — Modifícase el Decreto de retiro temporario de fecha 14 de Septiembre de 1927, (B. M. N.° 7744, 1.ª Parte), del Sargento Aurelio R. Torres, debiendo ser retiro absoluto.

Art. 34. — Modifícase el Decreto de retiro de fecha 13 de Junio de 1928, (B. M. N.° 7964, 1.ª Parte), del Sargento José María Ogas; debiéndosele liquidar su pensión de retiro, con anterioridad del 8 de Mayo de 1928.

Art. 35. — Modifícase el Decreto de retiro de fecha 18 de Febrero de 1928, (B. M. N.° 7879, 1.ª Parte), del Cabo 1.° Ramón Bustamante; debiéndosele liquidar su pensión de retiro, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, y Nos. 59 y 85 b) de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).

Art. 36. — Modifícase el Decreto de retiro de fecha 31 de Diciembre de 1928, (B. M. N.° 8122, 1.ª Parte), del ex soldado conscripto, José M. González Páez: debiéndosele liquidar su pensión de retiro, con anterioridad del 15 de Mayo de 1921.

Art. 37. — Modifícase el Decreto de retiro de fecha 5 de Noviembre de 1924. (B. M. N.° 6913, 1.ª Parte), del ex soldado conscripto, Manuel R. Vivanco: debiéndosele liquidar su pensión de retiro, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707.

Art. 38. — Modifícase el Decreto de 17 de Febrero de 1914, B. M. N.° 3791, 1.ª Parte), por el que se pasó a la situación de retiro, por inutilidad en actos del servicio, al corneta Agustín Hernández; debiendo ser con el (100 o|o) cien por ciento del sueldo de su clase, por hallarse comprendido en el artículo 17, del Capítulo V, Título III de la Ley 4707; a cuyo efecto la Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar las diferencias correspondientes a su pensión de retiro, de acuerdo con los presupuestos respectivos.

Art. 39. — Modifícase el Decreto de retiro de fecha 21 de Junio de 1924, (B. M. N.° 6796, 1.ª Parte), del soldado conscripto Alfonso Rómulo; debiéndosele liquidar su pensión de retiro, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707.

Art. 40. — Declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, al Sargento 1.° Luis B. Aguirre, Clase 1895, D. M. N.° 2, Matrícula 174.083, del Estado Mayor General del Ejército, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, y N.° 85 b) de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c), con goce del (100 o|o) cien por ciento del sueldo de su grado.

Art. 41. — Declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, con anterioridad del 17 de Agosto de 1929, al ex soldado conscripto Anastasio Sandoval, Clase 1908, D. M. N.° 18, Matrícula 961.940, de la Escuela de Caballería, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del N.° 33 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c); debiendo presentarse dentro de un año a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta lo examine nuevamente, y ratifique o rectifique su primer informe, con arreglo a lo determinado en el N.° 58 de la Reglamentación citada.

Art. 42. — Declárase en situación de retiro, con anterioridad del 26 de Febrero de 1929, al ex soldado conscripto José Julián Santesteban, Clase 1908, D. M. N.° 4, Matrícula 477.033, del Regimiento N.° 1 de Artillería Montada, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, con goce del (100 o|o) cien por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del N.° 33 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).

Art. 43. — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones públicas.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.

217. — Expte. 30.209-O-929. — Visto los expedientes que eleva la Dirección General de Navegación y Puertos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, relativos a las licitaciones públicas que ha realizado, números 264, 277, 284, 286, 290 y 293, de acuerdo con las disposiciones en vigor, en virtud de las autorizaciones que para cada caso ha sido conferida y que se refieren a la adquisición de materiales, artículos de escritorio, formularios, libros y lubricantes, que en los mismos se detalla:

Considerando:

Que los elementos licitados son requeridos con suma urgencia para la atención de los servicios y obras a su cargo;

Que efectuado el estudio comparativo de las propuestas presentadas a las respectivas licitaciones públicas, resulta más conveniente, en base a condiciones ventajosas, efectuar las provisiones conforme lo aconseja la expresada Repartición, en cada caso; y

Atento los informes producidos y los dictámenes del señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones públicas que a continuación se detalla y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que en cada una de ellas se detallará:

Licitación pública N.° 264.

Provisión de 6.000 toneladas de cemento portland común. Adjudicatario: Vila, Marzoni y Cía., por m$n 170.700,00.

La expresada suma se imputará en la siguiente forma:

Anexo L, inciso 5, ítem 4, partida 6 del presupuesto de 1928 - Ley 10.285, m$n 56.900.

Anexo L, inciso 5, ítem 5, partida 19 del presupuesto de 1928 - Ley 10.285, m$n 28.450.

Anexo L, inciso 5, ítem 4, partida 10 del presupuesto de 1928 - Ley 10.285, m$n 85.350.

Licitación pública N.° 277.

Provisión de útiles de escritorio y dibujo, formularios y libros impresos de uso reglamentario:

Adjudicatarios:

Tamburini Lda. S. A., renglones: 280, (impresos), 2, 3, 6, 24, 34, 56, 58 al 64, 86, 104, 118, 136, 137, 139, 143, 155 al 157 (útiles) por m$n 4.018,55.

Casa Oucinde, renglones 10 al 12, 14, 19, 20, 24, 41 al 43, 47, 48, 58, 62, 80 al 82, 94 al 96, 107, 111, 114, 125, 127, 139 al 143, 145 al 149, 154, 160, 169, 173, 186, 189, 191, 205, 211, 216 al 218, 236, 237, 239, 244 al 250, 252, 261, 279 (impresos) por m$n 15.371,60.

Olivieri y Domínguez, renglones: 3, 4, 21, 64, 92, 97, 100, 108, 126, 182, 201, 229, 242, 258, 264, 266, 283, 288, 292 y 294 (impresos), por m$n 1.686,65.

Monquet y Bonthoux, renglones; 67, 90, 287 y 295 (impresos), 32, 38, 77, 79 al 81, 91 al 95, 150 al 152 (útiles), m$n 3.572,00.

Guillermo Kraft S. A. Lda., renglones: 1, 2, 5, 7, 9, 15, 31 al 36, 40, 41 al 46, 60, 61, 65, 69, 70, 71, 74, 85 al 88, 98, 99, 103, 106, 112, 113, 117, 121, 128, 129, 131 al 135, 138, 144, 151 al 153, 156 al 158, 161, 162, 165, 167, 168, 170, 174, 176, 177, 180, 181, 183, 185, 187, 190, 198, 199, 202, 203, 206 al 209, 214, 215, 219, 221, 222, 224, 227, 238, 240, 241, 243, 251, 259, 262, 265, 268, 271, 272 (impresos); 23, 28 al 30, 31 al 37, 39, 72 al 76, 78, 101, 147 y 148 (útiles), m$n 18.481,15.

Jacobo Peuser Lda. S. A., renglones: 8, 13, 16 al 18, 22, 25 al 30, 37 al 39, 50 al 54, 63, 66, 68, 72, 73, 77 al 79, 89, 91, 93, 101, 110, 115, 118, 119, 123, 124, 130, 136, 137, 150, 155, 159, 163, 164, 171, 172, 175, 178, 188, 192, 194 al 197, 200, 204, 210, 212, 213, 220, 223, 225, 226, 228, 230 al 235, 253 al 257, 260, 263, 267, 269, 270, 273 al 278, 281 al 282, 284 al 286, 289, 290, 293, 296 al 303 (impresos); 1, 4, 5, 7 al 13, 15, 16, 18 al 22, 25, 26, 31, 40 al 42, 54, 57, 66, 70, 71, 83, 87, 89 (½), 98, 102, 105 al 107, 110 al 117, 119 al 122, 125 al 135, 138, 140, 145, 146, 149, 153, 158, 160, (útiles), por m$n 38.109,55.

E. Centenaro, renglones: 6, 23, 49, 75, 76, 83, 84, 102, 104, 105, 109, 116, 166, 179, 184 y 193 (impresos), por m$n 3.150,56.

L. J. Rosso, renglón 59 (impresos), m$n 88.—

Esteve y Gené, renglón 90 (útiles), m$n 11.700,—

Kee Lex Sales Corporation, renglones 27 y 88 (½) (útiles), m$n 2.682,50.

Mauci y Hnos., renglones: 53, 67, 68, 100, 142 (útiles), m$n 2.989,50.

Arturo E. Rodríguez, renglones: 88 (½) y 89 (½) (útiles) por m$n 2.162,50.

Aretz y Cía., renglones: 43 al 48, 50, 84, 108, 109, 154, 159 (útiles), por m$n 6.462,90.

The Ault y Wiborg Argentine Co., renglones: 17, 33, 51, 52, 96 y 103 (útiles), m$n 3.455,75.

A. Y. M. Casasco, renglón 97 (útiles), m$n 525,00.

José A. Solari, renglones: 55, 65, 69, 82, 99, 123 y 124 (útiles), m$n 3.308,50.

La suma total de ciento diez y siete mil setecientos sesenta y cuatro pesos con setenta y un centavos ($ 117.764,71 m|n) moneda nacional, se imputará al Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8 del presupuesto vigente.

Licitación pública N.° 284.

Provisión de adoquines.—

Adjudicatarios:

Ernesto Ohlsson, 218.750 adoquines, por m$n 56.303,12.

Tarditto, Occhi y Cía., 55.000 adoquines, por m$n 17.325,00.

Amadeo Costa, 45.000 adoquines, por m$n 13.500,00.

El gasto total de ochenta y siete mil ciento veintiocho pesos con doce centavos ($ 87.128,12 m|n) moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 5, ítem 4, partida 10 del presupuesto de 1928 - Ley 10.285.

Licitación pública N.° 286.

Provisión de cemento portland común y de alta resistencia. Adjudicatarios:

S. A. Loma Negra, 2.000 toneladas cemento común, por m$n 94.000,00.

Vila, Marzoni y Cía., 100 toneladas de cemento alta resistencia y rápido endurecimiento, por m$n 3.960,00.

El gasto total de noventa y siete mil novecientos cincuenta pesos ($ 97.950,00 m|n) moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 1 del presupuesto de 1927 - Ley 10.285.

Licitación pública N.° 290.

Provisión de lubrificantes: Adjudicatarios:

Vila, Marzoni y Cía., renglones 1, 2, 4 y 6, por m$n 80.100,00.

Tide Water Oil Export Corp., renglón 3, por m$n 41.820,00.

Juan y José Drysdale y Cía., renglón 5, por m$n 4.776,00.

Estrabou y Cía., renglones 7 y 8, por m$n 23.335,00.

El gasto total de ciento cincuenta mil treinta y un pesos moneda nacional ($ 150.031,00 m|n), se imputará al Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8 del presupuesto vigente.

Licitación pública N.° 293.

Provisión de adoquines, pedregullo granítico y arena gruesa. Adjudicatarios:

Pedro Pablovich, 437.500 adoquines, por m$n 87.281,25.

Tarditto, Occhi y Cía., 250.000 adoquines, por m$n 50.750,00.

Ernesto Ohlsson, 250.000 adoquines, por m$n 51.000,00.

S. A. Loma Negra, 12.500 toneladas de pedregullo, por m$n 49.125,00.

Antonio Ferro e hijos Lda., 10.000 m3 de arena, por m$n 75.000,00.

La suma total del presente gasto de trescientos trece mil ciento cincuenta y

seis pesos con veinticinco centavos ($ 313.156,25 m|n) moneda nacional, se imputará a los fondos de la Ley número 11.539, artículo 9.° - Ley 5944.

Art. 2.° — Apruébase, asimismo, los proyectos de contrato suscriptos, ad-referéndum del P. E., con las siguientes firmas: Vila, Marzoni y Cía. (Licitación N.° 264); Casa Oucinde, Guillermo Kraft S. A. Lda.; Jacobo Peuser S. A. Lda.; Esteve y Gené, Aretz y Cía., (Licitación N.° 277); Ernesto Ohlsson, Tarditto, Occhi y Cía., Amadeo Costa, (Licitación N.° 284); S. A. Loma Negra, (Licitación N.° 286); Vila, Marzoni y Cía., Tide, Water Oil Export Corp., Estrabou y Cía., (Licitación N.° 290); Pedro Pablovich; Tarditto, Occhi y Cía., Ernesto Ohlsson; S. A. Loma Negra y Antonio Ferro e hijos Lda., (Licitación N.° 293).

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, para que, ad-referéndum del P. E. proceda a licitar públicamente, la adquisición de 1.000 toneladas de cemento portland de alta resistencia y que fueron comprendidas en la licitación N.° 264 sin adjudicarse; 4.000 toneladas de cemento común; 800 toneladas de cemento de alta resistencia y rápido endurecimiento y 100 toneladas de cemento de rápido endurecimiento de la licitación N.° 286 que no se adjudican por haber desistido de la provisión las casas Kleglinger y Van Peborgh Lda. S. A. y Eduardo Solé Reynaud, que hubieran resultado favorecidas en el remate. La Dirección General de Contabilidad procederá a devolver, previo endoso, las boletas de depósito de garantía de las casas que han desistido de sus ofertas y de aquellas que no han resultado adjudicatarias.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

IRIGOYEN. — J. B. Abalos. — E. Pérez Colman. — Elpidio González. — J. de la Campa. — Tomás Zurueta.

D. G. de Navegación y Puertos.—Aprobando proyecto y presupuesto de obras que no cuentan con recursos para realizarlas. Ley 10.285.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

260. — Expte. 325 O. 1930. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas, somete a la consideración del P. Ejecutivo diversos proyectos y presupuestos de trabajos públicos, los cuales por no contar en el presupuesto vigente con recursos apropiados para atender su ejecución, será menester recabar del Honorable Congreso la sanción de los fondos necesarios para llevarlos a cabo; y

Teniendo en cuenta que de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley N.° 10.285, deben previamente aprobarse los respectivos presupuestos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, a los efectos determinados en el inciso b) del artículo 1.° de la Ley anteriormente citada, los proyectos y presupuestos de las obras que a continuación se mencionan, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, cuya documentación corre agregada a los siguientes expedientes:

	$ m|n.
Expte. 292-N-929—Construcción de un edificio destinado a exposición de los modelos que actualmente se encuentran depositados en un local de la calle Lavadero, perteneciente a la Dirección de Estudios del Riachuelo, el que proximamente será demolido con motivo de la rectificación de dicha vía fluvial. Proyecto y presupuesto de	4.901.45
Expte. 645-N-929—Construcción de un edificio en el recinto de la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata, destinado a Laboratorio de ensayo de materiales, fotografía y heliografía. Proyecto y presupuesto de	114.452.81
Expte. 1489 P. 1929. — Construcción de dos vías con 6 cambios y 3 paragolpes en el costado Oeste del dique II, del puerto de la Capital, con el fin de facilitar la realización de las operaciones de descarga a "Plazoleta". Proyecto y Presupuesto de	85.841.60
Expte. 2781 N. 1929. — Construcción estación marítima para el acceso a la Dirección de Obras Astilleros Río de la Plata, a ubicarse en lo intersección de las calles Pedro Mendoza y Suárez en la C. Federal. Proyecto y presupuesto de	53.120.30
Expte. 4012 P. 1929. — Pavimentación ribera Sud del Riachuelo, en la zona comprendida entre el puente Presidente Luis Sáenz Peña y la callea Estévez. Proyecto y presupuesto de	753.287.—
Expte. 4229 N. 1929. — Construcción edificio dentro de la zona de terreno que ocupa la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata, destinado a taller y depósito de instrumentos, dependiente de la Inspección General de Máquinas y Materiales. Proyecto y presupuesto de	89.455.97
Expte. 4228 N. 1929. — Ampliación edificio ocupado por la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata. Proyecto y presupuesto de	452.472.64
Expte. 5207 P. 1929. — Construcción de lospisos de los depósitos fiscales de la Dársena Sud del Puerto de la Capital, Nos. 1, 2 y 3. Proyecto y presupuesto de	91.218.90
Expte. 5209 P. 1929. — Construcción muelle de cemento armado de 30 mts. lineales, en Patagones, destinado al servicio de las embarcaciones de cabotaje y las procedentes de la navegación oficial del Río Negro. Proyecto y presupuesto de	80.423.02
Expte. 7039 P. 1929. — Delimitación de una zona de 500.104 metros cuadrados al Sud de la calle Cantung, internándose unos 800 metros en el Río de la Plata, hasta identificarse con la línea de los espigones del Nuevo Puerto de la Capital y separada de la actual línea de la Avenida Costanera por un canal de 80 metros que será el acceso para dársena de cabotaje destinada a aeropuerto. Proyecto y presupuesto para trabajos de relleno y defensa	3.116.819.20
Expte. 7132 N. 1929. — Construcción de 20 boyas luminosas, cilíndricas de 0.80 metros de calado, destinadas al balizamiento luminoso del Canal Costanero. Presupuesto de . . .	54.357.40
Expte. 7135 N. 1929. — Construcción de 24 claraboyas corredizas, destinadas a varias secciones del Taller Central de la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata. Proyecto y presupuesto de . .	39.686.22
Expte. 7677 N. 1929. — Adquisición de 8 barredoras, 2 regadoras y 3 camiones recolectores de basura, destinados al servicio de limpieza del Nuevo Puerto de la Capital. Presupuesto de	105.000.—
Expte. 9044 N. 1929. — Construcción de tres depósitos para almacenamiento de mercaderías, con locales para oficina de Resguardo, Prefectura Marítima y Servicios Sanitarios, a ubicarse en el tramo de la calle Pedro Mendoza, de Brandzen a Lamadrid en el Puerto de la Capital. Proyecto y presupuesto de . .	330.785.61
Expte. 9045 N. 1929. — Construcción de un edificio para oficinas de la Sección Conservación y Tráfico del Puerto de La Plata y dependencias de la Aduana de dicha ciudad. Proyecto y presupuesto de	651.663.60
Expte. 9776 N. 1929. — Transformación de la chata "106-C" en usina flotante para la producción de gas acetileno disuelto del sistema "Aga", destinada al balizamiento luminoso. Proyecto y presupuesto de	8.580.98
Expte. 10679 N. 1929. — Adquisición de 6 vagones 4 de alto bordo y dos chatas playas. Profecto y pretas playas. Presupuesto de	85.000.—
Expte. 10801 P. 1929. — Construcción edificio destinado a desembarcadero de pasajeros en la Dársena Sud del Puerto de la Capital. Proyecto y presupuesto de	201.893.20
Expte. 11633 P. 1929. — Modificación al profecto de muelle de hormigón armado previsto en el plan de obras para Puerto Ruiz (Gualeguay) aprobado por decreto de 3 de Noviembre de 1925. Se fija en pesos 1.580.779.08 m|n., el presupuesto de máxima de las obras del citado puerto. Las modificaciones de que se trata, de acuerdo al presupuesto formulado de $ 448.392.20 m|n., representa un mayor gasto de $ 67.392.20 m|n., sobre la cantidad de $ 381.000 asignada primitavamente en el plan general de esas obras, que queda aprobado. Habiéndose sancionado hasta el presente, recursos por pesos 1.150.000 m|n., será necesario la sanción de un crédito de $ 430.779.08 para llevar a cabo la totalidad de las obras faltantes	430.779.08
Expte. 12866 P. 1929. — Refuerzo de la superestructura de los muelles situados sobre el costado Oeste de la Dársena Sud del Puerto de la Capital. Proyecto y presupuesto de	294.660.12
Expte. 13656 P. 1929. — Provisión de 10 kilómetros de rieles para las instalaciones de vías férreas del Puerto de Buenos Aires y Nuevo Puerto de la Capital Presupuesto de . . .	34.000.—
Expte. 13910 N. 1929. — Construcción de un garage y un pequeño taller anexo par guardar camiones y automóviles al servicio de la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata. Proyecto y presupuesto de	38.845.89
Expte. 14188 N. 929. — Dragado y balizamiento de una parte del Río Negro, entre Patagones y Viedma, frente al muelle de este último lugar. Presupuesto de	64.783.91
Expte. 15022 P. 929. — Construcción de 49 roperos o garitas para el personal de obreros que presta servicios en los guinches de entrega de los depósitos fiscales del puerto de la Capital. Proyecto y presupuesto de	11.398.92
Expte. 15850 P. 929. — Construcción de siete W. C. y mingitorios en el Puerto de La Plata. Proyecto y presupuesto de	45.764.14
Expte. 17520 P. 929. — Construcción de un terraplén destinado a reemplazar el puente de madera existente en la calle Montevideo sobre el canal lateral Este del puerto de La Plata. Proyecto y presupuesto de	24.904.91
Expte. 18236 P. 929. — Instalación de una cañería de aguas corrientes y boca de incendio en el puerto de San Nicolás. Proyecto y presupuesto de	5.140.—
Expte. 18570 N. 929. — Dragado de la ruta recundaria de los riachos Correntoso, Brazo Correntoso, Tres Bocas y Río San Javier. Presupuesto de . . .	76.776.—
Expte. 20210 N. 929. — Construcción de 1.000 roperos metálicos para uso de los obreros de los talleres de la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata. Proyecto y presupuesto de	46.190.—
Expte. 20567 P. 929. — Reparación general de los techos del desembarcadero de la Dársena Nte. del Pto. de Buenos Aires. Proyecto y presupuesto de	29.262.41
Expte. 20586 P. 929. — Construcción de un galpón destinado exclusivamente para almacenamiento de inflamables, en reemplazo del galpón "E", destruído por un incendio, a emplazarse en el Dique I. del Puerto de la Capital. Proyecto y presupuesto de . .	427.048.—
Expte. 20569 P. 929. — Dragado de 153.197.040 metros cúbicos de material faltante para la terminación total del plan de obras portuarias de Baradero, aprobado por decreto de 26 de Diciembre de 1922. Presupuesto de . . .	230.000.—
Expte. 20895 P. 929. — Obras complementarias de la primera sección del puerto de Deseado (Estación Marítima), dragado del banco existente frente al muelle, adquisición de una grua, instalaciones de alumbrado de edificios, galpones, playas y muelles. Proyecto y presupuesto de	151.539.05
Expte. 24128 N. 929. — Ampliación del edificio destinado a Pabellón para servicio médico de la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata. Proyecto y presupuesto de	67.131.45

$ m|n.

Expte. 24392 P. 929. — Construcción de una Avenida Costanera en Campana, con calzada de macadám petrolado, vereda de hormigón y cordones de granito, en una longitud de 745 metros lineales. Proyecto y presupuesto de .. 194.815.75

Expte. 24430 P. 929. — Construcción de un embarcadero flotante de hormigón armado en el Puerto de Rosario, incluyendo dos diques de alba y dos planchadas. Proyecto y presupuesto de 300.620.18

Expte. 26866 N. 929. — Construcción de 475 metros lineales de defensa en la costa del Río de la Plata, en la zona dragada por la Compañía "Albetam" entre las calles Pampa y Arroyo Maldonado. Proyecto y presupuesto de .. 259.297.75

Expte. S|N. — Construcción de un túnel en el Puerto de la Capital, para el cruce de la esclusa que une actualmente el Dique I. con la Dársena Sud, el que arrancando de la calle Ingeniero Luis A. Huergo, cruzará la esclusa de la calle Brasil, terminando en la intersección de la calle Florencio Sánchez y la del Correo. Proyecto y presupuesto de 6.824.327.57

Expte. 1433 N. 1928. — Construcción de un nuevo dique flotante para embarcaciones mayores. Proyecto y presupuesto de 2.270.102.36

Expte. 3774 P. 1928. — Construcción de un tinglado a instalarse en el perímetros formado por las calles Ingeniero Huergo, Belgrano y Cangallo, frente a la plaza Colón en jurisdicción del Puerto de la Capital. Proyecto y presupuesto de .. .. 394.695.—

Expte. 4643 S. 1928. — Trabajos de macadamización del camino de acceso al Puerto de San Pedro desde el muelle hasta la calle Carlos Pellegrini. Proyecto y presupuesto de .. 150.710.—

Expte. 11066 P. 1928. — Trabajos de ampliación en las instalaciones fijas del embarcadero flotante existente en el Puerto de Formosa. Proyecto N.° 2 y presupuesto de .. .. 194.610.—

Expte. 15670 P. 928. — Construcción de una plazoleta para la descarga directa de buque a carro y viceversa, en la zona portuaria de La Plata. Proyecto y presupuesto de 150.155.42

Expte. 19795 P. 1928. — Pavimentación de la calle situada entre los galpones que la Administración de los Ferrocarriles del Estado posee para depósitos de azúcar, al Este del Dique I. del Puerto de la Capital. Proyecto y presupuesto de 118.813.50

Expte. 20877 N. 1928. — Estudios relevamiento del tramo del Río Negro, comprendido entre Patagones y Choele-Choel. Proyecto y presupuesto de .. .. .. 182.450.—

Expte. 22677 F. 928. — Construcción de un muelle de cemento armado de 72 metros lineales, en la confluencia de los ríos Tigre y Luján, en substitución de la tablestacada llevada a cabo por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino. Proyecto y presupuesto de 62.485.10

Expte. 22815 N. 928. — Construcción del frente lateral Sud del Taller Central de la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata. Proyecto y presupuesto de 63.664.13

Expte. 23060 P. 928. — Obras ampliación en el Puerto Quequén (construcción de 3 muelles construcción de un 5.° espigón, construcción de un elevardor de granos, parrilla de vías férreas, prolongación escollera Oeste y dragado del ante - puerto. Proyecto y presupuesto de 19.227.126.—

Expte. 24133 N. 928. — Construcción de un horno de petróleo destinado a la calefacción de piezas grandes a instalarse en la Herrería de la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata. Proyecto y presupuesto de 6.177.90

Expte. 25393 N. 928. — Dragado y balizamiento general del Río Negro y de la barra. Proyecto y presupuesto de 627.450.48

Expte. 25480 N. 928. — Construcción de una pared lateral de mampostería con destino al tinglado que deberá ser ocupado por el aserradero de la Sección Talleres de la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata. Proyecto y presupuesto de 58.377.89

Expte. 26398 P. 928. — Ampliación del muelle del Puerto Deseado, en forma que permita a dos o más vapores realizar simultáneamente sus operaciones Proyecto y presupuesto de 574.288.44

Expte. 27150 P. 928. — Instalación de servicios de aguas corrientes e incendio en el puerto de Barranqueras. Proyecto y presupuesto de 11.993.50

Expte. 27267 P. 928. — Construcción de un tinglado a instalarse entre la plaza Colón y el Dique III. del Puerto de la Capital. Proyecto y presupuesto de 394.695.60

Expte. 27636 P. 928. — Ejecución de diversos trabajos en la defensa tipo C., del puerto de Diamante y relleno en la zona posterior para formar una playa única. Proyecto y presupuesto de .. .. 85.000.—

Expte. 8411 M. 1925 — Obras de limpieza y dragado en los canales de anexo a la Base Naval del Río de la Plata. Para terminar el plan general de obras aprobado por decreto de 17 de Enero de 1928, de pesos cursos por $ 800.000, cotiendo hasta el presente recursos por $ 800.00 corresponde recabar del Honorable Congreso, el arbitrio de la suma faltante o sea la cantidad de 722.784.09

Expte 19537 F. 1927. — Renovación de vías férreas en Puerto de La Plata, de entrada a los frigoríficos, entre la Garita Empalme y el Canal de reunión del puerto. Proyecto y presupuesto de 184.900.68

Expte. 14684 N. 1926 — Construcción de un comedor en el recinto de la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata, destinado al personal de esa dependencia. Proyecto y presupuesto de 167.118.54

Existiendo recursos hasta el presente por $ 100.000 m|n., corresponde el arbitrio de la suma faltante.

Expte. 14346 P. 1922. — Variante para ampliar el edificio destinado a Estación de Tráfico "Cangallo" en el puerto de la Capital. Proyecto y presupuesto de 37.103.90

Habiéndose autorizado obras por valor de pesos 26.459.10 m|n., corresponde el arbitrio de la suma faltante de $ 10.644.80 moneda nacional

Art. 2.° — La Dirección General de Navegación y Puertos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, preparará la documentación que, en orden a lo establecido en el apartado b) del artículo 1.° de la Ley 10.285, deberá remitirse al H. Congreso, recabando la sanción de los recursos que se requieren para la ejecución de las obras anteriormente detalladas, conforme los proyectos y presupuestos que por el presente pronunciamiento quedan aprobados.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

IRIGOYEN

J. B. Abalos

M. O. P. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando la construcción de dos vías férreas de maniobras entre las parrillas 5 y 2 del Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

281. — Expte. 13.142-P-1929. — Visto este expediente por el que el Ministerio de Obras Públicas, somete para su aprobación el proyecto que ha confeccionado, relativo a la construcción de dos vías férreas de maniobras, entre las parrillas 5 y 2 del Nuevo Puerto de la Capital, cuyo presupuesto total asciende a $ 221.000 m|n.;

Teniendo en cuenta:

Que el proyecto de referencia, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, responde a la necesidad de substituir las vías actuales, construídas en carácter provisional, que se hallan en mal estado de conservación;

Que tratándose de trabajos comprendidos en el programa General de obras del Nuevo Puerto, aprobado por decreto de 22 de febrero de 1927, para cuya ejecución existen recursos en el presupuesto vigente, no hay inconveniente en que los mismos sean llevados a cabo por vía administrativa, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación acompañada, relativa a la construcción de las 2 vías férreas de que se trata y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para llevar a cabo su ejecución administrativamente por intermedio de la Dirección Gral de Navegación y Puertos, dentro del gasto total de (pesos 221.000 m|n.) doscientos veintiún mil pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 5, ítem 4, partida 10 (artículo 9 de la Ley 11.539, y Ley 5944); debiendo esa Repartición, tratar en la forma de práctica, la documentación relacionada con la transferencia de materiales y balance final de los gastos que realice.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

IRIGOYEN.

J. B. Abalos

FF. CC. del Estado. — Construcción línea de Paraná a María Grande. — Insistiendo en lo dispuesto por decreto de fecha 23 de Diciembre de 1929.

Buenos Aires, Enero 23 de 1930.

9. — Expte. 28.999-F-1929. — Visto las observaciones que formula la Contaduría General de la Nación, al Decreto del 23 de Diciembre ppdo., en cuanto a que si bien subsiste al autorización conferida por la Ley 6341 para llevar a cabo la construcción de la línea Paraná a María Grande, no existen fondos disponibles de los acordados a tales fines por la Ley citada, debido a que esos recursos fueron invertidos en otras obras por disposición de leyes posteriores, y

Considerando:

Que atento a lo expuesto y dada la necesidad de proceder a la brevedad posible a la ejecución de la línea de que se trata, para lo cual no es un inconveniente insalvable la falta de los recursos a que se refiere la Contaduría General de la Nación, dado que es procedente tomarlos de otras fuentes del erario en carácter provisional para tales fines, hasta tanto el Honorable Congreso complemente la disposición de la Ley 6341, mediante la correspondiente provisión de fondos,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Dése cumplimiento a lo dispuesto por el referido decreto de fecha 23 de diciembre ppdo.

Art. 2.° — Por el Ministerio de Hacienda, diríjase el correspondiente mensaje al Honorable Congreso a los efectos indicados en el último considerando del presente acuerdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado; fecho, vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN. — J. B. Abalos. — E. Pérez Colman. — Elpidio González. — J. de la Campa. — L. J. Dellepiane.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Varias obras de reparación en diversos caminos.

Entre el Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referéndum del Poder Ejecutivo por una parte, y los señores Dutil y Larán por la otra, se ha convenido en celebrar el siguiente

CONTRATO AD-REFERENDUM

Artículo 1.° — Los señores Dutil y Larán, se comprometen a proveer puestos en los Almacenes Generales de la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, la siguiente cantidad de camiones marca "Chevrolet", con carrocería Standard y sus accesorios y herramientas comunes, todo absolutamente nuevo, en perfectas condiciones de funcionamiento, por los precios unitarios que se consignan a continuación:

Seis autos camiones para cargas hasta 1.500 k los (pesos útil) marca "Chevrolet", con todos sus accesorios y herramientas y carrocería Standard, de costados batibles, construída en madera dura y reforzada con varillas de hierro, cada uno al precio de pesos 2.380 moneda nacional; total pesos 14.280 moneda nacional, o sea por la suma total de catorce mil doscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 14.280 m|n.) de curso legal, a que asciende el importe del presente contrato en un todo de estricta conformidad con los pliegos de condiciones y especificaciones que ha tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación privada, efectuada con fecha Junio 28 de 1928, todos los cuales, documentos, forman parte integrante del presente contrato.

Art. 2.° — El importe de este contrato establecido en el artículo anterior, incluye los embalajes o cualquier otro gasto relativo al transporte de los camiones hasta el lugar de entrega fijado en el artículo 1°.

Art. 3.° — El pago de los haberes correspondientes a los señores Dutil y Larán, por cumplimiento del presente contrato, será hecho por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previos los trámites de práctica y después de recibidos de conformidad los camiones y accesorios. La factura respectiva deberá ser presentada por triplicado, acompañada de la respectiva orden de entrega y del certificado de recepción.

Art. 4.° — Los camiones y accesorios a que se refiere el artículo 1.° de este contrato, empezarán a entregarse dentro de los diez (10) días de la orden de entrega, en Almacenes Generales y deberá darse término a la provisión total, dentro de los diez (10) días de iniciada. Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días en que se retarde la entrega total de la provisión, los señores Dutil y Larán, abonarán una multa equivalente al uno (1 o|o) por ciento del valor del presente contrato.

Art. 5.° — Si llegare el caso de aplicarse la multa establecida en el artículo anterior, el importe de la misma se hará efectivo al abonarse la factura correspondiente, o se descontará al devolverse la fianza del cinco por ciento (5 o|o) que establece el artículo 8.° de este contrato.

Art. 6.° — La Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, podrá rechazar cualquier pieza o accesorio que a su exclusivo juicio no reuna las condiciones especificadas, obligándose los señores Dutil y Larán, a sustituir el material rechazado por otro que reuna las condiciones exigidas dentro del plazo que al efecto le fije la Dirección General de Puentes y Caminos. Los gastos de reposición será de cuenta exclusiva de los señores Dutil y Larán.

Art. 7.° — Si la calidad del material no correspondiese a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, a las condiciones especificadas y si la demora en la entrega total excede de diez (10) días a la fecha de la orden de entrega, la Dirección General de Puentes y Caminos, podrá rescindir del contrato con pérdida de la fianza que establece el artículo 8.° de este contrato.

Art. 8.° — En garantía del fiel cumplimiento de este contrato, los señores Dutil y Larán, entregan en el acto de firmarlo un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de ochocientos pesos en cédulas hipotecarias argentinas, que cubren la suma de setecientos catorce pesos moneda nacional, importe de la fianza del cinco (5 o|o) por ciento que establece el artículo 5.° del Pliego de Condiciones.

Art. 9.° — En prueba de conformidad con lo establecido en el presente contrato, ambas partes lo firman en siete ejemplares: uno, que correrá en el expediente respectivo; tres, para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación; uno, para la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas; otro, para la Dirección General de Puentes y Caminos; y otro, para la casa proveedora.

R. Santángelo. Dutil y Larán.

Entre el Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referéndum del Poder Ejecutivo por una parte, y la firma Brander, Bergstrom y Compañía por la otra, se ha convenido celebrar el siguiente

CONTRATO AD-REFERENDUM

Artículo 1.° — La firma Brander, Bergstrom y Compañía, se compromete a proveer puestas en los Almacenes Generales de esta Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, cincuenta (50) máquinas de abovedar, marca Russell Juniors, de 1.80 metros (6') de cuchilla, provistas de escarificadores, lanzas de acero para tracción mecánica y lanzas con enganches para 4 caballos, y de un peso aproximado de novecientos veinte (920) kilos cada una, todo absolutamente nuevo, en perfectas condiciones de funcionamiento y de estricta conformidad con los pliegos de condiciones y especificaciones que ha tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación pública realizada el siete de Diciembre de mil novecientos veintiocho, todos los cuales documentos, forman parte integrante del presente contrato, por la suma total de cuarenta y tres mil (43.000) pesos moneda nacional de curso legal, o sean a (pesos 860) ochocientos sesenta pesos cada máquina.

Art. 2.° — El importe de este contrato establecido en el artículo anterior, incluye los embalajes o cualquier otro gasto relativo al transporte de las máquinas hasta el lugar de entrega fijado en el artículo 1.° de este contrato.

Art. 3.° — El pago de los haberes correspondientes a la firma Brander, Bergstrom y Compañía, por cumplimiento del presente contrato, será hecho por intermedio de la Tesorería de la División de Contabilidad de los fondos de la Ley 5315, previos los trámites de práctica y después de recibidas de conformidad, las máquinas contratadas y sus accesorios. La factura respectiva, deberá ser presentada por triplicado, acompañada de la respectiva orden de entrega y certificado de recepción.

Art. 4.° — Las máquinas y accesorios a que se refiere el artículo primero de este contrato, empezarán a entregarse dentro de los sesenta días de la fecha de la Orden de Entrega en Almacenes Generales, y deberá darse término a la provisión total dentro de los noventa días de la fecha de la Orden de Entrega. Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días en que se retarde la entrega total de la provisión, la firma Brander, Bergstrom y Cía., abonará una multa equivalente al uno (1 o|o) por ciento del valor del presente contrato.

Art. 5.° — Si llegare el caso de aplicarse la multa establecida en el artículo anterior, el importe de la misma se hará efectivo al abonarse la factura correspondiente o se descontará al devolverse la fianza del cinco (5 o|o) por ciento establecido en el artículo quinto del Pliego de Condiciones.

Art. 6.° — La Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, podrá rechazar cualquier pieza o accesorio que a su exclusivo juicio, no reuna las condiciones especificadas, obligándose la firma Brander, Bergstrom y Cía. a substituir el material rechazado, por otro que reuna las condiciones exigidas, dentro del plazo que al efecto le fije la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación. Los gastos de reposición serán de cuenta exclusiva de la firma Brander, Bergstrom y Cía.

Art. 7.° — Si la calidad del material no correspondiese a exclusivo juicio de la Dirección General, a las condiciones especificadas, y si la demora en la entrega total excede de noventa días a la fecha de la Orden de Entrega, el Poder Ejecutivo de la Nación podrá rescindir del contrato con pérdida de la fianza que establece el artículo octavo de este contrato.

Art. 8.° — En garantía del fiel cumplimiento de este contrato, la firma Brander, Bergstrom y Cía., entrega en el acto de firmarlo, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Jefe de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, por la suma de dos mil pesos ($ 2.000 T.) en títulos cédulas Hipotecarias Argentinas, que unida a la suma de cuatrocientos treinta pesos ($ 430 m|n.) moneda nacional de curso legal, depositada en el acto de presentar su propuesta, cubre la cantidad de dos mil ciento cincuenta pesos ($ 2.150 m|n.) moneda nacional, importe de la fianza del cinco (5 o|o) por ciento establecida en el artículo quinto (5) del pliego de Condiciones.

Art. 9.° — En prueba de conformidad con lo establecido en el presente contrato, ambas partes lo firman en siete ejemplares: uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, uno para la División de los Fondos de la Ley 5315, uno para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para la casa proveedora.

R. Santángelo. Brander, Bergstrom y Compañía

Entre el Director General de Puentes y Caminos de la Nación ad referéndum del Poder Ejecutivo por una parte, y la Compañía Industrial Argentina Loma Negra S. A., por la otra, se ha convenido en celebrar el siguiente

CONTRATO AD-REFERENDUM

Artículo 1.° — La Compañía Industrial Argentina Loma Negra S. A., se compromete a proveer puestas sobre wagón en Estación Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) seis mil doscientas (6200) toneladas de cemento portland de marca aprobada "Loma Negra" destinado a las obras del camino pavimentado de Bahía Blanca a Puerto Militar, en un todo de extricta conformidad con los pliegos de condiciones y especificaciones que ha tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación pública efectuada el catorce (14) de mayo del año mil novecientos veintinueve, todos los cuales documentos forman parte integrante del presente contrato.

Art. 2.° — La Compañía Industrial Argentina Loma Negra S. A., se compromete a efectuar la provisión del cemento portland de marca aprobada, Loma Negra, envasado en bolsas de arpillera de cincuenta (50) kilos cada una, en el lugar indicado en el artículo primero (1) de este contrato, al precio de cuarenta y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 45.70 m|n.) la tonelada neta o sea por la suma total de doscientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta pesos ($ 283.340) moneda nacional de curso legal, importe del presente contrato.

Art. 3.° — Queda bien entendido que el precio estipulado es por tonelada neta de cemento portland y comprende todos los gastos relativos al transporte del material hasta el lugar de entrega fijado en el artículo primero (1) de este contrato.

Art. 4.° — La Compañía Industrial Argentina Loma Negra, S. A., recibirá en devolución las bolsas vacías en buen estado, puestas sobre vagón en la Estación Bahía Blanca, (Provincia de Buenos Aires), abonando por cada una de ellas pesos 0.35 moneda nacional (treinta y cinco centavos moneda nacional).

Art. 5.° — La Compañía Industrial Loma Negra, S. A., se compromete a efectuar la provisión del cemento portland en un plazo de ocho (8) meses, a contar desde la fecha de la primera orden de entrega en las medidas y oportunidades que indique la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, mediante sucesivas órdenes de entrega. La Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, se reserva el derecho de retardar este plazo, según lo exijan las necesidades de las obras de construcción del camino de Bahía Blanca a la base Naval de Puerto Militar.

Art. 6.° — En caso de que la firma proveedora demore las entregas parciales en más de cuarenta y ocho (48) horas sobre la fecha fijada en la respectiva orden de entrega, la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, se reserva el derecho de adquirir directamente y por cuenta de la Compañía Industrial Argentina Loma Negra, S. A., las partidas de cemento correspondientes a las provisiones demoradas.

Art. 7.° — La Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, podrá rechazar cualquier partida de cemento portland, cuyo contenido no reuna, a su exclusivo juicio, las condiciones especificadas, pudiendo en tal caso, ya sea adquirir directamente por cuenta de la Compañía Industrial Argentina Loma Negra, S. A., otra partida en reemplazo de aquélla, ya sea obligar a dicha Compañía a sustituirla por otra en las debidas condiciones, dentro del plazo que al efecto le fije la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación.

Art. 8.° — Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días en que se retarde la entrega del cemento contratado, la casa proveedora abonará una multa equivalente al uno (1 o|o) por ciento del importe del presente contrato.

Art. 9.° — Si llegare el caso de aplicarse la multa establecida en el artículo anterior, el importe de la misma se hará efectivo al abonarse los certificados mensuales o se descontará al devolverse la garantía del diez (10 o|o) por ciento retenido de los certificados.

Art. 10. — El pago de la provisión será hecho por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previos los trámites necesarios, mediante certificados mensuales, reteniendo en garantía un diez (10 o|o) por ciento del valor de cada certificado, cuyo importe será devuelto a la mencionada firma, después de recibida la totalidad del cemento contratado.

Art. 11. — El Poder Ejecutivo de la Nación, podrá rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada por la casa proveedora, si la calidad del material no correspondiese a las condiciones especificadas, o si la demora en la entrega del mismo, excediera al plazo fijado en el artículo quinto (5) de este contrato.

Art. 12. — Si durante el período de la provisión del cemento, la Dirección General de Obras Sanitarias de la Nación, deja sin efecto la aprobación provisional vigente, quedará de hecho rescindido este contrato, pero sin pérdida de la fianza y sin derecho a ningún reclamo ni indemnización por parte de la casa proveedora.

Art. 13. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, la Compañía Industrial Argentina Loma Negra, S. A., entrega en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de once mil quinientos pesos (11.500 $ C.) en cédulas hipotecarias nacionales, que unida a la suma de tres mil cien pesos ($ 3.100 m|n.) moneda nacional, depositada en el acto de presentar su propuesta en la licitación del material contratado, cubren la suma de catorce mil ciento sesenta y siete (pesos 14.167 m|n.) pesos moneda nacional, importe de la fianza del cinco (5 o|o) por ciento establecida en el artículo quinto (5) del Pliego de Condiciones.

Art. 14. — Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será regido por las Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas, que la Compañía Industrial Argentina Loma Negra, S. A., declara conocer en todas sus partes.

Art. 15. — En prueba de conformidad con lo establecido en el presente contrato, ambas partes lo firman en siete (7) ejemplares de un mismo tenor: uno que correrá agregado en el expediente respectivo; tres para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación; uno para la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación; uno para la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación; y otro para la casa proveedora.

R. Santángelo. C. Keller.

Entre el Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referéndum del Poder Ejecutivo por una parte, y la firma A. Hilding Ohlsson por la otra, se ha convenido celebrar el siguiente

CONTRATO AD-REFERENDUM

Artículo 1.° — La firma A. Hilding Ohlsson, se compromete a proveer puestas sobre vagón o carro en el Puerto de Santa Fe, quinientas setenta y ocho (578) toneladas netas de cemento portland aprobado, marca "Bandera Sueca" envasado en bolsas de papel impermeable de cincuenta (50) kilos cada una, destinado a las obras que se ejecutan en el Puente sobre el Río Salado en el Camino de Santa Fe a Santo Tomé, al precio de treinta y cuatro pesos con treinta centavos ($ 34.30 m|n.) moneda nacional, la tonelada neta, o sea por la suma total de diez y nueve mil ochocientos veinticinco pesos con cuarenta centavos ($ 19.825.40 m|n.) moneda nacional, en un todo de estricta conformidad con los pliegos de condiciones y especificaciones que ha tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación pública realizada el día diez (10) de Enero de 1929, todos los cuales, documentos, forman parte integrante del presente contrato.

Art. 2.° — Queda bien entendido que el precio estipulado, es por tonelada neta de cemento portland marca "Bandera Sueca" y comprende todos los gastos relativos al transporte del cemento hasta el lugar de entrega fijado en el artículo primero (1.°) de este contrato.

Art. 3.° — La Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, se hará cargo de todos los trámites pertinentes para obtener la liberación de los derechos de aduana que corresponden al cemento a que se refiere este contrato.

Art. 4.° — La firma A. Hilding Hohlsson, se compromete a iniciar la provisión del cemento contratado, a los diez (10) días de la orden de entrega en el lugar indicado en el artículo primero (1), debiendo dar término a la provisión total dentro de los noventa (90) días de la orden de entrega.

Art. 5.° — La Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, podrá rechazar cualquier partida cuyo contenido no reuna, a su exclusivo juicio, las condiciones especificadas, obligándose la firma A. Hilding Hohlsson, a sustituir el material rechazado por otro que reuna las debidas condiciones, dentro del plazo que al efecto le fije la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación.

Art. 6.° — Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días en que se retarde la entrega de una parte, o de la totalidad del cemento contratado, la casa proveedora abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o|o) del importe del presente contrato.

Art. 7.° — Si llegare el caso de aplicarse la multa establecida en el artículo anterior, el importe de la misma se hará efectivo al abonarse la factura correspondiente, o se descontará al devolverse la fianza del cinco (5 o|o) por ciento, establecida en el artículo diez (10) del presente contrato.

Art. 8.° — El pago de los haberes correspondientes a la firma A. Hilding Ohlsson, por cumplimiento del presente contrato, será hecho por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previos los trámites de práctica y después de recibido de conformidad, la totalidad del cemento licitado. La factura deberá ser presentada por triplicado, acompañada de la respectiva orden de entrega y certificado de recepción.

Art. 9.° — El Poder Ejecutivo de la Nación, podrá rescindir del contrato con pérdida de la fianza depositada por la casa proveedora, si la calidad del material no correspondiese a las condiciones especificadas, o si la demora en la entrega del material excede de diez (10) días sobre el plazo convenido.

Art. 10. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, la firma A. Hilding Ohlsson, entrega en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, y a la orden del Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de setecientos noventa y un pesos con veintisiete centavos ($ 791.27 m|n.) moneda nacional, que unida a la suma de doscientos pesos (pesos 200 m|n.) moneda nacional, depositada al presentar su propuesta, integran la cantidad de novecientos noventa y un pesos con veintisiete centavos (pesos 997.27 m|n.), importe de la fianza del cinco (5 o|o) por ciento, establecida en el artículo (5.°) quinto del Pliego de Condiciones.

Art. 11. — Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será regido por las Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas, que la firma Hilding Ohlsson, declara conocer, en todas sus partes.

Art. 12. — En prueba de conformidad con lo establecido en el presente contrato, ambas partes los firman, en siete (7) ejemplares de un mismo tenor: uno, que correrá en el expediente respectivo; tres para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación; uno para la Dirección General de Contabilidad de Obras Públicas; uno para la Dirección General de Puentes y Caminos; y otro para la casa proveedora.

A. Hilding Ohlsson. R. Santángelo.

—

Buenos Aires, Enero 18 de 1930.

10. — Expediente 6356-P-1929 y agregados. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas, eleva las documentaciones acompañadas, relacionadas con adquisiciones de materiales, maquinarias y útiles de trabajo, con destino a diversas obras de vialidad que ejecuta la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de autorizaciones conferidas al efecto; y

Teniendo en cuenta, que los materiales a que se refieren dichas documentaciones, son de imprescindible necesidad para el normal desenvolvimiento de las actividades de la expresada Repartición técnica; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad, la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la licitación pública realizada por el Ministerio de Obras Públicas, por intermedio de la Dirección General de Puentes y Caminos, para la provisión de 578 toneladas de cemento portland con destino a las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de Santa Fe a Santo Tomé, como asimismo el contrato celebrado con la firma A. Hilding y Ohlsson, aprobado por decreto de 1.° de Octubre próximo pasado, a la que se le devolverá el respectivo depósito de garantía y autorízase al expresado Departamento para que de conformidad a las disposiciones en vigor proceda a efectuar una nueva licitación pública para proveer el referido material con el destino expresado (Expediente 6356-P-1929).

Art. 2.° — Apruébase las licitaciones públicas realizadas por la Dirección General de Puentes y Caminos, como así también los adjuntos contratos con las firmas que resultaron adjudicatarias en dichos actos y que a continuación se expresa, los que oportunamente se formalizarán ante la Escribanía General de Gobierno, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 11.539.

Expediente 21.549-C-1928. — Camino pavimentado de Bahía Blanca a Puerto Belgrano. Provisión de 6.200 toneladas de cemento portland, a la Sociedad Anónima Loma Negra, por la suma de pesos 283.340 moneda nacional, que se imputará al Anexo L, Inciso 12, Item 2, Partida 3 de los Presupuestos de 1927 y 1928, Ley 10.285.

Expediente 8239-P-1928. — "Stock Mínimo" de la Ley 5315. Adquisición de 50 máquinas de abovedar, a la firma Brander, Bergstrom y Cía., por la suma de pesos 43.000 moneda nacional, que se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Déjase sin efecto la licitación privada realizada por el Ministerio de Obras Públicas por intermedio de la Dirección General de Puentes y Caminos, para la provisión de seis camiones "Chevrolet", por la suma total de pesos 14.280 moneda nacional, con destino a su Stock de Máquinas y Herramientas para obras del Anexo L, rescíndese con pérdida del depósito de garantía, el contrato celebrado con la firma Dútil y Larán, que fué aprobado por decreto de 7 de Septiembre de 1928, debiendo ingresar la suma de pesos 714 moneda nacional, a que asciende dicho depósito, al Consejo Nacional de Educación, de conformidad con lo estipulado en la Ley 4223, y autorízase al expresado Ministerio para que proceda a efectuar una nueva licitación privada para la provisión de que se trata, imputando el gasto de pesos 14.280 moneda nacional, al Anexo L, Inciso 1.°, Item 3, Partida 4, del Presupuesto de 1927, Ley 10.285 (expediente 17.846-P-1928).

Art. 4.° — Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que por intermedio de la Dirección General de Puentes y Caminos, proceda a licitar públicamente, dentro de la suma de pesos 50.000 moneda nacional, según documentación acompañada que se aprueba, una máquina excavadora mecánica, con destino a las obras del camino de Salta a los Valles Calchaquíes, imputándose dicho gasto al Anexo L, Inciso 6.°, Item 2, Partida 93, del Presupuesto de 1929, Ley 10.285 (expediente 8591-P-1929).

Art. 5.° Autorízase a la misma Repartición técnica expresada, para que de conformidad con las disposiciones en vigor proceda a adquirir mediante licitación privada, cinco camiones volcadores tipo Chevrolet a engranaje, con cabina, o del tipo similar de cuatro marchas, modelo 1929, con destino a atender eficientemente las obras de construcción y conservación del afirmado de las calzadas que se ejecutan en San Luis, debiendo imputarse el gasto total de pesos 15.000 moneda nacional, que demandará dicha adquisición a los fondos de la Ley 5315. (Expediente 2286-P-1929).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, y sin acumular las presentes actuaciones, tomen conocimiento la Dirección General de Contabilidad y la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

IRIGOYEN. — J. B. Abalos — Elpidio González. — J. de la Campa. — L. J. Dellepiane. — H. B. Oyhanarte.

—

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación del camino de Arribeños a Teodelina, zona del Ferrocarril Pacífico y Arenales a Fortín Tiburcio y a Arribeños. (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Enero 17 de 1930.

11. — Exptes. 11753 C y 12775-C-929. — Visto la documentación preparada por el Ministerio de Obras Públicas, a los efectos de que se le autorice licitar las obras de reparación del camino que a continuación se expresa, en la Provincia de Buenos Aires, así como la contribución del Gobierno Nacional, solicitada por la Intendencia Municipal de General Arenales, asignada en la Ley de Presupuesto número 11.539, para la reparación de los caminos que indica en la provincia premencionada: y

Atento lo informado en cada caso por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y Dirección General de Contabilidad.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación adjunta cuyo presupuesto asciende a la suma de cincuenta y dos mil pesos ($ 52.000.00 m/n.) moneda nacional, relativa a la reparación del camino de Arribeños a Teodelina, zona del Ferrocarril Pacífico, y autorízase al Ministerio de Obras Públicas, para que por intermedio de la Dirección General de Puentes y Caminos, proceda a licitar públicamente esos trabajos, ad-referendum del Poder Ejecutivo y con sujeción a las disposiciones en vigor, debiendo imputarse su importe a los Fondos de la Ley 5315. (Exp. 11.753—C—929).

Art. 2.° — Apruébase la obra de reparo de los caminos de Estación Arenales a Fortín Tiburcio y a Arribeños, ejecutada por la Intendencia Municipal de General Arenales y dispóngase que el Ministerio de Hacienda haga entrega a esta, de la suma de seis mil trescientos veintitrés pesos con noventa y siete centavos ($ 6.323,97 m/n.) moneda nacional, importe del 40 o/o del costo total de esos trabajos, cuyo valor es de pesos 15.809,93 moneda nacional, debiéndose imputar el referido aporte, al Anexo L, Inciso 12, Item 2, partida 2, del Presupuesto vigente. (Expe. 12.775-C-929).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y sin acumular las presentes actuaciones, tómese conocimiento por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, y Dirección General de Contabilidad, fecho, vuelva a la de Puentes y Caminos y pase el original de este decreto al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

—

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios. — Se declara en vigencia presupuesto general de gastos.

Buenos Aires, Enero 18 de 1930.

12. — Exp. 173—C—1930. — Vista la nota que precede en la que el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, manifiesta que debido a diversos factores de índole económica y administrativa, así como el propósito de ajustar los gastos de la Institución y los de la Sección Préstamos Hipotecarios a lo más estrictamente necesario, no le ha sido posible elevar el proyecto de presupuesto para el corriente año, por lo que solicita se la autorice para poner en vigencia el que rigió en 1929, hasta tanto se apruebe el correspondiente al año en curso.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en vigencia el presupuesto general de gastos que rigió en 1929, para la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios y para la Sección Préstamos Hipotecarios de la misma, hasta tanto se apruebe el que dicha institución elevará para el año en curso.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a dicha Institución a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Pase

Buenos Aires, Enero 9 de 1930.

28. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios al Regimiento número 2 de Caballería «Lanceros General Paz», el Teniente 1.° D. Arturo A. Saavedra, de la Escuela Superior de Guerra.

2.° Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

—

Relevo

Buenos Aires, Enero 9 de 1930.

29. — Visto el expediente P. 33.633 (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña como Secretario de Juez de Instrucción de la 2.ª División de Ejército al Te-

niente Retirado D. Edmundo Peixoto, debiendo volver a su anterior situación de revista.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, y agréguese la presente Resolución al legajo perosnal del causante.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Enero 9 de 1930.

30. — Visto la solicitud que antecede, expediente D. N.º 34.039, (D. G. P.), y el informe producido,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de 30 días de licencia, al cadete del Colegio Militar, Virgilio Del Bosco.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Enero 9 de 1930.

31. — Visto la solicitud que antecede, expediente Ll. N.º 33.956, (D. G. P.), y el informe producido,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Concédese autorización para trasladarse a Santiago, República de Chile, en uso de 15 días de licencia, al cadete del Colegio Militar, Norberto Llin Pérez.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Concursos y Campeonatos de Esgrima del Ejército. — Aprobando sus resultados.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

32. — Visto el expediente I. 1375, C.de. i, del señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Apruébase el informe y resultado de los Concursos y Campeonatos de Esgrima del Ejército, para Jefes y Oficiales, y Campeonato Final de Esgrima del Ejército, para profesionales.

2.º Póngase en posesión de la copas de honor «Premio Presidente de la República», conforme a lo establecido en el B. M. número 1987, 2.ª Parte, de fecha 13 de Julio de 1925, al Regimiento número 8 de Caballería, la correspondiente a espada de combate, y al Comando de la 5.ª División de Ejército, la de sable, por haber ocupado con sus representantes los primeros puestos en el Campeonato Final de Esgrima del Ejército.

3.º Adjudíquense medallas de oro y diplomas al Capitán D. Jorge Rodríguez Jurado, y al Coronel D. Adolfo Arana, vencedores del Campeonato Final de Esgrima del Ejército, en espada de combate y sable, respectivamente.

4.º Adjudíquense medallas de plata, primera categoría, y diplomas, a los siguientes participantes: Teniente D. [illegible] Chirizola, Subteniente D. L[illegible] Gutiérrez Moral, Teniente D. As[illegible] Giorello, Teniente D. Oscar Montbrum y Teniente 1.º D. Audelino Bergallo, por haber resultado vencedores en sable; al Subteniente D. Miguel A. Pérez Tort, Mayor D. Ernesto Echavarría, Subteniente asimilado D. Blas Brisoli, Teniente D. Enrique Cárdenas y Capitán D. Ataliva Devoto Acosta, por haber resultado vencedores en espada de combate, en los Campeonatos de División de Ejército, Institutos, Grandes Reparticiones y Unidades aisladas.

5.º Adjudíquense brazales «Premio Ministerio de Guerra», medallas de oro y diplomas, conforme a lo establecido en el apartado 24 del B. M. 2226, 2.ª Parte, 1927, al Teniente asimilado D. Alberto H. Lucchetti, por haber resultado vencedor en florete y espada de combate, y al Subteniente asimilado D. Angel L. Ferreto, por haber resultado vencedor en sable, en los Concursos Finales de Esgrima del Ejército, para profesionales.

6.º Adjudíquense medallas de plata primera categoría, y diplomas, conforme a lo establecido en el apartado 25 del B. M. 2226, 2.ª Parte, 1927, a cada uno de los representantes de División de Ejército, Grandes Reparticiones, Institutos y Unidades aisladas, que a continuación se mencionan y que han resultado vencedores en el Campeonato de Selección:

En florete:

Los Ayudantes de Gimnasia y Esgrima, D. Eugenio F. Lucchetti, D. Serafín Guerreño, D. Manuel T. Dávila y D. Carmelo E. Sorrentino.

En sable:

Los Ayudantes de Gimnasia y Esgrima D. Roberto J. Cristiani, D. Roberto R. Villagrán, D. Aniceto Rodríguez, D. Pedro H. Zambrana y D. Rafael E. Valenzuela.

En espada de combate:

El Subteniente asimilado D. Angel L. Ferretto y los Ayudantes de Gimnasia y Esgrima D. Héctor Ataide, D. Máximo Medrano, D. Roberto R. Villagrán y D. Rafael Argañaraz Luque.

7.º El señor Inspector General del Ejército, tomará las medidas que correspondan, para cumplimentar la presente Resolución.

8.º Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y archívese en la Secretaría del señor Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Renuncias

Buenos Aires, Enero 10 de 1930.

33. — Vistos los expedientes A. número 9376/929 y B. N.º 9787/929, (M. G.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Acéptase la renuncia presentada por los señores D. José M. Altuve y D. Tomás S. Bertolesi, del cargo de miembros de la Comisión Directiva de la «Federación Colombófila Argentina», agradeciéndoseles los eficientes servicios prestados.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva con sus antecedentes a la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Enero 10 de 1930.

34. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios, al Comando de la 1.ª División de Ejécito, el Teniente Coronel D. Rogelio Carloni, del R. 20.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Enero 10 de 1930.

35

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios, a la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Mayor D. Máximo Jarque, de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Enero 10 de 1930.

36. — Visto el presente expediente T. número 34.166/929, (D. G. P.), y a fin de regularizar la situación de revista de los causantes,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pasen a continuar sus servicios, al I Batallón de Comunicaciones, los siguientes oficiales:

Capitán D. José L. Espel, Teniente 1.º D. Armando J. Estrada, Tenientes D. Carlos A. Sidders, D. Héctor I. Terradas y D. Carlos Posse, de la Escuela de Comunicaciones; Subtenientes D. Juan C. Poggi, D. Gustavo Mendivil y D. Jaime Fontenla, de la Agrupación de Comunicaciones número 1.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Enero 10 de 1930.

37. — Visto el presente expediente A. número 344, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios al Regimiento 18 de Infantería, el Teniente 1.º D. Guillermo Améstegui del R. 17.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Enero 10 de 1930.

38. — Visto el expediente que antecede, Reservado, letra A. número 8 (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pasen a continuar sus servicios, a los destinos que se mencionan a continuación, los siguientes oficiales procedentes del II Curso de Aviadores Militares de la Escuela Militar de Aviación:

A la Base Aérea Militar «El Palomar», el Teniente D. Eduardo Ruíz y Subteniente D. Oscar Cairó.

A la Base Aérea Militar «Paraná» los Tenientes D. Anacleto Llosa, D. Carlos F. Mauriño, D. Augusto Bolognini, D. Hugo M. Ferrari Jáuregui y D. Ricardo P. Olmedo.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Enero 10 de 1930.

39. — Visto el presente expediente R. 34.333, (D. G. P.), iniciado por la Dirección de Remonta, y lo establecido por el número 7, letra m) del Reglamento de Remonta y Veterinaria, (R. R. M. 73),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pasen a continuar sus servicios profesionales:

Al Comando de la 2.ª División de Ejército, como Jefe del Servicio Veterinario, debiendo atender el Regimiento número 2 de Artillería Montada y la II Brigada de Caballería el Veterinario, asimilado a Teniente 1.º doctor D. Abdón H. Borghi, del A. 2.

Al Comando de la 5.ª División de Ejército, como Jefe del Servicio Veterinario, debiendo atender el V. Batallón de Zapadores Pontoneros y el Regimiento número 19 de Infantería el Veterinario, asimilado a Teniente 1.º, doctor D. Joaquín Dappe Olaizola del A. 5.

A la Escuela de Caballería, Regimiento número 2 de caballería «Lanceros General Paz», y Director Técnico de la Escuela de Herradores, el Veterinario, asimilado a Teniente, doctor Uvo Vagni, de la Escuela de Artillería.

A la Escuela de Suboficiales, debiendo atender la Escuela de Infantería y Usina de Campo de Mayo, el Veterinario, asimilado a Subteniente, doctor D. Manuel Nimo, de la Escuela de Caballería.

Al Regimiento número 3 de Infantería, debiendo atender el Regimiento número 1 de Infantería «Patricios», Regimiento número 2 de Infantería «General Balcarce» y Compañía Obrero Topográfica, el Veterinario, asimilado a Subteniente, doctor D. Sadí F. Arenas, de los Servicios del E. M. G. G. E.

Al Regimiento número 10 de Caballería «Húsares de Pueyrredón», debiendo atender el II Grupo de Artillería a Caballo y Regimiento número 6 de Infantería, el Veterinario, asimilado a Subteniente, doctor D. Hector B. Calac, del Ac. III.

Al III Grupo de Artillería a Caballo, el Veterinario asimilado a Subteniente, doctor D. Osvaldo Alberto Eckell, del Ac. II.

Al Regimiento número 4 de Caballería «Coraceros General Lavalle», el Veterinario asimilado a Subteniente, doctor D. Luis A. Demichelis, del A. 4.

Al Regimiento número 6 de Caballería, el Veterinario, asimilado a Subteniente, doctor Roberto A. Olamendi, del C. 8.

Al Regimiento número 3 de Artillería Montada el Veterinario asimilado a Capitán, doctor D. José Antonio Díaz Yolde, Director de la Escuela de Herradores.

Al Regimiento número 5 de Artillería Montada, el Veterinario, asimilado a Teniente, doctor D. Miguel Gerdé, del V. Z. P.

2.º El Veterinario, asimilado a Capitán, doctor D. Jorge E. Durrieu del Comando de la 1.ª División de Ejército, atenderá la Escuela Superior de Guerra, Inspección General del Ejército y Estado Mayor General del Ejército.

El Veterinario, asimilado a Teniente 1.º, doctor D. Ricardo Ermácora, del Comando de la 3.ª División de Ejército, atenderá el I Batallón de Comunicaciones y las Unidades que actualmente están a su servicio.

El Veterinario, asimilado a Teniente 1.º, doctor D. Ricardo Ghio, del A. 1, atenderá el Regimiento número 8 de Caballería «Cazadores General Necochea».

El Veterinario, asimilado a Capitán, doctor D. Héctor Mercau, del Comando de la 4.ª División de Ejército, atenderá el Regimiento número 13 de Infantería, Regimiento número 4 de Artillería Montada y semanalmente el Campo General Paz.

El Veterinario, asimilado a Teniente S. R., doctor D. Carlos A. Peili, de la Dirección General de Administración, atenderá la Escuela de Artillería.

3.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Considerando comprendido en el artículo 31, inciso 1. de la Ley 9675, el tiempo que revistó en Disponibilidad un oficial.

Buenos Aires, Enero 10 de 1930.

40. — Visto el presente expediente B. 33.112, (D. G. P.), los informes producidos por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, y Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra.—

Resuelve:

1.° — Considérese comprendido en el artículo 31, inciso 1.° de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4), el tiempo que revistó en Disponibilidad, inciso 2.°, por S. R. del 25 de Junio de 1929, (B. M. N.° 8254, 1.ª Parte), hasta el 30 de Agosto del mismo año, (B. M. N.° 8297, 1.ª Parte), al Capitán de Infantería D. Enrique Bartrons.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Licencia.

Buenos Aires, Enero 10 de 1930.

41. — Visto el expediente que antecede L. N.° 34.196, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra.—

Resuelve:

1.° — Concédese diez días de licencia, para trasladarse a Santiago, (República de Chile), al Teniente Coronel D. Eduardo T. Lapez, de la D. 2.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

No haciendo lugar a un pedido formulado por un suboficial.

Buenos Aires, Enero 10 de 1930.

42. — Visto el presente expediente M. N.° 31.474|929, (D. G. P.), (M N.° 525|918, "Corresponde 1", IV División, D. G. P.), formulado por el Sargento Munuel Medina, (C. 1802, M. 0.009.341, D. M. 1), del Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios", por el cual solicita se le conceda los beneficios del artículo 41 de la Ley 11.386 y 31 bis de su Reglamentación, atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra.—

Resuelve:

1.° — No ha lugar a lo solicitado.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dellepiane

Instrucciones sobre Organización de Paz de los Comandos de División de Ejército y ejecución del servicio en los Estados Mayores de los mismos, (R. R. M. 14). Se hace un agregado en el N.° 15.

Buenos Aires, Enero 9 de 1930.

43. — Visto el Expediente I. 146, iniciado por el Comandante de la II Brigada de Caballería, y los informes producidos.

El Ministro de Guerra.—
Resuelve:

1.° — Agréguese en la 4.ª línea del N.° 15 de las Instrucciones sobre Organización de Paz de los Comandos de División de Ejército y ejecución del servicio en los Estados Mayores de los mismos, (R. R. M. 14), después de la palabra "los", lo siguiente:

, Comandantes de Brigada de Caballería,

2.° — El Estado Mayor General del Ejército formulará la hoja rectificativa correspondiente.

3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

Dellepiane

Autorizando el abono de la factura por la ejecución de trabajos de albañilería en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Enero 10 de 1930.

44. — Visto este expediente, (I. 570|23, corresponde 7282, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para abonar una factura a la S. A. General Electric, por la ejecución de trabajos de albañilería en las cámaras frigoríficas del pabellón cocina y baños calientes para tropa, del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario, atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Ministro de Guerra.—
Resuelve:

1.° — Apruébase la factura presentada por la S. A. General Electric, por la ejecución de trabajos de albañilería en las cámaras frigoríficas del pabellón cocina y baños calientes, del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario.

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a la S. A. Electric, la suma de $ 1.005.80 m|n., importe de los trabajos expresados.

3.° — La suma de $ 1.005.80 m|n., que importan las obras autorizadas acrecida en $ 100.58, moneda nacional, (10 %) para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma un total de $ 1.106.38 m|n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1928.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Aprobando las clasificaciones en los cursos del Colegio Militar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1930.

45. — Visto el expediente que antecede de la Dirección del Colegio Militar Reservado, letra C. N.° 4, (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Aprobar las clasificaciones en los Cursos que se expresan, obtenidas por los Oficiales alumnos del Colegio Militar que a continuación se mencionan.

Del Curso Especial:

Teniente de Artillería D. Feliciano Zumelzú. Especializado en Aerotécnica.

Teniente de Artillería D. Raúl Barrera Scala. Especializado en Química.

Teniente de Artillería D. Rodolfo C. Perazzo. Especializado en Servicio Geográfico.

Teniente 1.° de Artillería D. Eugenio Pinasco. Especializado en Construcciones Militares.

Teniente de Artillería D. Alejandro A. Lezica. Especializado en Artillería.

Teniente de Artillería D. Juan L. Bertuch. Especializado en Artillería.

Teniente de Artillería D. Raúl A. Speroni. Especializado en Química.

Teniente de Artillería D. Enrique Jáuregui. Especializado en Aerotécnica.

Teniente de Ingenieros D. Horacio A. Sirito. Especializado en Radio-Comunicaciones.

Teniente de Ingenieros D. Julio A. Maglio. Especializado en Materiales de Zapadores Pontoneros.

Teniente de Ingenieros D. Marcelo Joubert. Especializado en Materiales de Zapadores Pontoneros.

Teniente de Ingenieros D. Braulio Cabrera. Especializado en Materiales de Zapadores Pontoneros.

Del II Año del Curso Superior y que pasan al III Año (Curso Especial):

Teniente de Artillería D. Juan I. San Martín y Subteniente de Artillería D. Fernando I. Huergo; Subteniente de Ingenieros D. José M. Acosta, D. Oscar P. Delfino, D. Edgardo A. Ballester y D. Pedro N. Iriberri.

2.° — Además, han aprobado el II Año, el Teniente de Ingenieros D. Lauto Argañaraz Luque y Subtenientes de Ingenieros D. Luis A. Inzaurraga y de Artillería D. Francisco Cordero.

3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, agréguese copia de la presente Resolución al legajo personal de los causantes, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases.

Buenos Aires, Enero 11 de 1930.

46. — Visto el presente expediente, reservado, E. N.° 23, (D. G. P.), del Estado Mayor General del Ejército,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° — Pasen a prestar servicios, a los destinos que se mencionan a continuación, los siguientes oficiales, procedentes del Curso de la Escuela Superior de Guerra:

Al Estado Mayor General del Ejército, los Capitanes D. Antonio Paladino y D. Martín L. Erdozain.

Al Comando de la 1.ª División de Ejército, los Capitanes D. Arturo Bertolló y D. Argentino A. Garriz.

Al Comando de la 3.ª División de Ejército, el Mayor D. Vicente Andrada y el Capitán D. Oscar R. Silva.

Al Comando de la 4.ª División de Ejército, el Capitán D. Horacio Mendiburu.

Al Comando de la 5.ª División de Ejército, los Capitanes D. Alberto Noblia, D. Guillermo Mac Hannarford y D. Gregorio Tauber.

A la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones, el Capitán D. Julio B. Montoya.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Pases.

Buenos Aires, Enero 11 de 1930.

47. — Visto el expediente que antecede, reservado, C. N.° 4, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° — Pasen a continuar sus servicios, a los destinos que se mencionan a continuación, los siguientes oficiales, procedentes del Curso Superior del Colegio Militar:

Al Regimiento N.° 2 de Artillería Montada, el Teniente D. Mariano R. Marenco.

Al Grupo N.° 2 de Artillería de Montaña, el Teniente D. Mario F. Bernard.

Al Regimiento N.° 3 de Artillería Montada, el Subteniente D. Francisco A. Cordero.

A la Escuela de Artillería, el Subteniente D. Carlos E. Funes.

Al III Grupo de Artillería a Caballo, el Subteniente D. Aníbal F. Page.

Al IV Grupo de Artillería a Caballo, el Subteniente D. Ginés A. Padín.

Al II Batallón de Zapadores Pontoneros, el Subteniente D. Luis A. Inzaurraga.

A la Agrupación de Comunicaciones N.° 1, el Teniente D. Humberto Farías.

A la Escuela de Comunicaciones, el Teniente D. Lauro Argañaraz Luque.

A la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones, el Teniente D. Benito Jáuregui.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Enero 11 de 1930.

48

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1° Pasen a continuar sus servicios profesionales, a los destinos que se mencionan a continuación, los siguientes oficiales:

A la Escuela de Suboficiales, el Cirujano de Cuerpo, asimilado a Teniente 1° Doctor D. Héctor I. Gallac. del C. 10.

Al Regimiento 10 de Caballería «Húsares de Pueyrredón», el Cirujano de Cuerpo, asimilado a Teniente 1°, doctor don Luis Molina Zubiría, de la Escuela de Suboficiales.

2°. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Enero 13 de 1930.

49. — Vista la comunicación que antecede, de la Escuela Superior de Guerra, expediente E. N° 436, (D. G. P.), lo informado por el Estado Mayor General del Ejército, y debiendo los causantes incorporarse al Curso I regular de dicho Instituto.

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1°. Pasen a revistar a la Escuela Superior de Guerra los siguientes oficiales:

Capitanes: D. Claudio Tessier, de la misma y D. Julio A. López Muñiz, del R. 16; Tenientes 1os.: Luis Aldorino, D. Raúl Famín, D. Angel W. Escalada, D. Aristóbulo E. Mitelbach, D. Francisco A. Gómez, D. José V. Fernández, D. Ricardo Sangla, D. Mariano M. Fraga, D. Virgilio A. Hernández, D. Juan Carlos Ruda, D. Modesto Elíes, D. Rafael Ruíz Bates, D. Raúl J. Solá, D. Andrés A. Alvarísqueta, y D. Nazareno Mauro, de la misma; D. Julio Roulier, del C. 1 y D. José Elíes, del Grupo de Reconocimiento de Artillería.

2°. Estos oficiales se presentarán a la Escuela Superior de Guerra el día 5 de Marzo próximo, a las 10 horas.

3°. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Enero 13 de 1930.

50. — Visto el expediente que antecede, E. N° 429, (D. G. P.), y los informes producidos

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1°. Pasen a continuar sus servicios, a los destinos que se mencionan a continuación, los siguientes oficiales procedentes del Curso I B. de la Escuela Superior de Guerra:

Al Regimiento N° 3 de Infantería el Capitán D. Oscar Eglis.

Al I Batallón del Regimiento N° 15 de Infantería, el Capitán D. Emilio López.

Al Regimiento N° 7 de Caballería, el Capitán D. Dardo Rivas.

Al Regimiento N° 3 de Artillería Montaña, el Teniente 1° D. Andrés B. Guaita.

Al II Grupo de Artillería a Caballo, el Teniente 1° D. Hermenegildo San Martino.

Al Regimiento N° 2 de Artillería Montada, el Teniente 1° D. Antonio G. Carosella.

Al Distrito Militar N° 44 (Bell Ville), como Auxiliar, el Teniente 1° D. Juan M. Martinucci.

2°. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Enero 13 de 1930.

51. — Visto el expediente L. 331|930, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1°. Concédese 30 días de licencia, y autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Sargento Ayudante José J. Ledi, de la Compañía de Archivistas-Ciclistas.

2°. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

Relevo

Buenos Aires, Enero 13 de 1930.

52. — Visto el expediente R. 1845/929, reservado, (D. G. P.), y los informes producidos.

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1°. Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña como Auxiliar del Distrito Militar, N° 41, (Jesús María), al Capitán Retirado D. Manuel Rodríguez Malaer, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

2°. Publíquese en el B. M., 1ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Relevo

Buenos Aires, Enero 13 de 1930.

53. — Visto el presente expediente C. 34.038/929, (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1° Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña como Auxiliar del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al Capitán Retirado D. Lázaro Castillo, quien deberá pasar a su anterior situación de revista.

2° Publíquese en el B. M., 1ª Parte y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Relevo

Buenos Aires Enero 14 de 1930.

54. — Visto el presente expediente D. N° 256, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1° Pasen a continuar sus servicios:

Al IV Grupo de Artillería a Caballo, el Teniente 1° D. Gerardo Gutiérrez Morel, del D. M. 52.

Al Distrito Militar N° 52, (San Rafael, Mendoza), como Auxiliar, el Teniente D. Julio E. Varona, del R. 15.

Al Distrito Militar N° 41, (Jesús María, Córdoba) como Auxiliar el Teniente D. José A. Sánchez Toranzo, del R. 13.

2°. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

55

Buenos Aires, Enero 14 de 1930.

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1° Pase a continuar sus servicios, a la Compañía de Administración, el Teniente 1° D. Aníbal Valette, del R. 5.

2°. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Enero 14 de 1930.

56. — Vista la resolución recaída en la prevensión sumaria A. N° 911?/29. (M. G.), corresponde 3,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1° Pasen a continuar sus servicios, a los destinos que a continuación se indican, los siguientes oficiales, procedentes de la Escuela de Suboficiales:

Al Regimiento N° 16 de Infantería el Teniente D. Octavio Soria.

Al Distrito Militar N° 65, (Santa Rosa, La Pampa), el Teniente D. Darío Saráchaga Sitia.

Al Regimiento N° 20 de Infantería, «Cazadores de los Andes», el Teniente 1° D. César R. Caccia.

2° Pasen a continuar sus servicios, a la Escuela de Suboficiales, los Tenientes D. Santiago Oddone, del D. M. 65; D. José L. Solís, del R. 18 y D. Tito U. Michelini, de la Batería de Acompañamiento del R. 6, y el Subteniente D. Julio C. Krause, del R. 3.

2°. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Enero 14 de 1930.

57

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1° Pase a continuar sus servicios, al Regimiento 17 de Infantería, el Subteniente D. Rolando Anello, del R. 9.

2°. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires Enero 14 de 1930.

58. — Visto el presente expediente T. Nº 33.619, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Pasen a continuar sus servicios profesionales con anterioridad al 1º de Diciembre de 1929, los Ayudantes de Gimnasia y Esgrima, asimilados a Sargentos los que se expresan a continuación:

Al Colegio Militar, Ricardo Marcelino Linch Pueyrredón.

A la Escuela de Gimnasia y Esgrima, Raúl Ruffa, Alberto José Rodríguez y Héctor Gregorio Neyro.

A la Escuela Militar de Aviación, Carlos Mario Navarro.

A la Base Aérea Militar de Paraná, Ciriaco Morales.

Al III Grupo de Artillería a Caballo, Juan Moisés Bravo.

Al I Batallón de Zapadores Pontoneros, debiendo atender el II Batallón de Zapadores Pontoneros, Rómulo Draghi.

Al Arsenal «José María Rojas», Julio Antonio Villagrán.

Al Regimiento Nº 12 de Infantería, Pedro Mancusi.

Al Regimiento 20 de Infantería «Cazadores de los Andes» Carlos Antonio Mac Dougall.

Al Regimiento Nº 10 de Caballería, «Húsares de Pueyrredón» Juan Antonio Fernández.

2º Los mencionados Ayudantes de Esgrima, se presentarán a sus destinos el día 1º de Febrero de 1930 de acuerdo a lo dispuesto en el Nº 54 del Reglamento de la Escuela de Gimnasia y Esgrima.

3º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

Dellepiane

———

Pases

Buenos Aires, Enero 14 de 1930.

59. — Vista la resolución recaída en la prevensión sumaria letra A. Nº 9113/929, (M. G.), corresponde 3, y lo informado por la Escuela de Suboficiales.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Pasen a continuar sus servicios a los destinos que a continuación se indican, los siguientes suboficiales, procedentes de la Escuela de Suboficiales,

Al Regimiento Nº 9 de Infantería, el Sargento Julián Astudillo.

Al Regimiento Nº 11 de Infantería «General Las Heras», el Cabo 1º Serapio Gómez.

Al Regimiento Nº 12 de Infantería «General Arenales», el Cabo 1º, Orlando Cartocci.

Al Regimiento Nº 10 de Infantería, el Sargento 1º Sinforoso Teves.

Al Regimiento Nº 4 de Artillería Montada, el Cabo Pedro Bertolucci.

Al III Batallón de Zapadores Pontoneros, el Sargento Donato Pecorelli.

Al IV Batallón de Zapadores Pontoneros, el Sargento Doneto Pecorelli.

2º. Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y archívese.

Dellepiane

———

Pases

Buenos Aires, Enero 14 de 1930.

60. — Visto el presente expediente S. Nº 32.358, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Pasen a continuar sus servicios: a la Farmacia del Hospital Militar Central, el Preparador, asimilado a Sargento Ayudante, Juan M. Figueroa, del Arsenal «San Lorenzo», al Hospital Militar de la 5ª División del Ejército, el Preparador, asimilado a Sargento, Santiago Miragle, de la Dirección General de Sanidad, al Arsenal «San Lorenzo», el Preparador, asimilado a Sargento, Víctor A. Figini, de la Dirección General de Sanidad.

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

———

Pases

Buenos Aires, Enero 13 de 1930.

61. — Visto el presente expediente, A. Nº 31.333, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Pase a continuar sus servicios al IV Batallón de Zapadores Pontoneros, el Cabo Ricardo Altamira, del II Batallón de Zapadores Pontoneros.

2º. Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

———

Autorizando a un oficial a interrumpir los estudios del Curso II de la Escuela Superior de Guerra en el corriente año.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930.

62. — Vista la solicitud que antecede atento a lo informado por la Escuela Superior de Guerra, y el Estado Mayor General del Ejército, en expediente letra L. Nº 742, (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Autorizar al Capitán D. Francisco López Ramírez, a interrumpir los estudios del Curso II de la Escuela Superior de Guerra, al que fué llamado para el año 1930, únicamente por el corriente año, por razones de salud, debiendo pasar a continuar sus servicios al Regimiento 1 de Artillería Montada.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

———

Aprobando el examen final de los aprendices herradores y auxiliares de Veterinario.

Buenos Aires, Enero 13 de 1930.

63. — Visto el expediente D. R. Nº 84 (S B. 475), de la Dirección de Remonta, y lo informado por el señor Inspector General del Ejército.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Apruébase el resultado del examen final de los aprendices aspirantes a herradores y auxiliares de Veterinario, elevado por la Dirección de Remonta.

2º Concédase el título de «Herrador de 3ª clase» equiparados a Cabo, a los siguientes:

Aprendices voluntarios:

Francisco Gregorchuck Justino Chena, Alberto Castillo, Ramón Nievas, Maclovio Romero, Fernando Báez y Segundo Quiroga.

3º Concédase el título de «Auxiliares de Veterinario», equiparados a Cabo a los siguientes:

Aprendices voluntarios:

Luis Pérez, Luis Pucheta y Luis Gironelli.

4º La Dirección de Remonta extenderá los diplomas correspondientes.

5º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

Dellepiane

———

Licencia

Buenos Aires, Enero 13 de 1930.

64. — Visto el presente expediente O. 34.144/929, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Concédese un mes de licencia, para ausentarse a la República Oriental del Uruguay, al Capitán Retirado D. Evaristo Ochoa, del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales.

2º Publíquese en el B. M., 1ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

———

Licencia

Buenos Aires, Enero 13 de 1930.

65. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. Nº 235, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Concédense treinta días de licencia, para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Farmacéutico de 1ª clase, asimilado a Teniente 1º, D. Arideo E. Costa, del H. M. C.

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

———

Licencia

Buenos Aires, Enero 13 de 1930.

66. — Visto la solicitud que antecede, expediente B Nº 231, (D. G. P.), y el informe producido,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Concédese autorización para trasladarse a Santiago, República de Chile, en uso de 30 días de licencia, al cadete del Colegio Militar Edmundo Borzi.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese.

Dellepiane

———

Licencia

Buenos Aires, Enero 13 de 1930.

67. — Visto la solicitud que antecede, expediente C. Nº 31.298 (D. G. P.), y el informe producido,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Concédase autorización para trasladarse a la Ciudad de Santiago, República de Chile en uso de 20 días de licencia, al cadete del Colegio Militar Raúl Gómez.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese.

Dellepiane

———

Licencia

Buenos Aires, Enero 13 de 1930.

68. — Visto el presente expediente, B. Nº 31.505, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Concédase autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de 20 días de licencia, al Sargento 1º Leandro Bergero, del Comando de la 2ª División de Ejército.

2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

———

Reconociendo los servicios prestados en la Escuela Superior de Guerra por un ordenanza.

Buenos Aires, Enero 13 de 1930.

69. — Visto el expediente A 72.865/27, D. G. P., (caso análogo al resuelto en el expediente R. 52.377 27, reconocimiento de servicios prestados por el ciudadano Miguel Rodríguez, S. R. de fecha 12 de Diciembre próximo pasado, B. M. 8375, 1ª Parte), la información sumaria levantada en el mismo, los dictámenes de los S.S. Procurador del Tesoro y Procurador General de la Nación, producidos en el reconocimiento de servicios citado, y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Guerra, en calidad de ordenanza desde Enero de 1906 a Diciembre de 1910, por el ciudadano José Calazan Alvarez C. 1859, M. 744.819, D. M. 15.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, pase a la Dirección General del Personal para que extienda la foja de servicios correspondiente, y archívese.

Dellepiane

———

Aprobando tres facturas y autorizando su pago por trabajos efectuados en los Cuarteles en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930.

70. — Visto este expediente (I. 570/23 corresponde 7342, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización correspondiente para abonar la factura presentada por los señores empresarios Fox y Damianovich, por la provisión de materiales y elementos y la prestación de peones y elementos de trabajo necesarios para efectuar las reparaciones de la canaleta de desagüe y cordón de vereda que rodean las dos cuadras para tropa del Cuartel de Infantería en la Ciudad de Rosario, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Apruébase la factura presentada por los señores empresarios Fox y Damianovich, por la provisión de materiales y la prestación de peones y elementos de trabajo necesarios para efectuar las reparaciones de la canaleta de desagüe y cordón de vereda que rodean las dos cuadras para tropa del cuartel de Infantería en la Ciudad de Rosario.

2º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a los señores Fox y Damianovich la suma de $ 742.48 m/n., a que asciende la factura de referencia.

3º La suma de $ 742,48 m/n., importe de los trabajos autorizados, acrecida de $ 74,24 mn., (10 %) para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 816,72 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14 ítem 1, Partida 5 del Presupuesto de 1928.

4º Comuníquese publíquese en el Boletín Militar 1ª parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos,

Dellepiane

———

Aprobando tres facturas y autorizando su pago, por trabajos efectuados en los Cuarteles en construcción en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930.

71. — Visto este expediente (C. 10/23, corresponde 4151, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para abonar la factura presentada por la casa W. T. Henley's Telegraph Works Co. Ltd., por la conexión de un pabellón sanitario con la red aérea de cables eléctricos en el Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Apruébase la factura presentada por la casa W. T. Henley's Telegraph Works Co. Ltd., por la conexión de un pabellón sanitario con la red aérea de cables eléctricos en el Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia.

2º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a la casa W. T. Henley's Telegraph Wirks Co. Ltd., la suma de $ 35,00 m/n., a que asciende la factura de referencia.

3º La suma de $ 35,00 m/n., importe de los trabajos autorizados, acrecida en $ 3,50 m/n., (10 %) para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 38,50 m/n., que se imputará al Anexo L inciso 14, ítem 1, Partida 5 del Presupuesto de 1928.

4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

———

Aprobando tres facturas y autorizando su pago, por trabajos efectuados en los Cuarteles en construcción en la Ciudad de Curuzú Cuatiá.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930.

72. — Visto este expediente, (C 15/23, corresponde 4688, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente, para abonar la factura presentada por la casa W. T. Henley's Telegraph Works Co. Ltd., por la conexión del pabellón comedor y casino de tropa, con la red aérea de cables eléctricos, en el Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Apruébase la factura presentada por la casa W. T. Henley's Telegraph Works Co. Ltd., por la conexión del pabellón comedor y casino de tropa, con la red aérea de cables eléctricos en el Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

2º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a la casa W. T. Henley's Telegraph Works Co. Ltd., la suma de $ 35,00 m/n. a que asciende la factura de referencia.

3º La suma de $ 35,00 m/n., importe de los trabajos autorizados, acrecida en $ 3,50 m/n., (10 %) para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 38,50 m/n., que se imputará al Anexo L inciso 14, ítem 1, Partida 5 del Presupuesto de 1928.

4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

———

Pases

Buenos Aires, Enero 16 de 1930.

73. — Visto el expediente que antecede, letra M. Nº 34.183/929 D. G. P.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º Pasen a continuar sus servicios:
A la Dirección de Remonta, el Teniente 1º Florentino Piccione, del D. M. 3.
Al Regimiento 8 de Caballería «Cazadores General Necochea» el Teniente D. Manuel Mateos, de la D. R.
2º Publíquese en el Boletín Militar. 1ª Parte, y archívese.
Dellepiane

Pases:
Buenos Aires, Enero 16 de 1930.
74.—Vista la nota A. 543.930, Reservada de la D. G. A.,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º.—Pasen a continuar sus servicios:
A la Base Aérea Militar «Paraná», el Teniente 1º. de Administración D. Víctor Hugo Cano, de la D. G. A.
Al Regimiento 9 de Infantería, el Subteniente de Administración D. Camilo Bo'la Aponte, de la Subintendencia de Guerra de la V Región Militar.
A la Subintendencia de Guerra de la V Región Militar, el Subteniente de Administración D. Alejandro Miranda, del R. 9.
A la Dirección General de Administración, el Subteniente de Administración D. Humberto Puppio, de la Base Aérea Militar «Paraná».
2º.—Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte y archívese en la Dirección General de Administración.
Dellepiane.

Suspendiendo en sus funciones a un Escribiente Archivero:
Buenos Aires, Enero 15 de 1930.
75.—Visto el presente expediente. (letra S. Nº. 307. D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º.—Suspéndase en sus actuales funciones al Escribiente Archivero de la 1ª. División de Ejército Distrito Militar Nº. 1 Camilo Salces.
2º.—Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane.

Licencia:
Buenos Aires, Enero 15 de 1930.
76.—Visto el presente expediente, V. 333 (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º.—Concédese treinta días de licencia, para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Teniente Coronel Retirado D. Evaristo N. Villar
2º.—Publíquese en el B. M., 1ª. Parte comuníquese, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.
Dellepiane.

Licencia:
Buenos Aires, Enero 15 de 1930.
77.—Visto el presente expediente B. Nº. 341 (D. G. P.), y los informes producidos.
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º.—Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de cinco días de licencia, al Sargento 1º. Archivista León S. Brin, del Comando de la 1ª. División de Ejército.
2º.—Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y agréguese al legajo personal del causante.
Dellepiane.

Salvando error:
Buenos Aires, Enero 15 de 1930.
78.—En el Superior Decreto de fecha 1º. de Noviembre ppdo., inserto en el Boletín Militar Nº. 8341, 1ª. Parte, de nombramiento del Subteniente de Administración D. Jorge Tucchi. debe ser Jorge F. Tuchi.
Dellepiane.

Aclaración:
79.—De la nómina de oficiales que se llaman al Curso I B. de la Escuela Superior de Guerra, Boletín Militar Nº. 8401, 1ª. Parte debe ser eliminado el Teniente 1º. D. Fernando Mo'lo, del Ac. IV, por habérsele autorizado a incorporarse el año próximo.
Dellepiane.

Pase:
Buenos Aires, Enero 17 de 1930.
80.
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º.—Pase a continuar sus servicios, a la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Capitán D. Héctor M. Vitale, del III Ac.
2º.—Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane.

Licencia:
Buenos Aires, Enero 16 de 1930.
81.—Visto el presente expediente, M. Nº. 409 (D. G. P.), y los informes producidos.
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º.—Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de veinte días de licencia, al Cabo 1º. de Administración Horacio A. Montes, de la Dirección General de Administración.
2º.—Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y agréguese al legajo personal del causante.
Dellepiane.

Licencia:
Buenos Aires, Enero 16 de 1930.
82.—Visto la solicitud que antecede, expediente R. Nº. 33.959 (D. G. P.), y el informe producido.
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º.—Concédese autorización para trasladarse a Montevideo, República Oriental del Uruguay, en uso de 30 días de licencia, al cadete del Colegio Militar Juan C. Rospide.
2º.—Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.
Dellepiane.

Pases.
Buenos Aires, Enero 20 de 1930.
83. — Visto el presente expediente, de la Escuela Superior de Guerra, y lo informado por el Estado Mayor General del Ejército, en expediente reservado letra E. N.º 53, (D. G. P.,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Pasen a la Escuela Superior de Guerra, los Tenientes Coroneles don Eduardo T. Lapez, de la D. 2 y D. Justo Salazar Collado, del E. M. G. E., actuales Profesores de Historia Militar en el Curso I B., 2º Grupo, y de Geografía, respectivamentes del citado Instituto.
2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Pases.
Buenos Aires, Enero 20 de 1930.
85. — Por razones del servicio,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Pasen a continuar sus servicios profesionales:
Al Regimiento N.º 6 de Caballería, el Dentista, asimilado a Teniente 1.º, don Alfredo Raúl Crespo, de la D. 5.
Al Comando de la 5.ª División de Ejército, el Ayudante Dentista, asimilado a Subteniente, don Roque Dupuy, con anterioridad del 17 del corriente, fecha de su alta en el Ejército.
2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Pases.
Buenos Aires, Enero 20 de 1930.
86. — Visto el expediente que antecede. E. N.º 1722, (D. G. P.).
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Pasen a continuar sus servicios a la Escuela Superior de Guerra los siguientes oficiales.
Teniente 1.º don Atanasio Mera, del Colegio Militar y Teniente don Camilo O. Anschutz, de la Escuela de Comunicaciones.
2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Pases.
Buenos Aires, Enero 20 de 1930.
87. — Visto el presente expediente A. N.º 2274 (D. G. P.).
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Pasen a continuar sus servicios: al R. 18, el Cabo 1.º de Administración Agustín J. Catala, de la D. G. A., y al R. 10, el Cabo 1.º de Administración Luis Carlos Schneider, de la D. G. A.
2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Curso para Comandantes de Compañía y Escuadrón de Ametralladoras.
Buenos Aires, Enero 20 de 1930.
88. — Visto el expediente I. 8. c/1, del señor Inspector General del Ejército, y atento a lo resuelto en la S. R. de fecha 20 de Noviembre de 1929, B. M. N.º 8356, 1.ª Parte,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — El Curso mencionado en el B. M. N.º 8273 1.ª Parte, para Comandantes de Compañía y Escuadrón de Ametralladoras, sobre conocimiento, manejo y conservación de la amitralladora pesada Colt, se efectuará en las Escuelas de Infantería y Caballería, del 1.º al 18 de Febrero próximo.
2.º — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.
Dellepiane

Pase.
Buenos Aires, Enero 21 de 1930.
89. — Por razones del servicio,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Pase a continuar sus servicios, al Regimiento N.º 2 de Infantería «General Balcarce», el Capitán don Pedro Presti del R. 3.
2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Pases.
Buenos Aires, Enero 21 de 1930.
90. — Visto el presente expediente R. N.º 2275. (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Pasen a continuar sus servicios:
A la Escuela de Caballería, el Teniente don Rodolfo M. Guerrero, del Escuadrón General Paz.
Al Escuadrón General Paz, el Teniente don José A. Herr, de la Escuela de Caballería.
2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Incluyendo a un oficial entre los que deben concurrir al Curso Especial que se desarrolla en la Escuela de Artillería.
Buenos Aires, Enero 21 de 1930.
91. — Visto el expediente que antecede, M. N.º 1207, (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Inclúyase en la Resolución de fecha 30 de Noviembre ppdo., (B. M. N.º 8367, 1.ª Parte), entre los oficiales que deben concurrir al Curso Especial que se desarrolla en la Escuela de Artillería, al Teniente 1.º don Fernando Mollo, del IV Grupo de Artillería a Caballo, en reemplazo del Capitán don Julio A. Rottgardt, del mismo.
2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Ministerio de Agricultura

Disponiendo la concurrencia de los establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola a la Exposición Frutícola a celebrarse en Córdoba.
Buenos Aires, Enero 8 de 1930.
1015. — Visto este expediente (9222—1929), en que la Dirección General de Agricultura y Ganadería de Córdoba, solicita la colaboración de este Ministerio para la realización de la VIII Exposición Frutícola a celebrarse próximamente,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar la concurrencia a la citada Exposición de los establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola.
2.º — Acordar a la Dirección General de Agricultura y Ganadería de Córdoba una plaqueta de plata dorada para que como «Premio Ministerio de Agricultura», sea adjudicada en la referido Certamen.
3.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demás efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología a practicar el estudio solicitado por el señor Perfecto P. Bustamante.
Buenos Aires Enero 8 de 1930.
1016. — Visto este expediente (111.925—1929), en el que la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología eleva el pedido formulado por el señor Perfecto P. Bustamante, a fin de que se practique un estudio de un yacimiento aurífero de Río Blanco, en el mineral de El Famatina (La Rioja); atento lo informado por la Dirección General
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología a encargar a los Ingenieros señores N. A. Lannefors y S. Wassman el estudio de referencia; debiendo el recurrente depositar previamente la suma de trescientos noventa pesos moneda nacional ($ 390), para el pago de los viáticos de los citados ingenieros, durante 13 días, a razón de 15 pesos m/n. diarios cada uno.
2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Repartición, a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Acordando inscripciones en el Registro Contralor del Comercio de Carne.
Buenos Aires, Enero 10 de 1930.
1017. — Visto este expediente (27.005—1930), y habiendo los recurrentes llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la Ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, según informa precedentemente la Dirección General de Ganadería.
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º Acordar la inscripción que determina la Ley 11.226 y en el carácter que la han solicitado, a las sigientes personas y sociedades: Abraham Alí — Egidio Armano — Juan Banchero, Hijos & Cía. — Boccardo Hnos. — Antonio Bossani — Alberto Fernando Botto — José Camagni — Miguel S. Cámpora — Cámpora y Romero — Amadeo Canessa & Cía. — Bernardo Casarino — Ernesto Chiquitti — Corral y Buzzurro — José Coscarelli — Hugo D'Odorico — J. A. Drysdale & Cía. — Alejandro y Emilio Genetti — David H. Geretto — La Rural de San Cayetano, S. A., — Eugenio Antonio Linari — Otamendi y Cuculu — Ramón Pérez — Juan A. Revello & Cía. — Serafín Tamburo — y Bonifacio Zelaschi.
2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Retirando la inspección sanitaria del establecimiento del señor H. L. Gunther.
Buenos Aires Enero 8 de 1930.
1018. — Visto este expediente (40.386—1929), en el que el señor H. L. Gunther solicita el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en Villa Insuperable (Partido de Matanza), y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Retirar la inspección sanitaria del establecimiento del señor H. L. Gunther, ubicado en Villa Insuperable (Partido de Matanza), acordada por Resolución de fecha 13 de Junio de 1927, que queda sin efecto,

2.º — Comuníquese publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Denegando certificado de aprobación oficial de eficacia del desinfectante «Tyrol».

Buenos Aires, Enero 8 de 1930.

1019. — Visto este expediente (7867—1929), en que el señor Alfredo Lindheimer solicita la aprobación oficial de eficacia del producto denominado «Tyrol», destinado a la desinfección de vagones jaulas y otros medios de transporte de ganado, y

Considerando:

Que de los ensayos químicos y bacteriológicos practicados por la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones Agrícola Ganaderas, resulta que dicho producto no posee suficiente poder como para ser usado como desinfectante desde el punto de vista de su acción contra el virus de la fiebre aftosa; atento lo dispuesto por la Resolución de fecha 18 de Junio ppdo. y lo informado por la citada Repartición y por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Denegar el certificado de aprobación oficial de eficacia solicitado por el señor Alfredo Lindheimer para el producto desinfectante denominado «Tyrol», presentado con destino a la desinfección de vagones jaulas y otros medios de transporte de ganado.

2.º — Comuníquese y publíquese.

Juan B. Fleitas

Denegando certificado de aprobación oficial de eficacia del desinfectante «Izal».

Buenos Aires, Enero 8 de 1930.

1020. — Visto este expediente (6845—1929), en el que el señor Stanley Jeans solicita la aprobación oficial de eficacia del producto denominado «Izal», destinado a la desinfección de vagones jaulas y otros medios de trasporte de ganado, y

Considerando:

Que de los ensayos químicos y bacteriológicos practicados por la Dirección General de Laboratorios de Investigaciones Agrícolo Ganaderas, resulta que dicho producto no posee suficiente poder como para ser usado como desinfectante desde el punto de vista de su acción contra el virus de la fiebre aftosa; atento lo dispuesto por la Resolución de fecha 18 de Junio ppdo. y lo informado por la citada Repartición y por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Denegar el certificado de aprobación oficial de eficacia solicitado por el señor Stanley Jeans, para el producto desinfectante denominado «Izal», presentado con destino a la desinfección de vagones jaulas y otros medios de transporte de ganado.

2.º — Comuníquese y publíquese.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930.

1021. — Visto este expediente (116.726—1929), en el que la firma Ceskoslovenska zbrojovka akciova spolecnost y Brne, propietaria del invento denominado "Un dispositivo para llenar cargadores de armas de fuego de carga automática", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Ceskoslovenska zbrojovka akciova apolecnost y Brne, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Un dispositivo para llenar cargadores de armas de fuego de cargas automática".

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930.

1022. — Visto este expediente (121.103—1930), en el que el señor James Robinson, propietario del invento denominado «Perfeccionamientos en la transmisión de señales para radio-telegrafía o radio-telefonía», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor James Robinson, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Perfeccionamientos en la trasmisión de señales para radio-telegrafía o radio-telefonía.

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930.

1023. — Visto este expediente (121.104—1930), en el que la Compañía Imperial Chemical Industries Limited, propietaria del invento denominad «Aparato mejorado para regularizar la corriente de líquidos o sólidos licuidificables», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Compañía Imperial Chemical Industries Limited, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Aparato mejorado para regularizar la corriente de líquidos o sólidos licuidificables».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Juan J. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930.

1024. — Visto este expediente (121.105—1930), en el que el señor Daniel Gounoulhou, propietario del invento denominado «Distribuidores de boletas eletro-mecánico», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Daniel Gounouilhou, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Distribuidores de boletas electro-mecánico».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Juan J. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires Enero 8 de 1930. —

1025. — Visto este expediente (121106/930), en el que el señor Francisco Espinosa Amespil, propietario del invento denominado «Perfeccionamientos en llaves de paso del tipo a esclusa», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Francisco Espinosa Amespil, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Perfeccionamientos en llaves de paso del tipo a esclusa».

2º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires Enero 8 de 1930. —

1026. — Visto este expediente (121107/930), en el que la razón social Rodwell s Compounds Limited, propietaria del invento denominado «Mejoras en pinturas cementos y similares», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de patentes y Marcas a acordar a la razón social Rodwell s Compounds Limited, la patente que solicita por el quince años para el invento denominado «Mejoras en pinturas cementos y similares».

2º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires Enero 8 de 1930. —

1027. — Visto este expediente (121108/930), en el que el señor Marcel Clement, propietario del invento denominado «Válvula de cierre automático para bebederos u otros depósitos de líquidos en que debe mantenerse un nivel constante», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Marcel Clement, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Válvula de cierre automático para bebederos u otros depósitos de líquidos en que debe mantenerse un nivel constante».

2º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires Enero 8 de 1930. —

1028 — Visto este expediente (121109/930), en el que la firma Submarine Signal Company, propietaria del invento denominado «Un sistema aplicable para medir distancias», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Submarine Signal Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Un sistema aplicable para medir distancias».

2º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires Enero 10 de 1930. —

1029. — Visto este expediente (121125/930), en el que los señores Gustavo Mollajoli & Nicolás J. Herrera Mac Lean, propietarios del invento denominado «Aparato y método de fotografía y reproducción estereo fónica del sonido, aplicable al cinematógrafo parlante y a la fonografía con películas o discos», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Gustavo Mollajoli & Nicolás J. Herrera Mac Lean, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Aparato y método de fotografía y reproducción estereofonica del sonido, aplicable al cinematógrafo parlante y a la fonografía con películas o discos».

2º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires Enero 10 de 1930. —

1030. — Visto este expediente (121114/930), en que la Associated Telephone & Telegraph Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Associated Telephone & Telegrah Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos».

2º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Enero 10 de 1930.

1031. — Visto este expediente (número 121115/930), en el que la Société Francaise Cinechromatique (Procedes R. Berthon), propietaria del invento denominado «Perfeccionamientos hechos en la fotografía y la cinematografía en colores», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Société Francaise Cinechromatique (Procedes R. Berthon), la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Perfeccionamientos hechos en la fotografía y la cinematografía, en colores».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Enero 10 de 1930.

1032. — Visto este expediente (número 121116/930), en el que el señor Umberto Nibbio, propietario del invento denominado «Mejoras en máquinas para excavar y nivelar caminos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Umberto Nibbio, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en máquinas para excavar y nivelar caminos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Enero 10 de 1930.

1033. — Visto este expediente (número 121117/930), en el que la firma Multipose Portable Cameras Limited, propietaria del invento denominado «Film pack fotográfico y recipiente revelador para el mismo», solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Multipose Portable Cameras Limited, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Film pack fotográfico y recipiente revelador para el mismo».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Enero 10 de 1930.

1034. — Visto este expediente (número 121119/930), en el que los señores A. C. Hyde y L. A. Levy D. SC., propietarios del invento denominado «Mejoras en dispositivos antideslumbrantes», solicitan patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los señores A. C. Hyde y L. A. Levy D. SC., la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en dispositivos antideslumbrantes».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Enero 10 de 1930.

1035. — Visto este expediente (número 121120/930), en el que el señor Eugenio Hime, propietario del invento denominado «Un método óptico-mecánico para tornar visibles los cuerpos animados de movimiento de rotación, por la inmovilización de su imagen, y aparato para ese fin», solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Eugenio Hime, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Un método óptico-mecánico para tornar visibles los cuerpos animados de movimiento de rotación, por la inmovilización de su imagen, y aparato para ese fin».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Enero 10 de 1930.

1036. — Visto este expediente (número 121121/930), en el que los señores André Garbarini y Napoleón Louis Francois Gustave Cuneo D'Ornano, propietarios del invento denominado «Aparato frigorífico perfeccionado», solicitan patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores André Garbarini y Napoleón Louis Francois Gusbave Cuneo D'Ornano, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado «Aparato frigorífico perfeccionado».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Enero 10 de 1930.

1037. — Visto este expediente (número 121122/930), en el que Establecimiento Klockner S. A., propietarios del invento denominado «Mejoras en ventanas con hojas desplazantes hacia el exterior y rebatibles, adicionalmente, hacia el interior», solicitan patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a Establecimientos Klockner S. A., la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en ventanas con hojas desplazantes hacia el exterior y rebatibles, adicionalmente, hacia el interior».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Enero 10 de 1930.

1038. — Visto este expediente (número 121123/930), en el que el señor John Clifford Savage propietario del invento denominado «Mejoras en o relativas a aparatos de proyección», solicitat patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor John Clifford Savage, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en o relativas a aparatos de proyección».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Enero 10 de 1930.

1039. — Visto este expediente (número 121124/930), en el que la razón social Commercial Solvents Corporation, propietaria del invento denominado «Procedimiento continuo para preparar alcohol normal butílico y acetona por fermentación», solicita la patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la razón social Commercial Solvents Corporation, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Procedimiento continuo para preparar alcohol normal butílico y acetona por fermentación».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Enero 11 de 1930.

1040. — Visto este expediente (número 121129/930), en el que la Société Francaise Cinechromatique (Procedes R. Berthon) propietaria del invento denominado « Perfeccionamientos hechos en la reproducción por contacto de las películas estampadas para la cinematografía en colores», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Société Francaise Cinechromatique (Procedes R. Berthon), la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Perfeccionamientos hechos en la reproducción por contacto de las películas estampadas para la cinematografía en colores».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Enero 11 de 1930.

1041. — Visto este expediente (número 121130/930), en el que el señor Wesley Ernest John, propietario del invento denominado «Mejoras en máquinas cinematográficas de lente movible», solicita patente por el término de quincea ños; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Wesley Ernest John la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en máquinas cinematográficas de lente movible».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Enero 11 de 1930.

1042. — Visto este expediente (número 121131/930) en el que la International General Electric Company Incorporated, propietaria del invento denominado «Dispositivos de contacto controlados por películas», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la International General Electric Company Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Dispositivos de contacto controlados por películas».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Enero 11 de 1930.

1043. — Visto este expediente (número 121132/930), en el que la International General Electric Company Incorporated, propietaria del invento denominado «Aparato para registrar y reproducir vibraciones» solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la International General Electric Company Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Aparato para registrar y reproducir vibraciones».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Enero 11 de 1930.

1044. — Visto este expediente (número 121133/930), en el que la firma Cox Multi-Color Photo Company propietaria del invento denominado «Sistemas ópticos», solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Cox Multi-Color Photo Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Sistemas ópticos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Enero 11 de 1930.

1045. — Visto este expediente (número 121134/930), en el que la Electrical Research Products Inc. Sociedad Anónima, propietaria del invento denominado «Mecanismos motores» solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Electrical Research Products Inc. Sociedad Anónima, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mecanismos motores».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a la Administración de los Talleres Gráficos, para presupuestar y aceptar directamente los trabajos de impresión que le encomiende la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Buenos Aires, Enero 21 de 1930.

1. — Exp. 124104/1930. — Visto la presente gestión a los informes producidos.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Administración de los Talleres Gráficos del Ministerio para que presupueste y acepte directamente los trabajos de impresión que le sean encomendados por la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

2.º — Los citados Talleres, adoptarán las medidas pertinentes, en lo, que respecta a la impresión mensual del «Boletín de Informaciones Petrolíferas», para que la entrega de los ejemplares se efectúe sin atraso, a cuyo efecto se entenderá directamente con la Asesoría Letrada de la expresada Dirección General, de conformidad con lo solicitado por la misma.

3.º — La Dirección General de Administración formulará oportunamente, la liquidación de cargo respectiva, por los trabajos que realice dichos Talleres, por cuenta de la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ingresando ésta los importes correspondientes de acuerdo con las disposiciones en vigencia.

4.º — Tómese nota, comuníquese publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Juan B. Fleitas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué). — Expte. N.º 116.246-1930.

Señor Director General de Minas. — Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio legal en Av. Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, solicito permiso de cateo de 2000 hectáreas para primera categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos flúidos, en terrenos fiscales, no cultivados, cercados ni labrados, en el lote 1, fracción D, Sección XXXI del Territorio del Neuquén. La zona estará formada por un rectángulo de 6000 m. de E. a O. por 3333 m., cuyo vértice N. E. dista 3800 m. al S. y 3000 m. al O. del esquinero N. E. del citado lote. Elementos de trabajo serán 4 obreros con las herramientas necesarias. Confiero poder especial a los señores Dr. Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy para que conjunta o separadamente atiendan la tramitación de esta solicitud. — (Fdo.): Chaussette. — Recibido en mi Oficina, hoy once de Enero de mil novecientos treinta, siendo las once horas, treinta y dos minutos. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Enero 13 de 1930. A Minas a sus efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 27 de 1930. (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Enero 30 de 1930. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Pablo Chaussette, bajo el N.º 1862, folio 141 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e12 febrero N.º 4.700 v22 febrero

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Loncopué). Expediente 116247-1930.

Señor Director General de Minas. — Pablo Chaussette, por la representación que ejerzo de la Compañía Minera Metalúrgica Sud Americana, fijando domicilio legal en Avda. R. Sáenz Peña 567, escritorio 802, solicita permiso de cateo de 2.000 hectáreas para primera categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos flúidos, en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados, en los lotes 1 y 2, fracción D, Sección XXXI del T. del Neuquén. La zona estará formada por un rectángulo de 6.000 m. de E. a O. 3.333 m. de N. a S., cuyo vértice N. E. dista 467 m. al S. y 3.000 m. al E. del esquinero NE. del lote 1. — Elementos de trabajo serán 4 obreros con las herramientas necesarias. Con-

fiero poder especial a los señores Dr. Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy para que conjunta o separadamente atiendan la tramitación de esta solicitud. — (Fdo.) p.p. Compañía Minera y Metalúrgica Sud-Americana, S. A. — Chaussette. — Recibido en mi Oficina, hoy once de Enero de mil novecientos treinta, siendo las once horas treinta y seis minutos. — Conste: Debe reponer $ 2 por cargo. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Enero 13 de 1930. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 27 de 1930. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Enero 30 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud-Americana, S. A., bajo el N.° 1863, folio 142 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e12 febrero N.° 4.702 v22 febrero

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué. — Expte. N.° 116.245|1930.

Señor Director General de Minas. Leopoldo Sol, argentino, mayor de edad, ingeniero, casado, con domicilio legal en Avda. R. Sáenz Peña N.° 567, escritorio 802, solicito permiso de cateo, de 1647 hectáreas para primera categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos flúidos, en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, en los lotes 1 y 10, Fracción D, Sección XXXI, del Territorio de Neuquén. La zona estará formada por un polígono de 6 lados a partir de un punto que dista 7133m33 al Sud y 3.000 metros al O. del esquinero N. E. del lote 1, midiendo sucesivamente, 7.000 metros al O.; 4.733 metros al S.; 2.000 metros al E.; 3.333 metros al N.; 5.000 metros al E. y 1.400 metros al N. Elementos de trabajo serán 4 obreros con las herramientas necesarias. Confiero poder especial a los señores Adolfo Chouhy y Dr. Carlos E. Velarde, para que, conjunta o separadamente, atiendan la tramitación de esta solicitud. (Fdo.) Leopoldo Sol. — Recibido en mi Oficina, hoy once de Enero de mil novecientos treinta, siendo las once horas treinta y cuatro minutos. Conste (Fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Enero 13|30. A Minas a sus efectos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué), en terrenos, que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Enero 27 de 1930. (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Enero 28 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Enero 30 de 1930. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Leopoldo Sol, bajo el N.° 1864, folio 142 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e12 febrero N.° 4.701 v22 febrero

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, (Depatamentos Loncopué y Picunches). — Expediente N.° 111.548|1929.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. José A. Hortal, mayor de edad, arquitecto, soltero, argentino, fijando domicilio legal én Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 2.000 hectáreas de extensión, para substancias minerales de la primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y que son de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, Departamento Loncopué, lotes 10, 11 y 15 de la Fracción D y lote 6 de la Fracción C, Sección XXXI; y tiene la forma de un rectángulo de 8.000 metros de Norte a Sud por 2.500 metros de ancho, tal que su vértice Noroeste se encuentra a 12.000 metros al Sud y 10.500 metros al Oeste del mojón esquinero Noreste del lote 1 de la citada Fracción D. Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. Por la presente confiero poder especial a los señores Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy, para que conjunta, separada o alternativamente, prosigan la tramitación de esta solicitud, con todas las facultades inherentes a esta clase de poderes, inclusive la de presentar manifestaciones de descubrimientos, hacer y retirar depósitos para gastos de mensura, etc., etc. Por tanto, al señor Director General, pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud, por ser de justicia. (fdo.) José A. Hortal. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo las catorce horas, treinta y ocho minutos. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Octubre 22|929. A Minas a sus efectos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Deptos. Loncopué y Picunches), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1187 hectáreas aproximadamente de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los límites de los lotes 6 de la Fracción C de la Sección XXXIV y 10 de la Fracción D de la Sección XXXI, en forma de rectángulo de 4750 metros en dirección Norte-Sud por 2.500 metros de manera que su vértice Sudoeste diste 500 metros al Oeste del esquinero homónimo del lote 10 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 26 de 1929. (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Diciembre 27 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don José A. Hortal, bajo el N.° 1860, folio 138 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e7 febrero N.° 4.640 v18 febrero

Solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén Departamentos Ñorquín y Chos Malal). Expediente 111.675-929.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Carlos A. Henderson, norteamericano, ingeniero, domiciliado en la calle San Martín número sesenta y seis, al señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos, en terrenos que no están cultivados o labrados, ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de exploración, en el Territorio Nacional del Neuquén, en una superficie de dos mil (2000) hectáreas que abarca una faja de dos mil metros (2000) de ancho cuyo eje coincide con el eje del Río Neuquén y que está limitada aguas arriba por una recta perpendicular al eje del Río Neuquén trazada diez y seis mil (16.000) metros aguas abajo de la desembocadura del Arroyo Agua Mallín en el Río Neuquén, y aguas abajo por una línea trazada tal que resulta una superficie de dos mil (2000) hectáreas. En los trabajos serán empleados cuatro obreros por lo menos, con las herramientas de práctica. Adjunto certificado de depósito del Banco de la Nación por la suma de cincuenta pesos moneda nacional, equivalente al dos por ciento del capital mínimo para efectuar reconocimientos. Será justicia. (Fdo.): C. A. Henderson. Recibido en mi Oficina hoy veintiecinco de Noviembre de mil novecientos veintinueve, siendo las quince horas, treinta y cinco minutos. Acompaña boleta de depósito que menciona y duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Sobral, Director General. — Noviembre 26|929. Tome nota Administrativa y pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamentos Ñorquín y Chos Malal) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad de los señores Pedro y Juan Lafontaine, domiciliados en esta Capital Federal, calle Avenida Roque Sáenz Peña N.° 651. Este permiso no afectará en los más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1) Ordenar el registro y las publicaciones. 2) Notificar a los señores Pedro y Juan Lafontaine en su carácter de propietarios del terreno. — Enero 16 de 1930. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Enero 17 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Pedro y Juan Lafontaine en su carácter de propietarios del terreno y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Enero 18 de 1930. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Carlos A. Henderson, bajo el N.° 1861, folio 139 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 febrero N.° 4.603 v15 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Modificación en la estación Victoria. Buenos Aires Enero 13 de 1930. Expte. 07510—C—1929. — Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita se deje en suspenso la presentación de la liquidación final correspondiente al ensanche del taller de montaje, construído en su estación Victoria, hasta tanto se terminen las obras relativas a la electrificación de las vías suburbanas, y,

Considerando:

Que como se trata de una obra que ha sido tramitida por separado de los trabajos de electrificación, la liquidación final de referencia puede ser presentada independientemente de dichos trabajos, y

Atento los informados producidos,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino la presentación del mencionado documento, de acuerdo a lo establecido en la resolución de fecha 31 de Octubre del corriente año.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, y resérvese en Construcciones hasta tanto proceda a la agregación e informe que correspondan.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Falta capacidad galpón encomiendas.

Buenos Aires, Enero 9 de 1930.

Expte. 620.533—S—1929. — Visto que la Inspección General de Administrativa pone de manifiesto la necesidad de que la Empresa del Ferrocarril del Sud proceda a la construcción de un nuevo depósito para encomiendas en su estación Bolivar, por encontrarse el existente en malas condiciones de conservación y ser insuficiente para el almacenamiento de las encomiendas, dado sus exiguas dimensiones, y

Considerando:

Que la referida empresa manifiesta a su vista, que elevará a la consideración de esta Dirección General tan pronto como sea posible, el proyecto respectivo para la construcción de un nuevo depósito para encomiendas en la estación de que se trata, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud un plazo de 30 días para la presentación de los documentos relativos a la construcción del depósito en cuestión.

Comuníquese, tómese razón y pase a Técnica, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Instalación barreras y guarda en paso a nivel
Buenos Aires, Enero 9 de 1930.

Expte. 022.619—S—1929. — Visto este expediente en el que la Inspección General de Adminis'rativa, pone de manifiesto la necesidad de dotar de barreras y guarda correspondiente al paso a nivel ubicado a la altura del Km. 548,6 p., lado Norte de la estación Cascallares, del Ferrocarril del Sud por requerirlo así la importancia del tráfico que se opera en el mismo, como así también por su deficiente visibilidad y

Considerando:

Que la referida empresa manifiesta en su vista que estima conveniente la instalación de barreras en el paso a nivel de que se trata y que en consecuencia elevará a la consideración de esta Dirección General a la brevedad posible los documentos correspondientes, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud un plazo de 30 días para que someta a la aprobación los documentos relativos a las obras de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, fecho pase a Técnica, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Apertura paso a nivel público en Tres Arroyos.
Buenos Aires Enero 9 de 1930.

Expte. 024.339—S—1929. — Visto este expediente en que la Intendencia Municipal de Tres Arroyos, solicita la apertura de un paso a nivel público en la intersección de la calle General Roca y las vías del Ferrocarril del Sud de dicha localidad y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Sud, manifiesta en su vista de 20 de Octubre ppdo. que está preparando el proyecto respectivo que oportunamente someterá a la aprobación de esta Dirección General, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud un plazo de 30 días para la presentación de los documentos relativos a las obras de que se trata.

Comuníquese, a quienes corresponda, tómese razón y pase a Técnica, a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, a razón de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 12 de Febrero de 1930

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	5.20
" subscripción	71.—
" marcas	345.—
" avisos varios	777.40
" adicional	79.50
Total	1.278.10

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los núm[illegible] suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.36
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro, por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal; ídem, ídem, desde media página hasta una (1) página, $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupa más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación, de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

LICITACIONES DEL DÍA

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 25 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de máquinas varias de las características y condiciones insertadas en el pliego N.° 96|30, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2.— m|n los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v25 marzo

EDICTOS DEL DÍA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Jaime Moisés Moskovits, y a todas las personas que se consideren con derecho a cinco kilos seiscientos gramos de tejido de seda, detenido por expediente N.° 13, letra A. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Febrero 10 de 1930. — El Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v18 febrero

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0 20 moneda nacional.

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá **oportunamente a la Oficina mencionada.**

185

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de seguros contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 16 de Juliode 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Septiembre de 1913

OPERA EN: SEGUROS CONTRA GRANIZO

Capital autorizado	$ m/n 1.000.000.—
» subscripto — en 7.000 acciones	» » 700.000.
» realizado	» » 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1929
(Primer Trimestre del 17 Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas		
Caja y Bancos	877278 30	
Propiedades e inmuebles		
Títulos y valores de renta		
Préstamos hipotecarios y sobre valores . . .		
Obligaciones a cobrar	26832 57	
Mobiliario y material		
Varios deudores	86849 68	
Comisiones descontadas Vida . . .		
Gastos de explotación	6220 48	
Gastos de organización a amortizar . . .		
Siniestros		
Reaseguros		
Cuentas de orden	18000 —	
Capital suscripto y realizado		70000 —
Reservas		180807 25
Reservas técnicas (Garantía de cobranza) . . .		40000 —
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		73440 —
Cuentas explotación (Primas, intereses, etc.) . . .		190 78
Cuentas de orden		18000 —
Ganancias y pérdidas (Saldo del 16° Ejercicio . . .		2743 —
	1015181 03	1015181 03

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1929.

Carlos A. Pueyrredon, vicepresidente.—James Begg, gerente.
Tomás Boyd Lister, contador.—Julio Hosmann síndico

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia e12 febrero N.° 4661 v14 febrero

1338

"AMERICA"

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios Fluviales y Marítimos

Domicilio: San Martín 473/75

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1887

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 23 de Febrero de 1887, 30 de Marzo de 1908 y 25 de Julio de 1924

Capital autorizado	$ c/l 2.000.000.—
» subscripto	» » 1.050.000.—
» realizado	» » 600.000.—

Balance Trimestral al 31 de Agosto de 1929

correspondiente al 2o. Trimestre del ejercicio
Ejercicio de 1929/30 (43 ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	450000 —	
Caja y Bancos	54301 37	
Propiedades inmuebles	346549 60	
Títulos de renta y valores diverso . . .	709560 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores . . .	1000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2688 86	
Diversos deudores	43938 31	
Comisiones descontadas sección Vida . . .		
Gastos de organización a amortizar . . .		
Cuentas de explotación	111829 04	
Siniestros	23714 24	
Cuentas de orden (Depósito de títulos) . . .	643100 —	
Capital subscripto		1050000 —
Reservas		476258 48
Beneficios de los asegurados Vida . . .		
Siniestros pendientes		26500 —
Reservas para gastos de explotación . . .		2500 —
Diversos acreedores		21687 74
Cuentas de explotación		158833 15
» de orden (valores depositados) . . .		643100 —
Saldo del ejercicio anterior		7802 05
	2386681 42	2386681 42

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1929.

Antonio F. Castro, vice-presidente—Pedro J. Acevedo, gerente.—
Rodolfo Gilardone, síndico.

Buenos Aires, 28 Septiembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que, esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 febrero N.° 4.696 v14 feb.

1131

LA UNION MERCANTIL

Compañía de Seguros contra Incendio y Accidentes de Automóviles

Rivadavia 540 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 8 de Marzo de 1901, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 12 de Septiembre de 1907, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923

Capital autorizado, subscripto y realizado ..... $ m/n 1.000.000.—

Balance General Inventario al 31 de Marzo de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 18 de Mayo de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Cuentas de orden: (Titul os de Directores)		17500 —
Caja: Existencia en efectivo		6867 19
Bancos: de la Nación Argentina	$ 3.017.69	
» Italia y Río de la Plata	» 6.004.33	
» Nuevo Banco Italiano	» 29.776.58	38798 60
Inmuebles:		
Ayacucho 127/31	$ 463.053.37	
Rivadavia 536/42	» 273.989.77	
Victoria 1260/70/ Terreno	» 228.729.48	
Victoria 1260/70/ Edificio	» 296.609.46	
Córdoba 3353/57	» 150.901.01	
Chile 2162/72	» 120.591.99	
Victoria 1246/50	» 111.790.64	
Freyre 1062/66	» 81.051.04	
Amenábar 3151	» 28.940.63	1755657 39
Hipotecas		13000 —
Títulos:		
Sociedad Cooperativa Telefónica, 43 Bonos y fracción a $ 20 c/u		871 60
Intereses a liquidar		8019 92
Deudores por alquilires		7477 80
Muebles y útiles		4500 —
Deudores varios		100277 50
		1952970 —
PASIVO		
Capital		1000000 —
Cuentas de orden (Titulos Directeres)		17500 —
Dividendos a pagar		6468 —
Garantía de alquileres		8979 —
Impuestos y patentes a pagar		9500 90
Siniestros a liquidar:		
Incendio	$ 12.000.—	
Autos	» 28.000.—	40000 —
Reservas: estatutarias	$ 258.702.85	
» Riesgos en curso Inc	» 100.000.—	
» » Autos	» 130.000.—	
» Para inmuebles	» 100.000.—	588702 85
Futuros dividendos		40957 49
Compañías de Reseguros		2422 14
Acreedores varios		50420 80
Saldo de ganancias y pérdidas		188018 82
		1952970 —

Gerónimo Bonomi, presidente.—Guillermo E. Junor, gerente— Francisco Obregón, contador.—Onésimo Bonomi, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 Marzo de 1929

DEBE		$ m/n.
SECCION INCENDIOS		
Siniestros incendio	$ 59.284.78	
» a liquidar	» 12.000.—	71284 78
Re eguros cedidos		88438 67
Anulaciones		13909 76
Impuestos y contribuciones		14428 13
Gastos de explotación		120523 69
Reserva riesgos en curso		100000 —
Saldo que pasa a administración		44082 40
		458667 43
Secció Automóviles		
Siniestros	$ 124.908.53	
» a liquidar	» 28.000.—	152908 53
Reseguros y anulaciones		22874 09
Impuestos y contribuciones		16075 94
Gastos de explotación		174157 88
Reservas de riesgos en curso		130000 —
Saldo que pasa a administración		51014 88
		547031 32
Administración		
Gastos de explotación		5261 80
Impuestos y contribuciones		18353 20
Reparaciones y mejoras		18455 72
Muebles y útiles		1005 —
Amortizaciones		1051 07
Saldo de utilidad del Cte. ejercicio		188018 82
		232145 61

HABER	$ m/n.
SECCION INCENDIO	
Primas del ejercicio	358667 43
Reservas de riesgos en curso	100000 —
	458667 43
SECCION AUTOMOVILES	
Primas del ejercicio	417031 32
Reservas de riesgos en curso	130000 —
	547031 32
Administración:	
Saldo transferido de Sec. Inc.	44082 40
Saldo transferido de Sec. Autos	51014 88
Intereses y alquileres	130335 72
Otros beneficios	6712 61
	232145 61

Gerónimo Bonimi, presidente.—Guillermo E. Junor, gerente.— Francisco Obregón, contador.—Onésimo Bonimi, síndico.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia e13 febrero N.° 4.597 v13 feb.

1967

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891 bajo el N.° 6 al folio 542 del libro 5.°

OPERA UNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado .... m$n 2.000.000.—

» subscripto y realizado .... » 1.500.000.—

Balance Trimestral

al 30 de Septiembre de 1929 — (Primer Trimestre del 40°. ejercicio)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			
Caja y Bancos:			491914 83
Caja	$ 273 36		
Banco Español del Río de la Plata	» 49 70		
» de Galicia y Buenos Aires	» 32725 58		
» Argentino Uruguayo	» 342859 05		
» El Hogar Argentino	» 116007 14		
Propiedades inmuebles Av. Mayo 672/82 y Victoria 675/83			557167 35
Títulos de renta y valores diversos			1452954 69
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		172 95	3086 95
Comisiones descontadas sección Vida			
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación			52432 22
Siniestros	$ 827 39		
Menos porción reasegurada	» 827 39		
Cuenta de orden		1787 70	
		1960 65	2557556 04
PASIVO			
Capital subscripto y realizado			1500000 —
Reservas			931744 62
» legal	$ 140000 —		
» tècnica	» 176508 92		
» facultativa	» 531417 21		
» para gastos de explotación	» 83818 49		
Beneficios asegurados Vida			
Siniestros pendientes			
Dividendos pendientes			18821 63
Diversos acreedores			914 47
Acreedores exigibles	$ 894 65		
» no exigibles	» 19 82		
Cuenta de orden			4062 92
Cuenta explotación		1960 65	96988 94
Saldo de ganancias, del ejercicio anterior			
(Cuenta nueva para el presente ejercicio)			5023 46
		1960 65	2557556 04

Buenos Aires, 30 de Septiembre 1929.

COMPAÑIA DE SUGUROS "LA HISPANO-ARGENTINA"

Miguel Jaunsarás, presidente.—José G. Llamazares, gerente. — Vicente Caride Llames, síndico

Buenos Aires, 16 Octubre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia. e13 febrero N.° 4.706 v15 feb.

1650

"La Epoca" Sociedad Anónima

Av. de Mayo 1027

Autorizada por Superior Decreto del 24 de Julio de 1918
Inscripta en el R. P. de Comercio: en Agosto de 1918
Capital autorizado subscripto e integrado $ m/n 500.000.—

Balance General al 31 de Marzo de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 17 Julio de 1929

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles: saldo		11896 3
II. Activo circulante:		
Papel del diario	1019 72	
Diversos títulos	15000 —	16019 72
III. Activo disponible:		
Caja, efectivo	90 09	
Bancos	23072 87	23162 96
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes $ 214775 24		
» garantizados » 4420 50		
» 9679 22	228874 96	
Deducido por quita de previsión	33421 79	195473 17
V. Activo transitorio:		
Seguros: parte que corresponde al próximo ejercicios	204 40	
Comisiones pagadas y que corresponden a ejercicios futuros	13512 80	13717 20
VI. Activo nominal:		
Llave del negocio, no amortizada		400000 —
		662249 88
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía del Directorio		15000 —
		677249 88
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	500000 —	500000 —
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	288 50	
Acreedores por suscripciones cobradas a servirse en ejercicios futuros	54174 20	54462 70
Ganancias saldo de esta cuenta		107787 18
		662249 88
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		15000 —
		677249 88

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Saldo anterior		78659 61
Amortizaciones s/muebles y útiles al 31/3/28	2302 84	
Amortizaciones s/muebles. Cte. ejercicio	1348 73	3651 57
Gastos generales:		
Composición e impresión del diario, servicio telegráfico, gastos de publicaciones, propaganda, alquileres, expedición	575196 43	
Intereses, descuentos, comisiones, etc.	167950 80	
Patentes e impuestos	294 80	
Cuentas incobrables	33421 79	776863 82
		859175 —
Saldo: Utilidad del año	186446 79	
Menos pérdida anterior	7 659 61	107787 18
		966962 18
HABER		
Avisos, suscripciones, venta de ejemplares, etc.		966962 18
		966962 18

Felix Ingratta, presidente; — Luis C. García, síndico titular.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e13 febrero N.° 4.708 v13 feb.

1409

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ m/n 2.000000

1861 — MEJICO — 1863

Autorizada por el Superior Gobierno, el 3 de Noviembre de 1904 y 7 de Noviembre de 1927
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 19 de Junio de 1905 y 12 de Enero de 1928

Capital emitido .... $ m/n 900.000 —
» suscripto .... » » 881.340 —
» realizado .... » » 880.892 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		448 —
Caja:		
En efectivo	48181 37	
Depositado en otros Bancos	230851 21	
Clearing		279032 58
Descuentos y efectos a cobrar	1275527 77	
Adelantos en cta. cte	28190 83	
Deudores en gestión	129901 59	
Deudores hipotecarios	278085 21	1711705 40
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		139 —
Muebles y útiles		4608 90
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas:		
Alquileres	500 —	
Sueldos	82143 86	
Gastos generales	19441 31	
Emolumentos al Directorio	5000 —	
Jubilaciones y pensiones	6152 39	
Intereses y comisiones pasivos	38264 77	
Patentes e impuestos		
Gastos judiciales	1860 10	155562 43
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		25690 79
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	6840 —	
» » valores recibidos en caución	600 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2800 —	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		10240 —
		2187427 10
PASIVO		
Capital suscripto	881340 —	
Fondos de reservas estatutarias	297565 51	
Fondos de reservas facultativas	18624 17	1197529 68
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en Cuentas Ctes. y a la vista	16305 31	
» a plazo	41461 48	
» en Caja de Ahorros	58.581 13	
» » » » Ahorros a domicilio	3970 44	
» diversos	5610 44	648928 80
Redescuentos		
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses y comisiones activos	224827 42	
Alquileres	496 —	
Beneficios diversos	14768 68	240092 10
Dividendos prescriptos		19438 02
Beneficio ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		15652 50
Dividendos a pagar		42946 —
Otras cuentas: Capital a devolver		12600 —
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	6840 —	
» » » » garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2800 —	
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de valores recibidos en caución	600 —	10240 —
		2187427 10

Nicolás Rossi, presidente — Eduardo Navarro, gerente. — Julio López Figueroa — síndico.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e13 febrero N.° 4.712 v13 feb.

1550

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887
RECONQUISTA Y PLAZA DE MAYO — BUENOS AIRES
Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado	$ c/l	10.000.000.—
,, subscripto	» »	10.000.000.—
,, realizado	» »	6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1929
(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		4000000 —
Caja:		
En efectivo...... $ oro 839431 70 $ m/n 5863584 67		
Depositado en otros Bancos.. ,, ,, 7888034 18		
Clearing ,, ,, 8932 85 ,, ,, 7914674 55	818364 55	21665062 40
Descuentos y efectos a cobrar		47183490 54
Adelantos		50806972 43
Deudores en gestión		1 —
Deudores Hipotecarios		12666 30
Letras de la Tesorería Gral. de la Nación		16750000 —
Sucursales en la República		658785 94
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero	401982 54	
Corresponsales en el Extranjero	1108015 15	31949 66
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		279796 44
Inmuebles		5478835 16
Títulos en cartera		4729332 05
Valores diversos		55869 50
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		
Ganancias y pérdidas	1616 60	272858 54
Dividendo provisorio del fondo para futuros dividendos		
Otras cuentas		
Metalización		2595681 37
	2360008 84	154521302 33
Cuentas de orden:		
Depósito de monedas extranjeras . $ oro 1603764 53		
Depósito de acciones en garantía Directorio...... $ m/n 225000 —		
Depósito de títulos en custodia.... ,, ,, 20503632 08 ,, ,, 134373387 34		
Depósito de valores recibidos en caución....... ,, ,, 2954401 07 ,, ,, 30116821 50		
Emisión de cartas de crédito...... ,, ,, 1911338 64		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..... ,, ,, 1424351 76 ,, ,, 13045119 22		
Documentos en garantia......... ,, ,, 1594236 80		
Péstamos hipotearios por cuenta de terceros..... ,, ,, 1213187 —		
Otras cuentas de orden	28533888 54	180567751 86
	30893897 38	335089054 19

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto		10000000 —
Fondo de reserva estatutario		500000 —
Fondos de reservas facultativas:		
Para futuros dividendos		2000000 —
Fondo de Pensiones y Jubilaciones		1000000 —
Fondo de auxilios para empleados		167657 50
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	770 36	42800132 56
Depósitos a plazo	1914 32	26423613 66
Depósitos en Caja de Ahorros		52838826 19
Depósitos diversos	2183 38	2735803 73
Letras de Tesorería General de la Nación		5000000 —
Redescuentos		
Letras y Obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		105502 61
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero	1213040 96	5399972 14
Ganancias y pérdidas	0 02	488286 92
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		542814 52
Dividendos a pagar		19192 50
Otras cuentas		
Metalización	1142099 80	
	2360008 84	154521302 33

Cuentas de orden:	$ o/s	$ m/n
Depositantes de monedas extranjeras .... $ o/s. 1603764 53		
Depositantes de acciones en garantía Direct ...... $ m/n 225000 —		
Depositantes títulos en custodia..... » » 20640032 54 » » 134373387 34		
Depositantes titulo en garantia..... » » 2954401 07 » » 30116821 50		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito .... » » 1911338 64		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..... » » 1424351 76 » » 13045119 22		
Documentos en garantía.... ..... » » 1594236 80		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros..... » » 1213187 —		
Otras cuentas de orden	28533888 54	180567751 86
	30893897 38	335089054 19

Dr. Alberto Berisso, presidente. — Pedro Giudice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, Contador. — José De Marzi, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 54 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e13 febrero N.° 4.649 v15 feb.

1949

Sociedad Anónima "La América"

Compañía Ind. y Edif. (En liquidación)

Administración: Av. de Mayo No 695

3er. piso

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 30 de Septiembre de 1929

DEBE	m/n
Propiedad quinta Moreno...	1238182 59
Caja y Bancos............	87937 58
Compradores de terrenos....	11735 12
Municipalidad de la Capital	61074 56
Cuentas de liquidación.....	1024351 76
	2423281 61

HABER	$ m/n
Capital....................	2370000 —
Cuentas de liquidación.....	53281 61
	2423281 61

Buenos Aires Octubre 2 de 1929

«La América» Compañía Industrial y Edificadora, (En liquidación)

Manuel A. Portela, presidente. — Samuel Terrero, tesorero.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 febrero N.° 4.695 v13 feb.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4. del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos

FIRMAS EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas. $ 200 la primera vez, $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades

Como lo dispone la resolución ministerial de **31 de Julio de 1926, Expediente A. 85|926, a los balances presentados a la Inspección General**

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentará a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección **quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).**

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo memorio sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 75 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica no podrán celebrarse los domingos, ni días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. Resolución 23 de Septiembre de 19[illegible]

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 247 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. [illegible] del Código de Comercio, respecto al inventario, a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de Inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen el nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o desempeñar cualquier cargo.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado el número de acciones establecido en el artículo 16 de nuestros estatutos, para que pueda celebrarse la Asamblea convocada para el 14 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bmé. Mitre 234, 4.° piso, para el día 27 de Febrero de 1930, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo del señor Germán J. de Boer y de don J. J. Ibáñez, que terminan su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de ley.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Ricardo M. Aldao, presidente.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e13 febrero N.° 4.711 v27 febrero

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose depositado el número de acciones establecido en el artículo 16 de nuestros Estatutos, para que pueda celebrarse la Asamblea convocada para el 14 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bmé. Mitre 234, 4.° piso, para el día 27 de Febrero de 1930, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de los convenios firmados con la Municipalidad de la Capital.

2.° Situación de la Compañía como consecuencia de los mismos.

3.° Resolver sobre la conveniencia de reducir el capital social.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Ricardo M. Aldao, presidente.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e13 febrero N.° 4.711 v27 febrero

ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR Y FOMENTO JOSE ENRIQUE RODO

Villa General Lamadrid

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el domingo 16 de Febrero a las 8.30 horas, en su local social, calle Andalgalá número 2055, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Informe de C. D. y Balance anual.

3.° Elección de 5 miembros titulares, 3 suplentes y un revisor de cuentas suplente.

4.° Designar dos socios para firmar el acta. — Antonio Pancielo, presidente; Ramón Segriá, secretario.

e13 febrero N.° 4.715 v15 febrero

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, no habiéndose presentado un número suficiente de Accionistas y representación de capital para la Asamblea que debía celebrarse el día 30 de Enero de 1930, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 235, cuarto piso, escritorio N.° 14, el día 26 de Febrero de 1930, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Septiembre de 1929.

2.° Informe del señor Síndico.

3.° Elección de cinco Directores titulares.

4.° Elección de cinco Directores titulares de la Junta Consultiva.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas, en representación de la Asamblea, para firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Ernesto Aguirre, Presidente; M. Alfredo Ginocchio, Secretario.

e13 febrero N.° 4709 v26 febrero

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 37 de lo Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 235, cuarto piso, escritorio N.° 14, el día 26 de Febrero de 1930, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 15 de lo Estatutos, cuyo texto actual es el siguiente: "La Sociedad podrá emitir en el país o en el extranjero, obligaciones (debentures) garantidas con derecho de hipoteca" sustituyéndolo por: "El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro y fuera del país, en las condiciones que fije, por el acuerdo y el voto unánime de sus miembros."

2.° Emisión de debentures.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Ernesto Aguirre, Presidente; M. Alfredo Ginocchio, Secretario.

e13 febrero N.° 4709 v26 febrero.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Marzo de 1930, a las 18 horas, en el local social, calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12 Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1929, e Informe del Síndico.

2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de un Director, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente, depositar sus acciones o un recibo de éllas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — El Directorio.

e13 febrero N.° 4710 v1.° marzo

Convocatorias Anteriores

TURF CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Turf Club Argentino, convoca a los señores asociados para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Jueves 13 de Febrero, a las 21,30 horas, en su local social, calle Blandengues número 1890, y, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 28, 43 y 50 de los Estatutos en vigencia, se trate la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance e Inventario, correspondientes al Noveno Ejercicio Social (año 1929) Artículo 50, Inc. b).

2.° Elección de siete Vocales titulares y cinco suplentes para integrar por renovación, la C. D. en su décimo período, y en reemplazo, respectivamente, de los señores: Rafael Evaristo Rodríguez, Nicolás Berazategui, Luis Saini, Naciano Moreno, José Bentancur, Manuel Lema, Juan A. Mariotti, y Pedro Cichetti, Arnoldo A. Grassi, Julián Roncales y Emilio Ruiz, por terminación de su mandato.

3.° Modificación de los Arts. 9.°, 28, 42 y 43 de los Estatutos en la siguiente forma:

Art. 9.° — Los socios son: efectivos, condicionales, honorarios y adherentes. (adherentes en vez de protectores).

Art. 28 — Cada año, en la segunda quincena de Julio, se renovará la C. D. (en vez de la quincena de Febrero).

Art. 42 — Los Vocales suplentes entrarán en funciones de efectivos, cuando quede una vacante por renuncia, ausencia o incapacidad de un miembro de la C. D. y llenará el cargo conforme lo dispone el Art. 27 (en vez de "por el plazo que faltaba cumplir al titular).

Art. 43 — La Asamblea General Ordinaria se realizará todos los años en la época prescripta por el Art. 28. El año social terminará el 30 de Junio. (en vez del 31 de Diciembre).

4.° Reglamentación de los Estatutos sociales.

5.° Designación de dos asociados para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1930. — Rafael Evaristo Rodríguez, secretario.

Continúan por un año más los miembros siguientes de la C. D.: Presidente, Sr. Vicente Pérez; Vocales titulares: Sres. F. Maschio, B. J. Sánchez, I. Leguisamo, A. Salvati, P. Cuchinelli, B. Roncales y A. J. Penna.

e11 febrero N.° 4678 v13 febrero.

LUIS SCALA Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Ganadera

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 10 de Marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1929 e Informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes, don Luis Scala (hijo) y de don Eugenio Scala, que terminan su mandato.

4.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

5.° Tratar y resolver asuntos varios.

6.° Designación de dos Accionistas para que ratifiquen y suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos, que los Accionistas que deseen tomar parte, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — Arturo Scala, Director - Secretario.

e10 febrero N.° 4670 v26 febrero.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4. del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos

FIRMAS EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas. $ 200 la primera vez, $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1925, Expediente A. 85|926, a los balances presentados a la Inspección General

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentará a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección **quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).**

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 75 Idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica no pueden celebrarse los domingos, [illegible] días [illegible] de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. Resolución 23 de Septiembre de [illegible]

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 31 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 247 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso [illegible] General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. [illegible] del Código de Comercio, respecto al inventario, a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, controlarán y revisarán en el libro respectivo los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de Inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen el nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado el número de acciones establecido en el artículo 16 de nuestros estatutos, para que pueda celebrarse la Asamblea convocada para el 14 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bmé. Mitre 234, 4.° piso, para el día 27 de Febrero de 1930, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo del señor Germán J. de Boer y de don J. J. Ibáñez, que terminan su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de ley.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Ricardo M. Aldao, presidente.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e13 febrero N.° 4.711 v27 febrero

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose depositado el número de acciones establecido en el artículo 16 de nuestros Estatutos, para que pueda celebrarse la Asamblea convocada para el 14 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bmé. Mitre 234, 4.° piso, para el día 27 de Febrero de 1930, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de los convenios firmados con la Municipalidad de la Capital.

2.° Situación de la Compañía como consecuencia de los mismos.

3.° Resolver sobre la conveniencia de reducir el capital social.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Ricardo M. Aldao, presidente.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e13 febrero N.° 4.711 v27 febrero

ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR Y FOMENTO JOSE ENRIQUE RODO

Villa General Lamadrid

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el domingo 16 de Febrero a las 8.30 horas, en su local social, calle Andalgalá número 2055, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° **Acta anterior.**

2.° Informe de C. D. y Balance anual.

3.° Elección de 5 miembros titulares, 3 suplentes y un revisor de cuentas suplente.

4.° Designar dos socios para firmar el acta. — Antonio Paucielo, presidente; Ramón Segriá, secretario.

e13 febrero N.° 4.715 v15 febrero

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, no habiéndose presentado un número suficiente de Accionistas y representación de capital para la Asamblea que debía celebrarse el día 30 de Enero de 1930, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 235, cuarto piso, escritorio N.° 14, el día 26 de Febrero de 1930, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Septiembre de 1929.

2.° Informe del señor Síndico.

3.° Elección de cinco Directores titulares.

4.° Elección de cinco Directores titulares de la Junta Consultiva.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas, en representación de la Asamblea, para firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Ernesto Aguirre, Presidente; M. Alfredo Ginocchio, Secretario.

e13 febrero N.° 4709 v26 febrero

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 37 de lo Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 235, cuarto piso, escritorio N.° 14, el día 26 de Febrero de 1930, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 15 de lo Estatutos, cuyo texto actual es el siguiente: "La Sociedad podrá emitir en el país o en el extranjero, obligaciones (debentures) garantidas con derecho de hipoteca" sustituyéndolo por: "El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro y fuera del país, en las condiciones que fije, por el acuerdo y el voto unánime de sus miembros."

2.° Emisión de debentures.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Ernesto Aguirre, Presidente; M. Alfredo Ginocchio, Secretario.

e13 febrero N.° 4709 v26 febrero.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Marzo de 1930, a las 18 horas, en el local social, calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12 Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1929, e Informe del Síndico.

2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de un Director, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente, depositar sus acciones o un recibo de éllas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — El Directorio.

e13 febrero N.° 4710 v1.° marzo

Convocatorias Anteriores

TURF CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Turf Club Argentino, convoca a los señores asociados para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Jueves 13 de Febrero, a las 21,30 horas, en su local social, calle Blandengues número 1890, y, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 28, 43 y 50 de los Estatutos en vigencia, se trate la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance e Inventario, correspondientes al Noveno Ejercicio Social (año 1929) Artículo 50, Inc. b).

2.° Elección de siete Vocales titulares y cinco suplentes para integrar por renovación, la C. D. en su décimo período, y en reemplazo, respectivamente, de los señores: Rafael Evaristo Rodríguez, Nicolás Berazategui, Luis Saini, Naciano Moreno, José Bentancur, Manuel Lema, Juan A. Mariotti, y Pedro Cichetti, Arnoldo A. Grassi, Julián Roncales y Emilio Ruiz, por terminación de su mandato.

3.° Modificación de los Arts. 9.°, 28, 42 y 43 de los Estatutos en la siguiente forma:

Art. 9.° — Los socios son: efectivos, condicionales, honorarios y adherentes. (adherentes en vez de protectores).

Art. 28 — Cada año, en la segunda quincena de Julio, se renovará la C. D. (en vez de la quincena de Febrero).

Art. 42 — Los Vocales suplentes entrarán en funciones de efectivos, cuando quede una vacante por renuncia, ausencia o incapacidad de un miembro de la C. D. y llenará el cargo conforme lo dispone el Art. 27 (en vez de "por el plazo que faltaba cumplir al titular).

Art. 43 — La Asamblea General Ordinaria se realizará todos los años en la época prescripta por el Art. 28. El año social terminará el 30 de Junio. (en vez del 31 de Diciembre).

4.° Reglamentación de los Estatutos sociales.

5.° Designación de dos asociados para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1930. — Rafael Evaristo Rodríguez, secretario.

Continúan por un año más los miembros siguientes de la C. D.: Presidente, Sr. Vicente Pérez; Vocales titulares: Sres. F. Maschio, B. J. Sánchez, I. Leguisamo, A. Salvati, P. Cuchinelli, B. Roncales y A. J. Penna.

e11 febrero N.° 4678 v13 febrero.

LUIS SCALA Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Ganadera

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 10 de Marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1929 e Informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes, don Luis Scala (hijo) y de don Eugenio Scala, que terminan su mandato.

4.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

5.° Tratar y resolver asuntos varios.

6.° Designación de dos Accionistas para que ratifiquen y suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos, que los Accionistas que deseen tomar parte, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — Arturo Scala, Director - Secretario.

e10 febrero N.° 4670 v26 febrero.

S. A. "PEGASANO LDA." CIA. DE TIERRAS

Convocatoria

De acuerdo al artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Cangallo 1133 el 17 de Febrero a las 14 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores.
4.° Elección del Síndico y su Suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1930. —El Presidente.

e-31 enero N.° 4.547-v-17 febrero.

"LOS MERINOS"

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Febrero de 1930, a las 16 horas 30' en el local social, calle Reconquista N.° 165, 6.° piso, con la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1929.
2.° Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.
3.° Repartición de las utilidades.
4.° Elección del Directorio.
5.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — El Directorio.

e3 febrero N.° 4570 v19 febrero.

"LA PAMPEANA"

Sociedad Anónima

Ganadería y Productos de Lechería

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero próximo, a las 10 horas, en su local de la calle Reconquista N.° 165, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 5.° Ejercicio.
2.° Liquidación de la Sociedad, de acuerdo con los artículos 369 del Código de Comercio y 35 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Reconquista N.° 165, con tres días de anterioridad, por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Art. 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 31 de 1930. — El Director.

e3 febrero N.° 4571 v25 febrero.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Se invitan a los asociados a concurrir a la Asamblea Extraordinaria en 2.ª convocatoria que se efectuará el Viernes 14 de Febrero de 1930, a las horas 19 y 30, en el local Alsina 2832, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° Modificación de los Artículos 18, inciso c), 19 y 20 del Estatuto, y los Artículos 7, inciso a) y 13 inciso a), del Reglamento.

H. Celsi, secretario.

e6 febrero N.° 46?8 v14 febrero

BARTOLO BERNHARD LIMITADA

Sociedad Anónima de Cereales

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 17 de Febrero de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 516, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Modificación de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 516, hasta tres días de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e31 enero N.° 4540 v17 febrero

A. DE MICHELI Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Argentina

Avda. de Mayo N.° 1001 — Buenos Aires

Séptima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Febrero de 1930

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero de 1930 a las 21.30 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 1010, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1929.
2.° Elección de tres Directores titulares, en sustitución de los Directores señores Aquiles De Micheli, Juan P. Tomás y Francisco Donnarumma, salientes por haber terminado su mandato.

Elección de tres Directores suplentes en sustitución de los señores Víctor De Micheli, Aquilino Bastos y José Soria, salientes por haber terminado su mandato.

Elección del Síndico y Síndico suplente, en sustitución de los señores Carlos le Tomasi y Guillermo Arning, quienes terminan en su mandato.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la reunión.

Saint Clair De Micheli, Presidente. Aquiles De Micheli, Secretario.

e6 febrero N.° 4622 v22 febrero.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero del año corriente a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.° ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1929, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° a) Fijación del número de Directores de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.
3.° b) Elección de los Directores para completar el número fijado, con los cuatro cuyo mandato termina en 1931.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — El Directorio.

e8 febrero N.° 4.664 v25 febrero

LA NACION

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Lunes 24 de Febrero próximo, a las diez y seis horas, en el local del diario, calle Florida N.° 337, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Fijar la remuneración del señor Presidente y Síndico.
4.° Elección de dos Directores titulares.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Nombrar dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente, Secretario y Síndico.

Artículo 38: — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones o certificado de un Banco que acredite tenerlas depositadas, para obtener el boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que les corresponde.

El Directorio.

e3 febrero N.° 4574 v22 febrero.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Viernes 28 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Nombramiento de dos Escrutadores para firmar el acta respectiva.
2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1929.
3.° Elección de 4 Directores titulares y de 1 Director suplente.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1930. — El Secretario.

e7 febrero N.° 4632 v24 febrero.

BERNASCONI Y COMPAÑIA LTDA

Sdad. Anónima de Comercio e Industrias

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 19 de Febrero de 1930, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia N.° 556, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio de 1.° de Noviembre de 1928 al 31 de Octubre de 1929.
2.° Elección de un Director titular con el carácter de segundo Director (Art. 17 de los Estatutos), por el término de 3 años.
3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año (Art. 18 de los Estatutos).
4.° Designación de un Accionista para que en representación de la Asamblea, firme y apruebe el acta, en unión del Presidente y Secretario (Art. 32 de los Estatutos).

Nota: — De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los Accionistas, en el local social.

J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

e1.° febrero N.° 4551 v18 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA "FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1930, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930. — El Directorio.

e7 febrero N.° 4.643 v24 febrero

BAKIRGIAN Y CIA. LTDA.

(BUENOS AIRES)

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de Febrero de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 749 (7.° piso).

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, y Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Art. 20. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

e8 febrero N.° 4.659 v25 febrero

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Lavalle N.° 428, el día 19 de Febrero corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Considerar un proyecto de venta del edificio calle Lavalle Nos. 422 al 428, que les someterá el Directorio.
2.° Designación de dos Accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título, hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930. — El Gerente.

e5 febrero N.° 4595 v19 febrero

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián, a Asamblea General Ordinaria para el día primero de Marzo del corriente año, a las quince horas, en el Puerto de San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — Por el Directorio: El Presidente.

e11 febrero N.° 4680 v27 febrero.

FIRST - INTERNATIONAL CORPORATION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 567, el día 27 de Febrero de 1930, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929, y distribución de utilidades.
2.° Elección de seis Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — El Directorio.

e10 febrero N.° 4671 v26 febrero.

BUENOS AIRES ROWING CLUB
Maipú N.° 231
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea del 26 de Diciembre ppdo., se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria el día Sábado 22 de Febrero, a las 18 horas, en el Centro Naval, calle Florida N.° 801, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Autorizar a la Comisión Directiva para crear los recursos necesarios para nivelar las finanzas del Club.
3.° Modificación del Reglamento General, en forma que permita la implantación de las cuotas o medida que se establezcan, de acuerdo con el punto que antecede.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1930. — El Secretario.

e10 febrero N.° 4672 v22 febrero.

"ST. GEORGE'S COLLEGE LTDA."
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1930, a las 14.30 horas, en el local Avenida de Mayo 645, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1929 y reparto de utilidades.
2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local Avenida de Mayo 645 hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — H. A. Cowan, secretario.

e10 febrero N.° 4.675 v20 febrero

LA FABRIL, SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1930, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e10 febrero N.° 4.676 v26 febrero

"LA BLANCA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Miércoles 26 de Febrero, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1929.
2.° Elección de seis Directores y tres suplentes.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.

e7 febrero N.° 4633 v24 febrero.

"LA PLOMIFERA" (S. A).
Fundición de Plomo
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 27 de Febrero de 1930, a las 11,30 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
2.° Nombramiento de la Comisión Liquidadora y fijación de su remuneración.
3.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, el retiro de la personería jurídica.
4.° Designación de dos Accionistas presentes, para que, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aprobado por el Directorio.

El Directorio.

e8 febrero N.° 4652 v22 febrero.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca en segunda citación, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Febrero de 1930, a las diez horas, en la calle Victoria N.° 764, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.
Lectura del Dictamen del Síndico.
Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.
Elección de Síndico y suplente.
Designación de dos o más Accionistas, para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, las acciones serán presentadas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del prefijado para la Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada, en la cual se anotará el número de votos que corresponda.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1930. — El Directorio.

e8 febrero N.° 4653 v19 febrero.

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
(SEGUNDA EPOCA)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, Título 6.° Art. 20, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña número 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.
2.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Con arreglo al Art. 22 de los Estatutos, los señores Accionistas, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada a dicho acto.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — El Presidente.

e8 febrero N.° 4654 v25 febrero.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO
Compañía de Finanzas

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 511, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio social.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Clemente Spinetto, Carlos A. Deferrari y Constantino González, por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo con lo que dispone el Art. 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1930. — El Secretario.

e8 febrero N.° 4655 v28 febrero.

CLUB SOCIAL PATRICIOS

De acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos, la C. D. ha resuelto convocar a sus asociados, a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 del corriente, a las 20 horas, en su local social, calle Caseros N.° 2893, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del contrato del nuevo local social, sito calle Caseros N.° 2953.
2.° Aprobación del empréstito interno según resolución de la C. D.
3.° Aumento de cuota social.

e8 febrero N.° 4657 v11 febrero.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposicion de los Estatutos Sociales, se cita a lo señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195, escritorio 610.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año vencido el 31 de Octubre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio, por dos años.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — El Presidente.

e7 febrero N.° 4639 v24 febrero.

LABORATORIOS "OTTO"
Sociedad Anónima
Sáenz Peña Nos. 456|64
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Sáenz Peña Nos. 456|64, a las 21 horas del día 25 de Febrero de 1930, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 4.° Ejercicio.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los señores Rodolfo Isely, Alberto Gowland, Roberto A. Marcone y Julio Koppenhoffer.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de los dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, y entre las 14 y 16 horas del día.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — El Director.

e7 febrero N.° 4642 v24 febrero.

LA RECIPROCA, S. A.

Asamblea General Extraordinaria
2.ª Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el Salón Círculo Central de Obrero, calle Junín N.° 1063, a las 18 horas, del día 18 de Febrero de 1930, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para adquirir el bien inmueble situado en la calle **Charcas N.° 2371|75 (Capital Federal)**, **en cumplimiento de las condiciones establecidas por la Asamblea General Ordi-**

naria realizada el 7 de Septiembre de 1929.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán cumplir las disposiciones del Artículo 39 del Estatuto.

Salvador G. Morrone, secretario.

Nota: — Se previene que por ser esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurran. Art. 35 del Estatuto.

e7 febrero N.° 4627 v18 febrero

Compañía de Agencias Navieras Norte Americanas
MOORE & Mc CORMACK, SOC. ANON.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Febrero de 1930 a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 489, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929 y distribución de utilidades.

2.° Elección de Directores.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e7 febrero N.° 4628 v24 febrero

COMERCIAL Y FINANCIERA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Jueves 27 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Escrutadores para firmar el acta respectiva.

2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1929.

3.° Elección de Directores determinando su número y la duración de su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.

e6 febrero N.° 4621 v22 febrero.

BOLSA DE VALORES DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primer Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1930, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 562, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de cuatro Directores.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Nota: — Para formar parte de las Asambleas, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o carta - poderes, en la Sociedad, dos días antes de tener lugar éstas. El Director General les otorgará recibos que servirán de entrada a la Asamblea y en los que constará el número de votos de cada uno (Art. 49).

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930. — El Directorio.

e6 febrero N.° 4624 v22 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL VICTORIANO RIVERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, en el local de sus oficinas, calle Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1929.

2.° Designación de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo a lo prescripto por el Art. 28 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco local, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e8 febrero N.° 4.663 v25 febrero

WALKER HERMANOS LIMITADA SOC. ANON. COMERCIAL

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estattuos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1930, a las 17 horas, en el local social, calle San Martín N.° 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social, calle San Martín 195, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

H. H. Leng, director.

e6 febrero N.° 4611 v22 febrero

ARMADORA NARANJERA, S. A.
Agüero 516 - Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de nuestros Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el día 27 del actual, a las 21 horas, en el local social, calle Agüero 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Beneficios.

2.° Elección de tres Directores titulares y uno suplente por tres años, y de Síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas que no sean miembros del Directorio, para que por delegación de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Nicolás A. Casullo, presidente.

Nota: — Para poder participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de su celebración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos.

e6 febrero N.° 4617 v22 febrero

EL FENIX SUDAMERICANO
Compañía Nacional de Reaseguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1930, a las 14.30 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530.

ORDEN DEL DÍA:

Modificación de los Estatutos Sociales.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los accionistas que deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría y reclamar el certificado correspondiente con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Director Gerente

e6 febrero N.° 4618 v22 febrero

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, escritorio 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Síndico.

4.° Elección de tres Directores.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e6 febrero N.° 4619 v22 febrero

MOLINO DEL OESTE
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, el día 25 de Febrero de 1930, a las 18 horas, con arreglo a la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de Escrutador-Secretario.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXV Ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1929.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, para el futuro ejercicio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — Carlos B. Frigerio, Director - Gerente.

e5 febrero N.° 4600 v25 febrero.

JALON LIMITADA
Sociedad Anónima para producir Extracto de Quebracho
Perú N.° 375 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico y Síndico su-

plente, en reemplazo de los señores W. S. Bell y John A. Mc Glashan, que renunciaron.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea deberán depositar tres días antes de la reunión sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o en su defecto presentar el certificado bancario que justifique el depósito de acciones.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930. — El Directorio.

e6 febrero N.° 4615 v22 febrero

EMBARCADERO ESCOCES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General para el día 26 de Febrero de 1930, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1929.

2.° Elección de cuatro Directores para el año 1930.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Con anticipación mínima de tres días para el señalado para la Asamblea, los señores Accionistas, depositarán, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado Bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Presidente.

e5 febrero N.° 4596 v21 febrero.

LA GRANJA
Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial
Bartolomé Mitre 226

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar, por falta de quórum reglamentario, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día treinta de Enero, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de esta Sociedad, para el día 20 de Febrero de 1930, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226 a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria.

2.° Lectura y aprobación del Balance General e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y fondo de reserva legal.

3.° Informe de los Síndicos.

4.° Designación por el Presidente, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de los demás de acuerdo con el Art. 18.

6.° Elección de dos Directores cesantes y dos Síndicos, de acuerdo con el Art. 22 y 27 de los Estatutos.

A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas.

Art. 13: Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital o Extranjero, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda, salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio. — El Presidente.

e1 febrero N.° 4.569 v18 feb.

BANCO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de

Accionistas para el día 22 de Febrero de 1930, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 335|339.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Quinto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929. Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, de 6 Directores suplentes, de 1 Síndico titular y de 1 Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 17: — Todo Accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo. Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén con sus cuotas al día.

Art. 21: — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los Accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

e1.° febrero N.° 4552 v18 febrero.

CORPORACION FINANCIERA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Marzo de 1930, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de dos Directores suplentes y Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — El Directorio.

e12 febrero N.° 4697 v28 febrero.

"LA FLORINDA"

Sdad. Anónima Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 15 de los Reglamentos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, en Santa Cruz, Puerto de Santa Cruz, el día 28 de Febrero de 1930, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, del 10 Ejercicio Económico e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de 5 Directores titulares y 2 suplentes, por terminación del mandato.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Designación de 2 Accionistas para que, en su nombre, suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, deberán, los Accionistas, depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco, aceptado por el Directorio, recibiendo de éste un certificado y boleto de entrada a la Asamblea.

El Directorio.

e12 febrero N.° 4698 v28 febrero.

LA SANITARIA ARGENTINA

Sociedad de Institutos Médicos y Afines-Finanzas

De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1.° de Marzo próximo a las 18 horas, en su local social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al año 1929.

2.° Remuneración al Directorio y Síndico en el 25.° ejercicio o sea hasta la próxima Asamblea General.

3.° Nombramiento de cuatro Directores, tres por tres años y uno por dos años, en reemplazo de los doctores Alejandro E. Amoretti, Ernesto A. Lombardi y Dante A. Vagni, que terminan su mandato y del Dr. Luis Arata que renunció.

4.° Nombramiento de dos Síndicos, uno titular y uno suplente por el ejercicio 25.°.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 43. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja social sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada, salvo los poseedores de acciones nominativas que podrán concurrir sin depósito previo, siempre que no estén en mora en el pago de las mismas.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — El Presidente.

e11 febrero N.° 4.688 v27 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en el **Art. 17** de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Febrero de 1930, en el local de la Sociedad, calle Patagones N.° 465. a las 10,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Séptimo Ejercicio, terminado el 30 de Noviembre de 1929.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Síndico **titular y un Síndico suplente.**

4.° Fijación de los honorarios del Síndico para el nuevo ejercicio.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — El Vicepresidente.

e4 febrero N.° 4589 v24 febrero.

WEIL HERMANOS Y CIA.

Sdad. Anón. Exportadora de Cereales

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1930, a las 15 horas, en nuestro local, calle 25 de Mayo N.° 489.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 22 Ejercicio, terminado el 31 de Octubre de 1929 e Informe del Síndico.

2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Presidente.

e7 febrero N.° 4630 v22 febrero.

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en **el artículo 22 de los Estatutos** sociales el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de Febrero de 1930, a las 17 horas en el local del Banco, calle Lavalle N. 1471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 6.° ejercicio anual, vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de Directores y Síndicos, como sigue: Seis Directores titulares, según el artículo 32 de los Estatutos sociales, cuya modificación aprobó la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 6 de Noviembre ppdo., sujeta a la aprobación del P. E., de cuyos cargos, de acuerdo con los términos de la modificación, fueron provistos cinco, con los nombres de los Sres. Dr. Francisco D. Quesada, Arquitecto Héctor N. Bengolea Cárdenas, Dr. Diógenes de Urquiza Anchorena, Leopoldo V. Oneto y Luis F. Pagola, quienes cesan y pueden ser reelegidos; dos Directores titulares, en reemplazo de los Sres. Dr. Rodolfo Ramos Oneto y Horacio Piñero, que fueron sorteados y que también pueden ser reelegidos; dos Directores suplentes, para completar los cargos, permaneciendo aún en el suyo el Sr. César B. Taglioretti; y un Síndico titular y un Síndico suplente, que corresponde elegir anualmente.

3.° Nombramiento de dos accionistas que suscriban el acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario. — El Secretario.

e7 febrero N.° 4.647 v24 febrero

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 28 de Febrero de 1930

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de Febrero de 1930, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Cuarto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1929.

2.° Nombramiento de Directores.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Directorio.

e7 febrero N.° 4.645 v27 febrero

CROSSE Y BLACKWELL (ARGENTINA) LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

(Fábrica de Dulces y Conservas)

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 de Febrero de 1930 a las 16 horas, en la Avenida Leandro N. Alem N.° 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1929.

2.° Elección de un Director suplente por renuncia.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja social, con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

e12 febrero N.° 4.703 v28 feb.

GUIA - ANUARIO COMERCIAL MAP

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Jueves 27 de Febrero, a las 15 horas, en nuestro local, calle Alsina N.° 756, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

3.° Nombramiento de Directores.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — El Directorio.

e11 febrero N.° 4686 v27 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 650, Buenos Aires, el día 21 de Febrero de 1930, a las 18½ horas, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de cuatro miembros del directorio, por el término de dos años, en reemplazo de los Sres. Augusto López de Gomara, José Torrontegui, Manuel Durán y León Durán (fallecido) que terminan sus mandatos.

3.° Elección de un síndico titular y otro suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Augusto López de Gomara, presidente; Casimiro Prieto Costa, secretario.

e1.° febrero N.° 4.565 v21 feb.

SOCIEDAD ANONIMA NATIONAL LEAD COMPANY

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Febrero del corriente año, a las once horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente,

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulados por el Directorio, así como de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar en la caja de la Compañía, o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea a fin de tener derecho de participar en ella.

Buenos Aires, Enero 20 de 1930. — El Directorio.

e-30 enero N.° 4.533-v-15 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGA COPELLO SIBOLDI & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Pueyrredón N.° 421, el día 21 del corriente mes, a las 17 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Ba-

lance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Modificación del Artículo 5.° de los Estatutos; Reducción del capital social.

3.° Elección de cinco Directores titulares por dos años, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año, en sustitución de los señores Alberto Siboldi, Osvaldo Copello, Oscar Copello, Ergasto Copello, Juan Héctor Copello, Armando Copello, Juan Antonio Copello, Enrique Copello y Ernesto Copello, que cesan por haber terminado su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta.

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios en la Caja social con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, recibiendo en este acto un recibo que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — Alberto Siboldi, presidente.

e1.° febrero N.° 4557 v18 febrero

JOAQUIN J. CUETO & Cía.
ADMINISTRACIONES
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 26 del corriente, a las 15 horas, en el local social, calle Perú N.° 84, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de un Accionista para que en carácter de Secretario, firme con el Presidente, el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: — Se hace saber a los señores Accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea (Art. 16).

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — Arturo J. Pareto, presidente.

e1.° febrero N.° 4564 v25 febrero

"LA PLATENSE"
Sdad. Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del mes actual, a las 14 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1571, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio vencido el 30 de Octubre de 1929.

2.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito, por lo menos, tres días antes de la reunión (Art. 15 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — R. Rinaldi, Vicepresidente.

e11 febrero N.° 4685 v27 febrero.

"LA HOLANDO-SUDAMERICANA"
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 62 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1929, e informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Gerardo J. Smink y Federico Crempien Velásquez, que terminan su mandato y del Sr. Juan Van Dorssen, que falleció.

Elección de tres Directores suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 17 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.

Art. 12 de los Estatutos: Tanto los Directores titulares como los suplentes son reelegibles.

Buenos Aires, Enero 27 de 1930. — H. J. Dubourcq, vicepresidente; E. Bosio, gerente.

e28 enero N.° 4.513 v14 febrero

"LA PORTEÑA"
Compañía de Edificación
Sociedad Anónima
Asamblea de Accionistas

Los Accionistas están convocados para la Asamblea General Ordinaria, el día 27 de Febrero de 1930, a las 18 horas, en Canning N.° 1925.

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 1er. Ejercicio.

Elección de Síndicos, titular y suplente y dos Directores suplentes, designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Carlos Silva, Secretario.

e8 febrero N.° 4651 v25 febrero.

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA LTDA., SOCIEDAD ANONIMA
Rivadavia 2284 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1930, a las 16 horas, en el local social, Rivadavia 2284, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Ratificación de la prórroga del mandato al Síndico y Síndico suplente.

b) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio, cerrado el 31 de Octubre de 1929.

c) Informe del Síndico.

d) Propuesta de distribución de las utilidades.

e) Elección de tres Directores titulares, por tres años, en sustitución de los señores Dr. José Arce, Alfredo Landó y Emilio Nessi, cuyo mandato ha terminado el 31 de Octubre ppdo., y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

f) Asuntos varios.

g) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e1.° febrero N.° 4.566 v18 febrero

CASA BIRK
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 17 de Febrero de 1930 en el Pasaje Güemes, escr. 417, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio de constituir una hipoteca hasta $ 50.000, sobre el inmueble Añasco 955|61.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e29 enero N.° 4521 v14 febrero.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA.
"JAMONES FOX"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 20 de Febrero de 1930 a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, dividendo, activo e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Director-Gerente.

e-3 febrero N.° 4.575-v-19 febrero.

COMPAÑIA TABACALERA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la 15 Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 19 de Febrero de 1930, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio N.° 605, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Décimoquinto Ejercicio, terminado el 31 de Octubre de 1929, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Andrés J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas delegados, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, escr. N.° 605, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — A. J. Avery, Presidente; C. J. Scott Secretario.

e29 enero N.° 4525 v18 febrero

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA
Sociedad Anónima de Importación y Exportación
(Sevilla - Buenos Aires)
Local Social: Alberti N.° 40
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Alberti N.° 40, el día 18 de Febrero próximo venidero, a las 16 horas, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Tercer Ejercicio Social, vencido el 31 de Octubre de 1929.

2.° Designación de Presidente, dos Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — Por el Directorio: Marcial Méndez, Director.

e29 enero N.° 4527 v14 febrero.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 25 de Febrero de 1930, en las Oficinas de la Compañía, calle Tucumán N.° 141, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Noveno Ejercicio.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados, en las Oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — El Directorio.

e4 febrero N.° 4585 v20 febrero.

SOCIEDAD TIRO SUIZO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

El Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de los Estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día domingo 23 de Febrero, a las 17 horas, en el Stand, calle Echeverría 879, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la cesión y transferencia a título gratuito y en partes iguales del bien raíz que la Sociedad posee en la Zona Norte de esta Capital Federal, calle Echeverría 879, a favor del condominio formado por las Sociedades Filantrópica Suiza, Beneficencia Suiza, Asociación de Damas Suizas Pro Asilo y Sociedad de Socorros Mutuos Helvecia.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores socios los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 14. — Unicamente los socios activos tendrán voz y voto en las Asambleas, etc.

Art. 35. — La Asamblea entrará a deliberar válidamente media hora después de la fijada en la convocatoria, etc.

Art. 40. — Para que sea válida la Asamblea General Extraordinaria, es necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios activos y las resoluciones serán tomadas con los dos tercios de los votos de los socios presentes.

Por el Consejo Directivo: F. Ortlieb, secretario.

NOTA: Los socios que no estuviesen al día con las cotizaciones, podrán retirar los recibos en la Secretaría del Stand.

OTRA: Se ruega presentarse a la Asamblea con el carnet.

e11 febrero N.° 4.689 v13 febr.

INTERNATIONAL ART COMPANY
(Compañía Internacional de Arte)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Febrero de 1930, a las 14 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e10 febrero N.° 4666 v24 febrero.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Conforme a lo prescripto por el Art. 40 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el Viernes 28 del corriente, a **las** 9 horas, en el salón Italia Unita, calle Cangallo N.° 2535, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente.
2.° Acta.
3.° Balance.
4.° Informe de los Síndicos.
5.° Designar dos socios para firmar el acta.
6.° Elecciones de: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 7 Vocales y 1 Síndico.
7.° Convertir el Fondo Pro-Propiedad en acciones.
8.° Reforma de los Arts. 8.°, 22 y 40 de los Estatutos sociales.
9.° Socios nuevos.

El Directorio.
e12 febrero N.° 4690 v28 febrero.

"LUBRICANTINA"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Río Cuarto N.° 1996, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General correspondiente al 2.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Remuneración del Directorio para 1930.
7.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

V. Criado Pérez, Presidente; R. M. Leonard, Secretario - Tesorero.
e12 febrero N.° 4691 v1.° marzo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 6 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de instrumentos para la Sección Sanidad, y medicamentos y útiles a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario durante el año 1930.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v6 marzo

El día 17 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes para todo el personal uniformado y agentes de Investigaciones de la Policía de la Capital, a usarse durante el invierno del año 1930 y verano 1930-1931.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v17 febrero

El día 6 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de instrumentos para la Sección Sanidad, y medicamentos y útiles a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario durante el año 1930.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 27 de 1930. — El Jefe de Contabilidad (int.)

v6 marzo

El día 17 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del se-

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA
(Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión, durante los meses de Abril a Diciembre (inclusive) del año 1930, de los siguientes artículos: Combustible, Ropería y Zapatería, Materia para elaboración de jabón, Drogas y Utiles para Farmacia, Materiales para Talleres, Librería y Utiles de Escritorio, Semillas, Utiles y Herramientas para Agronomía y Bazar, destinados al abastecimiento del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba.

La segunda licitación pública tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. A.) el día 1.° de Marzo del año 1930, a las diez (10) horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en el citado establecimiento y en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254 (Capital Federal).

Nómina de los artículos de comestibles, materiales, etc., que comprende la segunda licitación pública y a proveer durante el año 1930.

Comestibles—

840 cajas escarbadientes, en cajas de 100 unidades o aproximado.
240 litros vinagre blanco de primera calidad.
48 kilos velas de cera para celebrar Misa.
48 kilos velas de estearina para alumbrar.
24 litros vino en botellas para celebrar Misa.

Combustibles—

3.600 litros alcohol desnaturalizado.
8.000 kilos carbón antracita para estufas, en bolsas.
6.000 kilos carbón de fragua zarandeado, en bolsas.
180 toneladas gas-oil liviano para motores Diesel.

Artículos para el lavado—

400 kilos aceite de coco.
8.000 kilos cloruro de cal.
9.000 kilos ceniza de soda.
2 kilos esencia de romero.
1 kilo esencia de geráneo.
1 kilo esencia lavanda.
1 kilo esencia bergamota.
2 kilos esencia limón.
5.000 kilos soda cáustica.
2.000 kilos soda cristal.

Materiales de talleres y mobiliario—

5.000 kilos arena de río lavada para mosaicos.
200 aisladores a carretel 25 m|m. de diámetro.
200 aisladores a carretel de 35 m|m. de diámetro, porcelana.
100 aisladores a carretel de 55 m|m. de diámetro, porcelana.
25 aisladores a carretel, retención de 80 m|m. diámetro, porcelana.
2.000 aisladores a carrúcula de 18 m|m. de diámetro, porcelana.
2.000 aisladores a carrúcula de 25 m|m. de diámetro, porcelana.
200 aisladores a carrúcula de 40 m|m. de diámetro, porcelana.
200 aisladores esquineros para hilo de 2 m|m., porcelana.
2.000 metros alambre galvanizado para líneas telefónicas 2 m|m.
2.000 kilos aceite para cilindros de motores Diesel de 1.ª calidad.
2 kilos alambre acero pulido (cuerda de piano), de 1 m|m.
1 kilo alambre acero pulido (cuerda de piano), de 0,5 m|m.
2 kilos alambre acero pulido (cuerda de piano), de 1,5 m|m.
2 kilos alambre acero pulido (cuerda de piano), de 2 m|m.
90 kilos amoniaco anhidro para fabricación de hielo.
6 kilos acero rápido para herramientas de torno de 1 x 1 ½".
4 kilos acero rápido para herramientas de torno redondo, de ¼ y 3|16" (2 kilos de cada medida), (de ¼ x 3|16").
4 kilos acero exagonal para herramientas en general, de ¼" y 3|16" (2 kilos de cada medida).
10 kilos acero redondo para herramientas de 1" diámetro.
5 kilos acero pulido redondo para herramientas de 3|8" diámetro.
6 kilos acero pulido redondo para herramientas de ¼ y 3|16" (3 kilos de cada medida).
4 kilos acero planchuela de 1 x 3|16".
3 kilos acero planchuela, de 1 x 1|8".
100 kilos acero Bessemer de 40 y 50 m|m. diámetro redondo, (50 kilos c|u.).
120 kilos acero Bessemer de 20, 25 y 30 m|m. (40 kilos de cada uno).
40 kilos acero Bessemer, de 10 y 15 m|m. (20 kilos de cada uno).
3 paquetes arandelas de bronce para tornillos de ¼", 3|16" y 1|8" (1 kilo de cada medida).
3 paquetes arandelas de hierro para tornillos de ¼", 3|16" y 1|8". (un kilo de cada medida).
5 kilos arandelas de hierro para bulones de 5|16".
8 kilos arandelas de hierro para bulones de 3|8".
15 kilos arandelas de hierro para bulones de ½".
20 kilos arandelas de hierro para bulones, de 5|8".
20 kilos arandelas de hierro para bulones, de 3|4".
20 kilos arandelas de hierro para bulones, de 1".
3 aceiteras de mano de acero estampado de 1|2 litro.
3 aceiteras de mano de acero estampado, de 1 litro.
2 alicates de cortar oblícuo de 7 a 8".
600 kilos alambre acerado de 1 m|m. para elásticos de camas.
10 kilos acero exagonal para herramientas de 5|16".
15 litros ácido clorhídrico.
12 agujas para coser escobas.
400 arandelas de bronce para fichas de 9 y 10 m|m.
200 azulejos del país para guarda.
2 aceiteras de mano acero estampado de 1 litro.
2.000 kilos aserrín de quebracho de primera calidad, en bolsas.
300 kilos aceite sulfanado.
200 kilos alumbre común.
200 kilos alumbre cromo.
36 agujas para coser bolsas.
6 kilos barniz negro aislado.
3 kilos barniz amarillo aislado.
400 boquillas porcelana para caño acero de 1|2".
200 boquillas porcelana para caño acero de 5|8".
50 boquillas porcelana para caño acero de 3|4".
20 boquillas porcelana pará caño acero de 1"'.
3 kilos bulones exagonales negros de 1|4 x 1".
13 kilos bulones, ídem, de 2 x 1|4".
8 kilos bulones ídem, de 1|4 x 3".
15 kilos bulones, ídem, de 3|8 x 1".
5 kilos bulones, ídem, de 3|8 x 2".
5 kilos bulones, ídem, de 3|8 x 3".
5 kilos bulones, ídem, de 3|8 x 4".
29 kilos bulones, ídem, de 5|16 x 1".
4 kilos bulones, ídem, de 5|16 x 2".
4 kilos bulones, ídem, de 5|16 x 3".
10 kilos bulones, ídem, de 1|2 x 1".
10 kilos bulones, ídem, de 1|2 x 2".
10 kilos bulones, ídem, de 1|2 x 3".
10 kilos bulones, ídem, de 1|2 x 4".
10 kilos bulones, ídem, de 1|2 x 5".
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 1".
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 2".
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 3".
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 4".
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 5".
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 6".
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 1".
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 2".
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 3".
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 4".
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 5".
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 6".
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 7".
120 kilos bulones exagonales negros de 1 hasta 8" (15 kilos de cada medida).
5 kilos broncerol-bronce para soldadura autógena, en varillas de 2 a 6 m|m.
200 kilos bronce fundido en zunchos de 50 cent. largo hasta 15 cent. de diámetro.
25 kilos bulones cabeza exagonal, de 1 ½ x 3|8".
5 kilos bulones cabeza chata, de 1 ½ x ¼".
2 litros barniz marca "Mono" natural.
2 litros barniz negro "Mono".
100 bisagras de hierro de 3 x 3|4".
100 bisagras de hierro de 2 x ½".
60 bisagras de bronce de 3 x 3|4".
24 bocallaves de bronce para muebles.
1 bañadera de hierro esmaltado (indicar medidas).
48 brochas para blanqueo número 24.
400 kilos bisulfito de sodio.
5 barrenas para taladro para madera de 1|16".
5 barrenas para taladro para madera de 1|8".
36 toneladas cemento portland marca aprobada, en barricas o bolsas.
70 toneladas cal viva en terrones.
3 toneladas cemento portland blanco para mosaicos.
50 m2. cedro paraguayo de 1|2 x 16" x 3 mts. seco.
50 m2. cedro paraguayo seco de 3|4 x 16" x 3 metros.
75 m2. cedro paraguayo seco de 1 x 16" x 3 metros.
100 m2. cedro paraguayo, seco, de 11|2" x 16" x 3 metros.
100 m2. cedro paraguayo, seco, de 2 x 16" x 3 metros.
2 tablones de curupay, de 3 x 16" x 5 metros.
2 tablones curupay, de 4 x 16" x 5 metros.
4 blocks carbones para motores de 140 x 65 x 35 m|m.
400 metros caño acero para instalación eléctrica de 1|2".
400 metros caño acero para instalación eléctrica, de 5|8".
100 metros caño acero para instalación eléctrica, de 3|4" m|m.
50 metros caño acero para instalación eléctrica, de 1" m|m.
100 carbones para proyector Biógrafo 12 x 200 positivos.
100 carbones para proyector Biógrafo 13 x 200 negativos.
160 metros cordón flexible para teléfonos.

100 metros cordón flexible especial para aparatos de calefacción 2 x 2.
1.200 cartuchos fusibles Siemens p|UZ 15, de 15-6 y 10 amperios (400 de cada número).
300 cartuchos fusibles Siemens p|UZ 25, de 6 y 10 amp. (150 de cada número).
300 cartuchos fusibles Siemens p|UZ 25, de 15 amp.
400 cartuchos fusibles Siemens p|UZ de 25 amp..
150 metros caño acero sin costura p| vapor alta presión, de 1|2, 3|4 y 1'' (50 mts. c|uno), indicar marca ofrecida.
10 metros caño acero sin costura, p| vapor alta presión, de ¼'', indicar marca ofrecida.
120 metros caño acero sin costura, p| vapor alta presión, de 2''| 21|4'' y 21|2'' (40 mts. c|uno), indicar marca ofrecida.
100 metros cáñamo en cuerda, de 1'' y 5|8'' de diámetro (50 mts. c|u.).
6 calisuares cónicos para usarse con gira machos de 1|2, 3|8, 1|4, 5|8, 3|4 y 1''.
6 calisuares cilíndricos para usarse con gira machos de 1|2, 3|8, 1|4, 5|8, 3|4 y 1''.
1 par cojinetes para tarraja Letle Giant número 150 ½ de 3|4''.
2 pares cojinetes para tarraja Letle Giant número 150 ½ de 5|8''.
1 par cojinetes para tarraja Letle Giant número 50 ½ de 9|16''.
2 pares cojinetes para tarraja Letle Giant número 50 1|2 de 1|2''.
1 par cojinetes para tarraja Letle Giant número 50 1|2 de 7|16''.
3 pares cojinetes a rosca para tarraja, número 50 1|2 de 3|8''.
2 pares cojinetes a rosca para tarraja, número 50 1|2 de 5|16''.
2 pares cojinetes a rosca para tarraja, número 50 1|2 de 1|4''.
9 kilos cáñamo peinado en madejas.
50 codos hierro galvanizado de 1|2''.
50 codos hierro galvanizado de 3|4''.
50 codos hierro galvanizado de 1''.
50 canillas de bronce niqueladas, de 1|2''.
20 canillas de bronce niqueladas, de 3|4''.
6 canillas para mangueras de 1|2, 3|4 y 1'' (2 de c|una).
80 kilos caño plomo liviano de 1|2''.
30 kilos caño plomo liviano de 3|4''.
30 kilos caño plomo liviano de 1''.
10 tirones caño de plomo de 11|4, indicar medida y peso.
10 tirones caño de plomo de 2'', indicar peso y medidas ofrecidas.
50 cuplas de bronce para caño de plomo de 1|2''.
40 cuplas de bronce para caño de plomo de 3|4''.
24 cerraduras embutir para armario, reforzadas.
24 cerraduras arrimar para armario reforzadas.
64 paquetes clavos comunes, de 1'' x 1.5 kilos.
52 paquetes clavos ídem, de 1 ½'' x 1.5 kilos.
40 paquetes clavos ídem, de 2'' x 1.5 kilos.
20 paquetes clavos ídem, de 2 ½'' x 1.5 kilos.
20 paquetes clavos ídem, de 3'' x 1.5 kilos.
20 paquetes clavos ídem, de 4'' x 1.5 kilos.
6 cepillos de cerda para pintor.
2 carretillas de zinc para transportar ropa.
200 kilos cloruro de bario.
20 canastos de mimbre redondos alargados, 2 asas de 0,50 o 0,60 x 50 cent. alto, fuertes.
20 paquetes chavetas extra, largas, de 1|2'', medio en medio m|m., de 1 a 5 ½ m|m. (2 paquetes de cada medida).
40 engrasadores de acero estampado números 0, 1, 2, 3 y 4, (8 de cada número).
7 estampas con cabo para mano, de 1, 3|4, 5|8, 1|2, 3|8, 5|16'' y ¼'' (uno de cada medida).

12 espátulas para pintor.
3 esponjas para pintor.
6.000 kilos extracto de quebracho de primera calidad.
400 fichas tomacorrientes comunes de 6 amperios.
105 metros fibra amianto de 1 1|2 y 2 m|m. espesor.
300 kilos fleje de 1 1|4 x 1 m|m. de espesor para elástico de cama
40 fallebas para persianas patentes con hierro.
20 fallebas para puerta de calle hierro redondo.
50 fichas de dos alas cinco agujeros, reforzadas.
50 fichas de dos alas tres agujeros reforzadas.
400 grapas para caño instalación eléctrica de 1|2'' diámetro.
300 grapas para caño instalación eléctrica de 5|8'' diámetro.
100 grapas para caño instalación eléctrica de 3|4'' diámetro.
100 grapas para caño instalación eléctrica de 1'' diámetro.
20 kilos grasa grafitada Dixon número 677.
10 gubias redondas para torno carro largo de 12-15-20-45-60-50-25-30-35 y 40 m|m.
5 gubias triangulares para torno carro largo de 10-15-20-25 y 30 m|m.
11 gubias de acero sin cabo para carpintero de 6-8-10-12-14-16-18-20-22-24 y 26 m|m.
100 ganchos para armario de 2''.
30 kilos de hierro en plancha de 1|16''.
.500 kilos hierro planchuela de 1|2'' x 1 1|2 x 2 x 2 1|2 x 3 y x 4'' (300 kilos de c|medida).
600 kilos hierro planchuela de 3|8 x 2 y x 2 1|2'' (300 kgs. c|u).
300 kilos hierro planchuela de 1 1|2 x 5|8''.
400 kilos hierro planchuela de 1'' x 1|4 y x 5|8'' (200 c|u).
300 kilos hierro planchuela de 13|4 x 5|16''.
200 kilos hierro planchuela de 2 x 1|4''.
100 kilos hierro T. de 2 x 1|4''.
100 kilos hierro T. de 1 1|2 x 3|16''.
100 kilos hierro T. de 1 x 3|16''.
300 kilos hierro redondo de 1 y 1|2''.
200 kilos hierro redondo de 1''.
200 kilos hierro redondo de 7|8''.
400 kilos hierro redondo de 3|4''.
300 kilos hierro redondo de 5|8''.
400 kilos hierro redondo de 1|2''.
300 kilos hierro redondo de 3|8''.
300 kilos hierro redondo de 5|16''.
200 kilos hierro redondo de 1|4''.
200 kilos hierro redondo cuadrado de 2''.
200 kilos hierro cuadrado de 2''.
2 números hierro negro en chapas, núm. 14, de 2 x 1 metro.
4 núm. hierro galvanizado en chapas.
de 5 m|m. de 2 x 1 metros.
200 interruptores sistema Hart de 5 amperios tapa metálica.
100 interruptores sistema Hart de 10 amperios tapa metálica.
60 interruptores Siemens 15 amp. tapa metálica para Uz.
20 interruptores Siemens 25 amp. tapa metálica para Uz.
30 inodoros de loza con orejas.
2.000 ladrillos refractarios marca "Hurt" o similar de 1.ª calidad (indíquese marca).
7 limas redondas de 12''.
60 lápices de carpinteros de primera calidad.
2 llaves bronce a volante para vapor alta presión para caño de 11|4''.
3 llaves Francesas acero 12'' "Bomoro" o similar (indíquese marca ofrecida).
3 llaves Francesas acero 8'' "Bomoro" o similar (indíquese marca ofrecida).
50 llaves hembras de 7|32 para armarios.
50 llaves machos en bruto para puerta de 8 centímetros.

50 llaves hembras de 3|16'' para puerta.
60 lluvias de bronce niquelado con brazo de 18 cent.
4 mechas americanas de 7|16''.
6 mechas americanas de 4 m|m.
6 machos para tarraja americana de 1|4'' (3 cónic. y 3 cilíndricos).
4 machos para tarraja americana 7|32'' (2 cón. y 2 cilínd.)
6 machos para tarraja americana 3|16'' (3 cón. y 3 cilínd.)
12 metros dobles de madera reforzados con remaches.
20 metros sencillos, madera, reforzados, con remache.
40 mechas cilíndricas e inglesas de 1|4-3|8-1|2 y 1'' derechas (10 de cada medida).
1 manguera de cobre flexible de 3|4'' x 5 metros.
25 mármoles para mesa de 1 m 60 x 0 m 70 x 0,04 cent.
1 nivel de madera con plomada chapa de bronce de 30''.
1 nivel de madera con plomada chapa de bronce de 30''.
40 metros3. oxígeno comercial para soldaduras autógena.
500 kilos óxido amarillo.
500 kilos óxido negro.
150 metros lin. pino tea de 4 x 4'' x 5 metros aproximadamente.
30 tablas pino blanco de 1 x 12'' x 4.90 metros.
30 tirantes pino Brasil de 2 x 3'' x 5 metros aproximadamente.
.000 prensa hilos para dos conductores de 25 m|m. diámetro alto 18 m|m.
100 pipetas de porcelana para caño de 5|8'' diámetro.
40 pipetas de porcelana para caño de 3|4'' diámetro.
40 pipetas de porcelana para caño de 1'' diámetro.
300 porta-lámparas rosca Edison sin llave.
200 porta-lámparas rosca Edison con llave.
2 planchas eléctricas de 110 voltios con cordón y ficha.
80 porosos para pilas Leclanché núm. II.
100 pilas secas para teléfonos de 1 1|2 vatio (1 1|2 vat.)
200 hojas papel tela esmeril azul número 1|2 y 1 (100 c|u.)
60 prolongaciones de bronce de 1 x 1|2''.
1 prensa para coser escobas.
24 perillas de bronce para cajones.
100 pasadores para banderola tipo grande.
100 pitones cerrados de 3|4''.
100 pitones cerrados de 1''.
100 pitones cerrados de 1 1|2''.
100 pitones cerrados de 2''.
2 kilos piolín de algodón para albañil.
12 pinceles chatos número 22.
12 pinceles chatos número 24.
24 pinceles ovalados número 22.
24 pinceles redondos número 22.
2 pesa lejías.
25 pares patas para mesa de mármol de hierro fundido con marco.
60 rejillas de bronce de 8 x 8 cent. sin marco.
1 rasqueta para limpiar paja de guinea.
2 rolos para salpidor (pintor).
20 kilos remaches de hierro de 3|16'' x 1 y 1|2''.
50 reducciones (bujes) de 1|2 a 3|4''.
50 reducciones (bujes) de 3|4 a 1''.
40 reducciones (bujes) de 1 al 1|4'' (de 1 a 11|4'').
20 paquetes remaches estañados núm. 12 y 14 (10 de c|uno).
10 paquetes remaches estañados número 15.
8 remaches estañados número 16.
20 sifones de plomo S. de 2''.
20 sifones de plomo P. de 2''.
15 sopapas de plomo con rosca con sección para caño de plomo de 2''.
800 kilos sulfuro de sodio.
60 tapas para interceptores Siemens Uz. 15.
40 tapas para interceptores Siemens Uz. 25.

250 toma corrientes porcelana blanca 6 amperios.
18 kilos tuercas exagonales de hierro de 1|4'' 5|16'' y 3|8'' (6 kilos de cada medida).
1.500 kilos tierra refractaria blanca "Hurl" o similar de 1.ª calidad (indíquese marca ofrecida).
30 kilos tuercas exagonales de hierro de 5|8'' 3|4'' y 7|8'' (10 kilos cada medida).
8 paquetes tornillos paar metales hierro cabeza redonda rosca Witworth de 1|2 x 1|6 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (2 de c|u.)
8 paquetes tornillos de bronce cabeza redonda para metales rosca Witworth de 1|2 x 1|8 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (2 c|uno.)
8 paquetes tornillos de bronce para metales cabeza fresada rosca Witworth de 1|2 x 1|8 x 3|16 x 1|4 x 5|16'' (2 c|uno.)
8 paquetes tornillos de hierro para metales cabeza fresada rosca Witworth de 1|2 x 1|8 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (2 cada uno).
8 paquetes tornillos de hierro para metales cabeza redonda rosca Witworth de 1'' x 1|8 x 3|16 x 1|4 y 5|16'' (2 c|medida).
8 paquetes tornillos de bronce para metales cabeza redonda rosca Witworth de 1'' x 1|8 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (2 c|uno.)
4 paquetes tornillos de hierro para metales cabeza fresada rosca Witworth de 1'' x 1|8 x 3|16'' x 1|4 y x 5|16'' (1 c|uno.)
4 paquetes tornillos de bronce para metales cabeza fresada rosca Witworth de 1'' x 1|8 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (uno de c|uno).
3 paquetes tornillos de hierro para metales cabeza redonda rosca Witworth de 2 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (uno de c|uno).
3 paquetes tornillos de hierro para metales cabeza fresada rosca Witworth de 2 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (uno de c|uno.)
3 paquetes tornillos de bronce para metales cabeza fresada rosca Witworth de 2'' x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (1 de c|uno.)
12 paquetes tuercas de hierro exagonal pulidas para tornillos de 1|8, 3|16, 1|4 y 5|16'' (3 de cada medida).
12 paquetes tuercas de bronce exagonales pulidas para tornillos de 1|8, 3|16, 1|4 y 5|16'' (3 de cada medida).
60 tapones machos para caño galvanizado para caño de 1|2''.
60 tapones machos para caño galvanizado de 3|4''.
50 tapones machos para caño galvanizado de 1''.
50 Tees para caño galvanizado de 1|2'' (tés de hierro).
6 kilos tachuelas números 2-3-4-5-6-7 (uno de cada número).
20 metros tela metálica de 1 y 2 m|m. x 1.10 metros (10 metros de cada medida).
3.000 tejas tipo Marsella (indicar medidas ofrecidas).
60 vasos de vidrio para pilas Leclanché número II.
250 varillas de zinc para pilas Leclanché núm. II.
100 válvulas para canillas de bronce de 1|2''.
100 válvulas para canillas de bronce de 3|4''.
50 válvulas para canillas de bronce de 1''.
40 paquetes velas de estearina.
40 vidrios dobles de 56 x 26.
25 vidrios dobles de 52 x 275.
30 vidrios dobles de 56 x 34.
25 vidrios dobles de 56 x 30.
80 vidrios dobles de 565 x 14.
50 vidrios dobles de 56 x 24.
80 vidrios dobles de 565 x 18.
25 vidrios dobles de 51 x 28
25 vidrios dobles de 51 x 30.
80 vidrios dobles de 51 x 275.
30 vidrios dobles de 50 x 41.
30 vidrios dobles de 50 x 24.
15 vidrios dobles de 56 x 54.
20 vidrios dobles de 52 x 22.

25 vidrios dobles de 50 x 19.
40 vidrios dobles de 40 x 34.
40 vidrios dobles de 40 x 40.
25 vidrios dobles de 51 x 26.
25 vidrios dobles de 50 x 26.
80 vidrios dobles de 50 x 34.
20 vidrios dobles de 50 x 375.
20 vidrios dobles de 54 x 31.
30 vidrios dobles de 40 x 30.
20 vidrios dobles de 65 x 24.
50 vidrios dobles de 62 x 275.
20 vidrios dobles de 51 x 38.
20 vidrios dobles de 525 x 375.
25 vidrios dobles de 56 x 38.
200 zinc en chapas canaleta de 10 pies.

Ropería, zapatería, etc.—

60 almaradas (agujas, para coser suela de alpargatas.
60 agujas triangulares para coser alpargatas.
60 agujas para máquina de zapatero núm. 18 y 21.
12 asentadores para cuchillas de zapateros.
50 agujas rectas para colchoneros.
50 aleznas con cabo para zapateros.
600 botones niquelados para sacos de 25 m|m. diámetro.
120 kilos cosedera de yute de cinco hebras.
48 cuchillas para zapateros, primera calidad.
24 chairas para zapateros, primera calidad.
48 dedales surtidos para modistas.
6 dedales para sastre.
12 desviradores para zapateros.
12 desbarbadores para zapateros.
60 frazadas blancas para cama de una plaza (indicar peso y medidas de las ofrecidas).
200 ovillos hilo cáñamo para zapateros (indicar peso).
14 pares hormas para zapateros Ostender núm. 37 al 43 (2 pares de cada medida).
6 máquinas para peluqueros núm. 0, 1 y 2 (2 num. de c|u.)
100.000 ojalillos para botines, negros y de color (por mitad).
120 kilos semilla para zapateros núm. 7 al 14 (15 kgs. c|uno).
8 kilos tinta china para marcar ropa, de primera calidad.

Drogas, instrumentos de cirujía, etc.—

10 kilos aceite de almendras.
60 kilos aceite de hígado de bacalao.
100 gramos aceite de cade.
25 kilos aceite de recino.
20 kilos aceite de sésamo.
100 gramos ácido benzoico.
100 gramos ácido clorhídrico puro.
250 gramos ácido pícrico.
500 gramos Agar Agar, en polvo.
5 litros agua destilada de azahar.
5 litros agua laurel cerezo.
6 kilos alcanfor en panes.
3 kilos alcohol vulnerario.
500 gramos alcoholaturo de acónito.
500 gramos alquitrán vegetal.
5 litros amonio acetato líquido.
100 gramos amonio clorhidrato.
500 gramos amonio sulfoictiolato.
500 gramos antipirina.
10 gramos apomorfina clorhidrato.
50 gramos argirol.
1.000 gramos aristol.
500 gramos arrhenal.
2.000 gramos aspirina "Bayer".
1.000 gramos azafrán de Castilla.
40 kilos azufre precipitado.
3 litros bálsamo Fioravanti.
500 gramos bálsamo opodeldoc líquido.
300 gramos bálsamo del Perú.
8 kilos bálsamo tranquilo.
100 gramos belladona polvo.
20 litros bencina pura.
1 kilo bismuto carbonato.
2 kilos bismuto sub-nitrato.
250 gramos bismuto salicilato.
50 gramos bromoformo.
25 kilos Bufach.
1 kilo cafeina pura.
100 gramos cafeina citrato.
500 gramos calomel al vapor.
3 kilos calcio fosfato tribásico.
250 gramos calcio hipofosfito.
250 gramos calcio lactato.
250 gramos calcio lactofosfato.
1.000 gramos carbón de Belloc.
100 gramos carmín clavillos.
300 gramos cáscara sagrada, polvo.
70 kilos cloral hidrato.
1.000 gramos cloroformo anestésico.
50 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos codeína pura.
300 gramos collargol.
300 gramos colodeón elástico.
5.000 gramos cremor soluble, en escamas.
100 gramos creosota de la Haya.
100 gramos ercogenina.
100 gramos digital, hojas en polvo.
3 gramos digitalina cristalizada, polvo, hojas.
10 gramos dionina.
1.000 gramos ergotina Bonjeau.
250 gramos ergotina Ivén.
500 gramos escila, polvo.
50 gramos esencia geráneo.
100 gramos esencia de espliego.
500 gramos esencia de menta.
20 litros esencia de trementina.
10 gramos esparteína, sulfato.
4 gramos escopolamina bronhidrato.
2 kilos esperma de ballena.
5 gramos estovaina.
25 gramos estricnina sulfato.
8 litros éter anestésico "Merck".
100 gramos euquinina.
100 gramos Esalgina.
100 gramos extracto blando de beleño.
200 gramos extracto blando de belladona.
25 gramos extracto blando canabis índica.
50 gramos extracto blando de genciana.
25 gramos extracto de opio (blando).
25 gramos extracto blando de cicuta.
100 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
1 kilo extracto flúido cáscara amarga.
250 gramos extracto flúido espino cerval.
100 gramos extracto flúido estigma de maíz.
500 gramos extracto flúido hamamelis virgínica.
500 gramos extracto flúido hidrastis canadiensis.
100 gramos extracto flúido ipecuana.
3 litros extracto flúido polígala "Merck".
500 gramos extracto flúido viburnium pronif.
50 gramos fenacetina.
100 gramos gotas amargas Baumé.
100 gramos guayacol carbonato.
2 kilos guayacol puro.
300 gramos hierro citrato amoniacal.
100 gramos hierro glicerofosfato.
3 kilos yodoformo, polvo.
6 kilos yodo sublimado.
200 gramos ipeca, raíz, polvo.
4 kilos jabón amigdalino, polvo.
10 kilos jabón potásico "Mulford".
1 kilo jabón de Marsella.
10 kilos lanolina.
500 gramos láudano Sydeham.
25 gramos lecitina.
500 gramos licopodio.
10 kilos lino entero.
200 kilos lino, harina.
1 kilo luminal sódico.
15 kilos magnesia calcinada Erba.
25 kilos magnesia carbonato.
100 gramos magnesia glicerofosfato.
20 kilos magnesia sulfato.
500 gramos manteca de cacao.
100 gramos mentol.
250 gramos mercurio oxicianuro.
6 kilos metilo salicilato.
1 kilo miel rosada.
100 gramos morfina clorhidrato.
30 kilos mostaza, harina.
250 gramos naftol benzoato.
50 gramos novocaína.
15 kilos nuez vómica, polvo.
100 gramos opio, polvo.
25 gramos ortoformo.
20 gramos papaina.
250 gramos pepsina amilácia.
500 gramos pepsina clorhídrica.
150 gramos piramidón.
200 gramos plata nitrato, fundido.
6 litros plomo subacetato líquido.
25 gramos podofilina.
120 kilos potasio bromuro.
20 kilos potasio carbonato.
100 gramos potasio glicerofosfato.
15 kilos pomada mercurial doble.
100 gramos protargol.
500 gramos quinina bronhidrato.
300 gramos quinina clorhidrato.
500 gramos quinina sulfato.
500 gramos regaliz en polvo.
50 gramos resorcina.
100 gramos ruibarvo, polvo.
50 gramos sacarina.
1 kilo salol.
2 kilos sodio borato.
1 kilo sodio cacodilato.
500 gramos sodio glicerofosfato.
2 kilos sodio salicilato.
150 kilos sodio sulfato cristal.
250 gramos sodio ioduro.
100 gramos sulfonal "Bayer".
50 kilos talco de Venecia.
500 gramos tanalvina, sinónimo.
250 gramos tanígeno, sinónimo.
1 kilo teobromina pura.
3 kilos thiocol (indicar marca ofrecida).
500 gramos tintura de belladona.
2 kilos tintura de benjuí.
3 kilos tintura canela.
100 gramos tintura digital.
1 kilo tintura scila.
250 gramos tintura estrofantus.
25 litros tintura genciana.
100 gramos tintura jaborandi.
1 kilo tintura jalapa compuesta.
500 gramos tintura lobelia inflata.
1 kilo tintura de opio.
1 kilo tintura quina.
25 gramos tiroidina, polvo.
3 kilos urotropina "Schering" o "Merck".
100 kilos vaselina blanca Chessebroug.
500 gramos veronal sódico.
10 kilos cinc, óxido.
250 gramos cinc, sulfato, químicamente puro, cristal.
3 kilos adrenalina, solución al uno por mil.
10 cajas adrenosina en ampollas.
30 ampollas cloretilo, ampollas de 30 c.c.
500 pastillas formalina.
20 ampollas haptinógeno N. Méndez.
50 litros hidroclorina número uno.
6 kilos Lysol.
48 ampollas Neosalvarsán de 0.15 c.c.
60 ampollas Neosalvarsán de 0.30 c.c.
60 ampollas Neosalvarsán de 0.45 c.c.
60 ampollas Neosalvarsán de 0.60 c.c.
36 ampollas Neosalvarsán de 0.75 c.c.
36 ampollas Neosalvarsán de 0.90 c.c.
200 agujas para inyecciones hipodérmicas, 25 mm. x 8 décimos, platino.
200 agujas para inyecciones intramusculares, 50 x 8|10, platino.
12 agujas para punción lumbar, de níquel.
1.200 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gms.
100 cánulas rectales.
60 cánulas vaginales.
210 tubos catgut, números 0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (30 de c|número), indicar marca ofrecida).
30 madejas crín de Florencia x 100 hebras.
150 cepillos para dientes, de primera calidad.
60 dedos de goma.
92 pares guantes de goma números 6½, 7, 7½ y 8 (12 pares del núm. 6, 12 del núm. 7 y 48 del núm. 7½ y 20 pares del número 8).
12 irrigadores de vidrio de 1 litro de capacidad.
24 irrigadores de vidrio de 2 litros de capacidad.
24 insufladores para suero.
50 intermediarios para jeringas, surtidos.
40 jeringas de goma (peras surtidas)
500 metros lienzo para vendas.
100 robinetes para irrigadores.
8 sondas exofágicas número 8.
40 carretes tela adhesiva (indicar ancho).
10 mts. tubos de goma para insufladores.
100 ampollas para suero, de vidrio, de 250 c.c.
100 ampollas para suero, de vidrio, de 500 c.c.
1.000 bolsas papel para despacho, de 500 gramos.
1.000 bolsas papel para despacho de 1.000 gramos.
1.000 bolsas papel para despacho, de 2.000 gramos.
3 espátulas de acero, hoja de 10 centímetros.
250 frascos de vidrio para despacho 30 c.c.
500 frascos de vidrio para despacho, 60 c.c.
1.000 frascos de vidrio para despacho, 125 c.c.
1.000 frascos de vidrio para despacho, 200 c.c.
1.000 frascos de vidrio para despacho, 250 c.c.
1.000 frascos de vidrio para despacho de 300 c.c.
500 frascos de vidrio para despacho, de 500 c.c.
250 frascos de vidrio para despacho, de 1.000 c.c.
100 frascos boca ancha, tapa esmerilada, de 15 c.c.
200 frascos boca ancha, tapa esmerilada, de 30 c.c.
200 frascos boca ancha, tapa esmerilada, de 60 c.c.
50 frascos boca ancha, tapa esmerilada, de 150 c.c.
48 ovillos hilo para despacho (indicar peso de c|ovillo).
6 locetas o piedras para hacer pomada (indicar medidas).
3 medidas de loza por 500 c.c.
3 medidas de loza de 1.000 c.c.
12 medidas de vidrio de 250 c.c.
6 morteros de pasta de 10 c.c. de diámetro.
4 morteros de pasta de 20 c.c. de diámetro.
3 morteros de pasta de 30 c.c. de diámetro.
6 morteros de vidrio de 15 c.c. de diámetro.
50 cajas sellos Sillimbia o similar, número 14 (indicar marca ofrecida).
50 cajas sellos Sillimbia o similar, núm. 15 (indicar marca ofrecida).
30 cajas sellos Sillimbia o similar, núm. 16 (indicar marca ofrecida).
300 tarros de porcelana de 30 gramos.
300 tarros de porcelana de 60 gramos.
200 tarros de porcelana de 90 gramos.
100 tarros de porcelana de 150 grs.
500 tarros de lata para pomada, de 250 gramos.
200 tarros de lata para pomada, de 500 gramos.
100 tarros de lata para pomada, de 1.000 gramos.
50 gramos nitrato de mercurio.
250 gramos soda cáustica pura.
12 pares guantes de goma para autopsias (núm. 6½, 7, 7½ y 8).
1 balanza de sustentación hasta 1 kilo.
10 docenas placas Imperial o similar, etiq. verde, de 18 x 24 (ind. marca ofrecida).
30 docenas placas Imperial o similar, etiq. verde de 12 x 165 (indicar marca ofrecida).
6 docenas placas Imperial o similar, etiq. verde de 6 x 12 (indicar marca ofrecida).
3 gruesas papel Ilford P. O. ú otro similar, brillante de 18 x 24.
3 gruesas papel Artura Vitava, 18 x 24 ú otro similar, de 1.ª calidad.
1.000 gramos hidroquinona Hauff.
400 gramos metol Hauff.
1.000 gramos sulfito de soda anhidro.
4.000 gramos carbonato de soda anhidro.
35 kilos hiposulfito de soda anhidro.
50 hojas papel adhesivo para fotografía de 50 x 60.
24 hojas papel Velox Re De Veloper.
24 películas radiográficas en sobre de 18 x 24.
24 películas radiográficas en sobre de 30 x 40.
24 películas radiográficas en sobre de 24 x 30.
8 kilos sodio benzoato.
60 tubos de goma para irrigador de 2 metros.

Bazar—
6 asaderas de hierro batido reforzadas de 72 x 58.
20 coladores de hierro batido para verduras, de 60 x 25.
18 cuchillos para cocina "Corneta", de 34 centímetros.
20 lebrillos de hierro batido reforzados, de una sola pieza de 60 x 25.
12 trinchantes de dos ganchos, para cocina.
6 tamices para harina (sedazos), de 40 x 20 cents.
1.600 tasas de hierro batido, con asa, de 500 c|c.
80 tachos para comida (comida) con cierre hermético, triple baño de estaño, capacidad de 50 litros cada uno, boca de 222 m|m. de luz (diámetro).
3 rueditas para cortar ravioles.

Semillas—
300 gramos apio blanco lleno.
1 kilo brócoli morado.
300 gramos berenjena morada larga.
500 kilos batata blanca.
500 kilos batata colorada.
6 kilos cebolla colorada de la Costa.
3 kilos cebolla colorada chata.
4 kilos cebolla verde de Montevideo.
2 kilos cebolla blanca de la Costa.
1 kilo cebolla blanca plateada.
1 kilo cól negra Romana.
2 kilos cina-cina.
1 kilo coliflor gigante de Nápoles.
3 kilos colinabo rutabaga.
20 kilos espinacas de Flandes.
10 kilos espinaca de viroflay.
100 gramos eucaliptus.
100 kilos habas de Sevilla.
100 kilos habas de agua dulce.
500 gramos lechuga blanca de invierno
500 gramos lechuga balón.
500 gramos lechuga arrepollada crespa.
500 gramos lechuga arrepollada Madrileña.
200 kilos maíz de guinea para escobas.
80 kilos maíz arrugado dulce.
5 kilos maclura aurentiaga.
3 kilos nabo blanco chato.
3 kilos nabo largo de verthus.
300 gramos pimientos morrones.
200 gramos pimientos de calahorra.
200 gramos pimientos picantes.
80 kilos porotos balines especiale para chauchas.
4 kilos puerro carentón.
2 kilos pepino Inglés.
1 kilos perejil común.
8 kilos remolacha colorada de bassano.
1 kilo repollo chico de Asti.
1 kilo repollo crespo grande de Asti.
2 kilos repollo de Pissa.
1 kilo repollo de Joanet.
1 kilo repollo de barletta.
2 kilos repollo de Schwarfurt.
4 kilos rabanitos rosados, punta blanca.
200 gramos tomates de trophi.
200 gramos tomates de Génova.
500 kilos trigo.
15 kilos zapallo da Angola, cáscara dura.
1 kilo zapallo calabaza amarilla
5 kilos zapallo carecn sin guías.
10 kilos zapallos redondos del tronco.

Utiles de labranza, etc.—
12 cabezadas reforzadas con filete para caballos.
2 cuchillos para sacar espárragos. tipo Francés, filo a incisión.
1.000 kilos conchilla.
4 hachas de mano con cabo de 19" por 0,10 c|saca clav.
2 llaves a expansión de 6".
2 llaves a expansión de 9".
1 máquina para agujerear, hierro, con plato y regulador, con mandril para mechas hasta de 13 m|m. alto de la máq. 83 cent.
120 medios de quebracho colorado de 1ra. calidad de 2,20 metros largo libre al corte, de 34 x 42 cent. circunf. a los 86 cent. del corte.
6 pecheras de suela con tapa gruesa, de 18".
6 pecheras de suela con tapa gruesa, de 17".
6 pecheras de suela con tapa gruesa, de 19".
40 kilos piola blanca de 1|2" diámetro y de 4 hebras.
25 postes cuadrados de 4 x 4" x 2,60 metros de largo de Curupay o Guayacán.
20 rastrillos reforzados curvos, de 14 dientes.
12 rejas para arado Triunfo, doble núm. 217.
4 rejas para arado Mantels de Mancera.
3 rejas para arado sencillo de dos manceras.
4 serruchos de acero, arco de acero para podar, con hoja de 30 cent. de largo y 24 hojas repuesto.
150 metros tejido de alambre de 1,80 metro alto, malla de 3".
600 varillas de lapacho de 2 x 1 1|2" x 56".

Librería y útiles de escritorio—
24 cajas broches amarillos del 9 al 12
12 cajas broches aprietapapeles (clips), de 144 unidades.
50 carpetas para rendición de cuentas, de cartón, lomo tela con cintas (3 c|u.) de 27 ancho, 38 alto, y 8 cent. lomo, forradas en papel marmoleado.
100 carpetas Soennecken para archivar cartas, tamaño oficio y tamaño carta (50 c|una).
6 cajas chinches amarillos, en cajas de 144 unidades.
2 tomos guías Kraft, año 1930 (tomos uno y dos).
100 barras lacre de primera calidad (indicar marca y peso c|una).
1 libro pedido y recibido x 200 hojas, s|modelo 63.
6 libros historias clínicas, s|modelo 75.
10 libros auxiliares tapa cartón por 200 hojas, 400 folios, en blanco.
1 copiador de rendiciones de cuentas de las mismas características del Libro Diario.
1 liquidación de sueldos de 61 ancho por 47 alto (libro abierto de 144 hojas foliado doble impreso, con doce hojas conforme al modelo número uno y dos hojas conforme al modelo número dos, correlactivamente y para cada uno de los 12 meses del año, todo s|modelo 79.
1 libro auxiliar entradas clasificadas, 200 hojas foliado doble, 75 cent. ancho, 56 alto, medidas libro abierto, s|modelo 68.
2 libros jornales asilados, s|modelo 77.
1 juego libros para contabilidad, compuesto de:
1 libro mayor de 288 hojas, 576 folios, c|debe y haber en la misma hoja a dos columnas, de 67 ancho por 48 alto, medidas del libro abierto.
1 libro diario de 288 hojas, 576 folios a tres columnas de 67 ancho por 48 alto ,medidas libro abierto.
1 libro borrador de 180 folios a tres columnas de 67 ancho por 48 centímetros alto, medidas del libro abierto.
1 libro de caja, 90 hojas, folios dobles, a tres colmnas de 67 ancho por 48 cent. alto, medidas del libro abierto.
6 libros en blanco para actas, con margen.
2 libros de correspondencia (Registro), asilados, s|modelo 65.
6 libros para archivo, esferas reloj control (100 hojas) intercaladas alternativamente, talones para fijar 100 hojas sueltas, tapas duras de 41 alto por 31 cent. ancho
10 libros vigilancia continua, s|modelo 70.
1 libro estado mensual asilados, s| modelo 71.
2 libros autorizaciones de gastos, s|. modelo 72.
2 libros copiadores de recetas, s|. modelo 73.
10 libretas índices para libros auxiliares, tamaño grande.
25 kilos papel de embalar, primera calidad, color ... verde.
10 bobinas papel engomado.
100 cuadernillos papel romaní o similar liso.
100 cuadernillos papel romaní o similar rayado.
1 sello de goma oficial Dirección, con escudo.
1 litro tinta negra para copiar, de primera calidad (indicar marca)
1 libro impreso producido y consumido, s|. modelo 64.

Aclaración—
Todos los libros que deban ser objeto de confección especial, como los de contabilidad, producido y consumido, pedido y recibido, historias clínicas, etc., por ejemplo, deberán llevar la correspondiente inscripción del Asilo y la denominación de cada libro, forrados en loneta de primera calidad, blanca en papel de hilo de primera calidad, según se indicará en ocasión de extenderse los correspondientes pedidos de provisión.

Oliva, Enero 28 de 1930. — El Médico Director.

v28 febrero

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 12 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la terminación de las instalaciones de ascensores y montaplatos del Instituto de Maternidad, calle Austria y Las Heras. Por datos ocurrir Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera
v12 marzo

Llámase a licitación hasta el 6 de Marzo próximo a las 15 y 30 horas, para la ejecución de la instalación de calefacción del pabellón Fisioterapia del Hospital Rivadavia, calle Las Heras 2800. Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera
v6 marzo

Llámase a licitación pública para el 5 de Marzo de 1930, a las 10 horas, para la provisión de leche, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.
v5 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo del corriente año, a las 15.30 horas, para la provisión de frazadas, medias y camisetas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v11 marzo

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION

Licitación para la provisión de papel para billetes. Llámase a licitación por el término de ciento veinte días a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Exmo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 7 de Noviembre ppdo., copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a 16.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1930. — Ernesto Mallea Gil, secretario.

v30 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Marzo 1930, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1921, Ley 11178	104.712.81

	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569	916.754.18
Crédito Argentino Interno 1923, Ley 11260	358.840.54
Bonos de O. de Salubridad, Ley 4973	109.887.70
Bonos de O. Sanitarias, 3.ª Serie, Leyes 10998-11165	45.691.97
Bonos O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Provincias, Emisión 1927, 2.ª Serie, Ley 11333	28.242.89
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 2.ª Serie, Ley 11389	63.106.86
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 3.ª Serie, Ley 11389	2.177.—
Crédito Interno de la Nación, Puerto Mar del Plata, Ley 6499	2.769.04
Crédito Interno de la Nación, Ley 11378	19.775.53

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930. — El Secretario Gerente.

v21 febrero

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 14 de Febrero próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Febrero 1930, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, con cupón Agosto 1.° 1930:

1.ª Serie .... m$n. 170.400.— v|n.
2.ª Serie ..... " 188.900.— "

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — El Secretario Gerente.

v14 febrero

Licitación de Fondos Públicos a Oro

Se hace saber a los interesados que el día 17 de Febrero próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Marzo de 1930 del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559-5681-6011, siendo el fondo amortizante de o$s. 671.200, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltd., hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente

toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — El Secretario Gerente.

v17 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta el 18 de Febrero de 1930, a las 15 horas, para la provisión y construcción hasta de cien (100) casillas desmontables, con destino al funcionamiento de escuelas nacionales de la provincia de Santa Fe.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital Federal (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935); en Rosario (calle España 264) y en Santa Fe (calle San Jerónimo 170), pudiendo los concurrentes presentar sus propuestas en cualquiera de estos sitios, donde también se les suministrarán los planos, cómputos, especificaciones y cláusulas generales de contrato. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v18 febrero

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta el 18 de Febrero de 1930, a las 15 horas, para la provisión y construcción hasta de cien (100) casillas desmontables, con destino al funcionamiento de escuelas nacionales de la Provincia de Santa Fe.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital Federal (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935); en Rosario (calle España 264) y en Santa Fe, (calle San Jerónimo 1770), pudiendo los concurrentes presentar sus propuestas en cualquiera de estos sitios, donde también se le suministrarán los planos, cómputos, especificaciones y cláusulas generales de contrato.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v-18 febrero.

465. — Expte. 20.° N.° 5119|928

Llámase nuevamente a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 21 de Febrero próximo, para contratar la ejecución de las obras de ampliación necesarias en el edificio fiscal sito, calle Piedrabuena entre Cruz y Chilabert, ocupado por la escuela N.° 13 del Consejo Escolar 20, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v-21 febrero

Llmar a licitación pública por 15 días, contados hasta las 15 horas del 24 de Febrero en curso, para contratar la ejecución de las obras de reparación de los locales de la Sala de Espera de la Presidencia y Secretaría General, de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v24 febrero

Expte. S-10373-923.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 11 de Marzo de 1930, a las 15 horas, para la construcción de un edificio Tipo "A" de cuatro aulas con galería abierta, destinado al funcionamiento de la escuela nacional N.° 149 de Quimili (Provincia de Santiago del Estero).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935) y en la Ciudad de Santiago del Estero.

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v11 marzo

Llamar a licitación pública por 15 días, ta días, contados hasta el 14 de Marzo de 1930, a las 15 horas, para contratar por el término de 5 años el servicio de alimentación (incluyendo personal de servicio, instalación de cocina y útiles complementarios, vajillas de comedor, etc., y pago de alquileres del local), para las 20 Cantinas Escolares que funcionarán en el perímetro de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Compras, Charcas N.° 1686. — El Secretario General.

v14 marzo

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas

Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de los siguientes útiles y material de enseñanza, etc., para la Escuela de Comercio Anexa, de acuerdo al siguiente detalle:

150 bancos completos unipersonales.
25 bancos delanteros.
25 bancos traseros.
5 tribunas profesores.
1 anfiteatro física con veinte escaños.
110 sillas de Viena.
6 perchas de pie, de Viena.
1 caja de hierro, grande.
2 escritorios cortina.
1 máquina eléctrica de calcular.
1 máquina de suma y resta, sencilla.
3 pizarrones con fondo de pizarra, grandes.
3 lavabos en aulas de matemáticas.
1 estantería metálica.
1 armario con 35 cajones.
4 mesas escritorios, sencillas.
3 armarios casilleros.
1 armario para dispositivos.
1 vitrina para trofeos.
1 archivo, de madera.
5 máquinas de escribir, carro común.
1 máquina de escribir, carro grande.
3 alfombras.

La licitación tendrá lugar en la Secretaría de la Facultad, Boulevard Oroño 1261, el día 15 de Febrero de 1930, a las 10 horas, de acuerdo con las bases y condiciones que quedan a disposición de los interesados, las que deberán ser solicitadas por carta.

Rosario, 31 de Diciembre de 1929. — El Secretario.

v15 febrero

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 14 de Febrero, a las 14.15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina del papel de diario en bobinas con destino a la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante los meses de Marzo y Abril próximos, Expediente 183-T-930.

78.000 kilos de papel de diario en bobinas, de 0.88 de ancho y de 0.75 de diámetro, sin embalaje y de 55 gramos de peso por metro cuadrado.
2.000 kilos de papel de diario en bobinas, de 0.44 de ancho y de 0.75 de diámetro, sin embalaje y de 55 gramos de peso por metro cuadrado. Mandar muestras.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — El Secretario.

v14 febrero

Llámase a licitación privada para el día 14 de Febrero a las 14.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios con destino al Taller de Panadería de este establecimiento, durante el mes de Febrero corriente. Expte. 194 T-930.

50.000 kilos de harina triple cero.
20.000 kilos de leña de quebracho colorado campana en trozos pequeños para hornos de panadería.
1.000 kilos de sal gruesa de 1.ª

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — El Secretario.

v14 febrero

Llámase a licitación privada para el día 14 de Febrero a las 14.45 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios con destino al racionamiento de este establecimiento, durante el mes de Marzo próximo. Expediente 129-A-930.

5 kilos de ají picante molido.
200 kilos de aceite de oliva de 1.ª, marcas Bau, Sasso, Raggio, Ottone, Boccanegra o Cuvillas, peso neto.
150 kilos neto de aceite de oliva de 2.ª
100 kilos de arroz Carolina de 1.ª
1.000 kilos de arroz Bremen, buena clase.
210 kilos de azúcar Refinería Argentina.
400 kilos de azúcar Tucumana de 1.ª
1.000 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª
20 kilos de ajos de cabeza, buena clase.
400 kilos de bacalao de Noruega, en cajones cerrados, peso neto.
50 kilos de café Caracolillo 1.ª, en grano tostado.
100 kilos de café Brasil de 1.ª, en grano tostado.
100 kilos de café Brasil de 2.ª, en grano tostado.
20.000 kilos de carne vacuna de 1.ª, libre de cogote y garrón (provisión diaria).
30 kilos neto de ciruelas Glass Jar.
5 kilos de conserva de tomates en tarros de 200 gramos.
200 kilos de cebollas blancas de cabeza.
20 kilos neto de dulce de membrillo, buena clase.
5 kilos de especies molidas.
6.000 unidades de frutas fresca de estación, surtida, buena clase.
5 kilos de hongos secos extranjeros, peso neto.
17.000 litros de leche fresca, de densidad y gordura (pasteurizada).
100 kilos de manteca fresca de 1.ª calidad.
20 kilos neto de orejones de duraznos extrafinos.
13.000 kilos de papas blancas, tipo francesa, libres de brotes, ninguna pieza menor de 100 gramos.
30 kilos de pimentón dulce, colorado, de 1.ª calidad.
20 resmas de papel para cigarrillos.
6.000 kilos de repollos blancos, grandes, libres de troncos.
20 kilos de sal fina, buena clase.
1.000 kilos de sal gruesa de 1.ª
70 kilos de sémola de trigo Candeal.
15 kilos de té Provost Tea, peso neto.
50 kilos de tocino gordo, fresco, salado.
150 kilos de tabaco hebra fina, tipo Alemán.
1.000 kilos de verduritas frescas, surtidas: nabos, puerros, acelgas, perejil, apio blanco, zapallos, espinacas, lechugas o escarolas, cebollas de verdeo y zanahorias.
90 kilos de yerba Cruz de Malta.
¼ kilo de azafrán en rama, marca Motilla.
100 litros de vinagre de vino, buena calidad.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — El Secretario.

v14 febrero

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná 1048

Llámase a licitación pública, durante el mes de Marzo de 1930, en el día y a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 24. — Capital Federal

Hora 14.30. — Provisión e instalación del servicio de teléfonos internos en el Hospital Militar Central.

Hora 14.45. — Reconstrucción de los revoques exteriores substituyendo los existentes a la cal por otros símili-piedra en el Pabellón Central de Dirección "Muros de Contención de las rampas de acceso" y "Muros de basamentos de la verja, en ídem".

El Palomar

Hora 15. — Provisión de todos los marcos de madera dura para puertas y ventanas, con destino al edificio de la Enfermería en construcción en el Colegio Militar del rubro.

Hora 15.15. — Instalación y provisión de una cocina económica a petróleo y otra para combustible sólido e instalación para el servicio de agua caliente en las antecocinas para ser instaladas en la Cocina de Tropa y en la del Casino de Suboficiales del Cuartel y Escuela de Aviación del rubro.

Campo de Mayo

Hora 15.30. — Provisión y colocación de dos electrobombas centrífugas para elevación de agua al tanque construído en el Lavadero Mecánico del rubro.

Santa Fe

Hora 15.45. — Provisión y colocación de mosaicos graníticos en los locales, zócalo de mosaico granítico, pisos de vereda y azulejado del Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos, del Cuartel de Infantería del rubro.

Concepción del Uruguay

Hora 16. — Provisión y colocación de pisos de mosaicos, azulejos y revestimientos de mármol, con destino a las Cuadras Dobles de Tropa del Cuartel de Infantería Montada del rubro.

Córdoba

Hora 16.15. — Provisión y colocación de una bomba aspirante de perforación en el pozo semi-surgente con destino al Hospital Militar Divisionario del rubro.

Curuzú-Cuatiá

Hora 16.30. — Instalación de agua caliente en las cuatro (4) Cuadras de Tropa del Cuartel de Caballería del rubro.

Construcción cuarteles

Hora 16.45. — Instalaciones para la Usina a Vapor y Cocina y Baños Calientes para Tropa, con destino a los Cuarteles en construcción en: Concordia, Curuzú-Cuatiá, Concepción del Uruguay y Bahía Blanca.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de

Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, el día 18 de Marzo, a las 15 horas, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes. — Buenos Aires, Febrero de 1930. — José Alvea, Teniente Coronel - Secretario Acc.

v24 marzo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expte. T. 81.002 T. I. 427.

Llámase a concurso para el proyecto provisión de materiales, construcción y puesta en marcha de una planta completa, de una capacidad diaria de 400 metros cúbicos de petróleo crudo de Comodoro Rivadavia, destinada a obtener aceites lubrificantes, parafinas, asfaltos y grasas consistentes, según bases y pliego de condiciones N.° 1378 que los interesados podrán adquirir, a partir de la fecha, conjuntamente con las especificaciones del concurso, los planos y las muestras de petróleo necesarios y obtener informaciones al respecto en el Departamento Técnico de la Dirección General. Las propuestas cerradas, y lacradas, serán recibidas en la oficina del señor Secretario General, P. Colón 922, hasta el día 1.° de Julio de 1930, a las 15 horas, fecha y hora de apertura de las propuestas recibidas en presencia del Escribano General de Gobierno, y de los interesados que concurran a dicho acto.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — M. Berro Madero, secretario general.

v2 marzo

Exptes. CR. 50.931 - 79.629 - 79.912 c|1 - 79.914 c|1. — Llámase a licitación pública para el día doce de Marzo próximo, para provisión de torres deflecmadoras, estructura soporte de torres y material aislante, según pliego de bases y condiciones número 1.374 que se abrirá a las catorce horas; provisión colectores, válvulas, llaves de paso, grifos y accesorios, cañerías y armazones de hierro para galpones, según pliego número 1.375 que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión aceites lubrificantes y grasa consistente, según pliego número 1.376, que se abrirá a las quince horas; provisión estopas y ruberoid, según pliego número 1.377 que se abrirá a las quince y treinta horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930. — El Secretario General.

v12 marzo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 25 de Febrero del año en curso, a las 14 horas, para la construcción de ocho bañaderos oficiales y sus accesorios, para ganado vacuno en las proximidades de Goya, Mercedes, Juan Pujol, Libertad y Paso de los Libres, en la Provincia de Corrientes, kilómetro 101 del F. C. del Estado, en la Provincia de Entre Ríos y en Vera y Malabrigo, en la Provincia de Santa Fe. La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados el pliego de bases y condiciones.

Manuel Landívar

v25 febrero

Exptes. P. H. 78.274 - 77.477|2. — C. R. 80.180. - N. 81.026. — Llámase a licitación pública para el día veintiséis de Febrero próximo, para la provisión de hierros, perfiles, barras, chapas y en planchuelas, según pliego de bases y condiciones número 1.370 que se abrirá a las catorce horas; provisión de cabo manila, correas pelo camello y alternativa correa tela y goma, según pliego número 1.371 que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de chapas, hierro canaleta, galvanizadas, negras, bronce, cobre y zinc; cumbreras, metal desplegado, etc., según pliego número 1.372 que se abrirá a las quince horas; provisión de pinturas y materiales de pinturería, según pliego número 1.373 que se abrirá a las quince y treinta horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — El Secretario General.

v20 febrero

Exp. D.G.-64258.

Llámase a licitación pública para el día treinta y uno de marzo próximo, para provisión de cien mil metros cañería conducción de 254 milímetros, según pliego de condiciones número 1.359; que se abrirá a las catorce horas y que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Enero 16 de 1929. — M. Berro Madero, secretario general.

v31 marzo

Llámase a licitación pública para el día veinte de Febrero próximo, para provisión de repuestos vía decauville, según pliego de condiciones N.° 1365, que se abrirá a las catorce horas; provisión de pinturas, aceite lino y materiales pinturería, según pliego condiciones número 1366, que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de maquinarias para taller, según pliego de condiciones N.° 1367, que se abrirá a las quince horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón N.° 922.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — Miguel Berro Madero, Secretario General.

v20 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 13 de Marzo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de dos fracciones de tierra de 100 hectáreas cada una, con destino a la Estación Experimental Seleccionadora de Semillas de Las Rosas y a la Escuela Granja de San Lorenzo, ubicadas en la Provincia de Santa Fe.

Pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, en las del Servicio de Construcción de la III^a Zona, Avenida Belgrano 344, Rosario, y en las del Juzgado Federal de Rosario de Santa Fe.

Hasta el día y horas señalados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|7796 v13 marzo

Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno para construir el nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener copia de las bases de licitación, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y hora indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

o|7781 v1.° marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Marzo próximo a las 14 y 20 horas, para adjudicar la construcción del Pabellón Nurses en el edificio del Instituto de Medicina Experimental. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de $ 10.00 m|n.

o|7778 v1.° marzo

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 14 de Marzo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Juárez a López, zona del F. C. Sud en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7787 v14 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 15,30 horas, para la adquisición de útiles y herramientas, con destino a las obras que se atienden con fondos del Anexo L.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo número 1370, 5.° piso.

o|7784 v1.° marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la reparación del camino de Victorica a Paso Santa Isabel, Gobernación de La Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v18 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Marzo próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras de los puentes sobre el arroyo Totoras en el camino de Monte Caseros al arroyo Timboy y sobre los arroyos Totoras y Ceibo, en el camino de Monte Caseros hacia Libertad, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7790 v13 marzo

Llámase a licitación pública, para el día 21 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la provisión de 12.750 m. de lona de cáñamo, 600 argollas estañadas y 20 ks. de hilo blanco de algodón, con destino a la construcción de carpas para el stock mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7793 v21 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Febrero próximo, desde las 14 hasta las 15.15 horas, para la provisión de:

- 7 Rodillos compresores a explosión de 6 toneladas, con motor, a las 14 horas.
- 1 Rodillo compresor a vapor de 16 toneladas, a las 14.15 horas.
- 2 Equipos neumáticos portátiles completos, con aparato de pintura, a las 14.30 horas.
- 6 Tractores Deering o similar para adaptarlos a los bastidores "The Martín", a las 14.45 horas.
- 6 Calderas verticales, a las 15 hs.
- 3 Trituradoras completas, con motor, a las 15.15 horas.

Con destino a las obras que se atien den con fondos del Anexo L.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e20 enero o|7775 v22 febrero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 23.811-DC.-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos sanitarios, cañerías de hierro negro, galvanizado y fundido, piezas accesorias, y llaves de bronce para agua y vapor, etc., etc. en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Martes 11 de Marzo próximo, a las 15 horas, días y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v11 marzo

Expte. 24.513-DP.-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del transporte de 3600 toneladas de fueloil de Santa Fe a Paraná, — en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Martes 11 de Marzo próximo a las 16 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v11 marzo

Expediente N.° 20.055 DT. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de los grupos electrobombas para la provisión de agua a los pueblos ribereños del Norte entre la Capital Federal y Tigre, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 19 de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves 22 del mismo mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v22 mayo.

Expediente 23.738 DC.|929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la fabricación y provisión de llaves maestras férulas y uniones para las mismas, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, hasta el día Miércoles 5 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v5 marzo.

Expediente 23.273 DT.|929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de hierro fundido para la provisión de agua de la Capital Federal (Séptima batería de filtros rápidos, extensión y cambio de las cañerías maestras y distribuidores), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, hasta el día Lunes 10 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v10 marzo.

Expediente 23.297 DC. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 7.500 toneladas métricas de residuos provenientes de la fabricación de coagulante, — en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso hasta el día Lunes 17 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v17 febrero

Llámase a licitación para el día 27 de Febrero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de guardaganados completos de quebracho colorado, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1691|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v27 febrero

Expte. 15.662 DT. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el Entubamiento del Arroyo Maldonado, desde el costado Norte del Puente de la Avenida Alvear hasta su desembocadura en el Río de la Plata, junto al murallón del Ferrocarril Central [illegible] en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso hasta el día Miércoles 25 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas para la séptima batería de filtros rápidos y para la extensión y cambio de cañerías de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves 27 de Febrero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v27 febrero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de libros para atender los diferentes servicios de la Institución, durante el corriente año, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 17 de Febrero próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v17 febrero

Expte. 22.134-DT.-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un molino triturador de cal viva, necesario para la planta de inyección de cal al agua decantada, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso hasta el día Jueves 20 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 20 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v20 febrero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. 18.060 DC. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública nuevamente, para la adquisición de mosaicos, baldosas de concreto y piedras de hormigón, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v5 marzo

Llámase a licitación para el día 20 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de Tramos de acero dulce de 31.50 m. de luz, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones y planos que se encuentra en venta al precio de $ 10 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 421|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 marzo

Llámase a licitación para el día 11 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de aparatos y materiales para señales, en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 10 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1032|29. A.1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 marzo

Construcción

Rosario de Lerma a Socompa

Llámase a licitación pública para la construcción de tres edificios de pasajeros en las estaciones: km. 1186 (Alejo de Alberro), km. 1264 (Lagunillas), y km. 1317 (Campo de los Patos), C. 14 en la línea de Rosario de Lerma a Socompa.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases de licitación y pliego de condiciones en las oficinas de la Inspección General de la Construcción Campo Quijano, F. C. C. N. A., donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 20 de Febrero de 1930 a las 17 horas.

La Administración

v20 febrero

Llámase a licitación para el día 17 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de máquinas, útiles y herramientas para taller mecánico, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 5.00 m|n, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1823|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto

La Administración

v1.° marzo

Llámase a licitación para el día 12 de Marzo de 1930 para la provisión de los materiales que a continuación se indican: Expediente N.° 27|30. — Cubiertas y cámaras para automóviles.

Expediente N.° 1093|29. — Carretillas de madera y de hierro y zorras a bombas.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20 y 15 horas respectivamente en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-12 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo próximo, a las 14,20 horas, para la ejecución de los trabajos de instalaciones sanitarias y cañerías para agua, servicio de incendio, gas, correspondientes a la construcción del nuevo edificio para la Administración de los FF. CC. del Estado, en la prolongación de la Avenida Maipú (Zona del Nuevo Puerto de la Capital).

Las bases, pliegos y planos respectivos, se hallan en venta al precio de pesos 100 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas, pudiendo los interesados solicitar informes sobre las obras a ejecutarse, en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones de estos Ferrocarriles.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v5 febrero

[illegible]

Llámase a licitación para el día 19 de Febrero de 1930 a las 14.20 horas, para la instalación completa de dos plantas para la producción de oxígeno en los Talleres de Tafí Viejo y Laguna Paiva, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 20.— m|n, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 129|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v19 febrero

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo de 1930 a las 14.20 horas, para la provisión de maderas terciadas de "Okume" (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1165|29 A.3 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 marzo

Llámase a licitación para el día 18 de Febrero de 1930 a las 14,20 horas, para la provisión de Guarda ganados completos de quebracho colorado, Portoneitos y Portones de pino tea, en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 20,00 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1747|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de material metálico de vía (Clasificación 48), con destino a stock año 1930, expediente O.C. 1653|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en el Departamento citado y retirados al precio de $ 10 m|nacional, el pliego sin planos, y $ 30 m|nacional el juego de planos, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v10 marzo

Llámase a licitación para el día 24 de Febrero de 1930, a las 14,20 horas, para adjudicar la concesión de las operaciones de descargar, apilar, pesar, entregar azúcar en bolsas, vino en cascos, pasas en cajones, minerales en bolsas y mercaderías generales, Estación Puerto de la Capital, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180,

los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 21|30 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v24 febrero

Llámase a licitación para el día 25 de Febrero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de alambres y hierro galvanizado canaleta en chapas y acero dulce, en barras, en cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1994|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v25 febrero.

Llámase a licitación para el día 7 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de caños de acero de espiga y enchufe, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1728|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 marzo

Llámase a licitación pública para el día 14 de Marzo de 1930 a las 14,20 horas, para la provisión de buzones de quebracho colorado para paso a nivel en la cantidad y de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, (4.° piso) los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1757|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 marzo.

Llámase a licitación para el día 21 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de cambios completos para vía, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 747|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 marzo

Llámase a licitación para el día 6 de Marzo de 1930 a las 15 horas para la provisión de instrumentos de geodesia y dibujo en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 á 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 540|29-A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-6 marzo.

Llámase a licitación para el día 7 de Abril de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de puentes grúas eléctricos, corredizos, instalados, en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 35 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1695|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 abril

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Dovio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1930. — El Secretario.

v21 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelino Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Gómez Vizcaíno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pablo Testado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Docarno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pastor E[illegible]rany, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1930. — El Secretario.

v14 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Cándido Rosa Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1930. — El Secretario

v14 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Grande, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — El Secretario.

v27 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Docarno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Nicolás Sasso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Gregorio Núñez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón F. Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Favrot, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1930. — El Secretario.

v21 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Juana Sempio de Baga por sí la señorita Herminia Baga, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Carlos A. Baga.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1930. — El Secretario.

v14 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Julita y doña Dora Suzini, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Francisco Antonio Suzini.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — El Secretario.

v14 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Peyrano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1930. — El Secretario.

v5 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Claudio Caputo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1930. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Villar**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — El Secretario.

v5 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Bautista Eterno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Miguel Fedik, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — El Secretario.

v12 marzo

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Dionisio H. Porcel**, ex jefe de la Oficina Francisco Madero, dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 319 dictada por esta Contaduría General en Enero 21 del año en curso, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, dentro del término de diez días, la suma de ochenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de lo que estatuye el artículo 75 de la Ley N.° 428.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 24.

e4 febrero s|pp. N.° 1745 v14 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Mauricio Lafert**, ex tenedor de libros de la planta de almacenaje en Santa Fe, de la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento dos mil setecientos cuatro pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley N.° 428. Dicha suma responde al cargo formulado por Resolución N.° 9524, del 15 de Octubre de 1929 y ampliado por la N.° 321, del 20 de Enero del corriente año, dictadas por la nombrada Repartición.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30.

e4 febrero s|pp. N.° 1746 v14 febrero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las O.O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Agustín Botto y a todas las personas que se consideren con derecho** a (12) doce camisetas de seda para hombre, detenidas por Expediente N.° 17-A. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería.

Asesoría y Sumarios, Febrero 6 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v13 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 1226 M. ó 919 M. 1929, de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado dicho término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca E. B. B. B., número 3160, 1 cajón, vapor Vauban, fecha de entrada Julio 2 de 1929.

Marca Tomás y Cía., número 73769, 1 cajón, vapor Vauban, fecha de entrada Julio 2 de 1929.

Marca Tomás y Cía., número 618500, 1 paquete, vapor Vauban, fecha de entrada Julio 2 de 1929.

Marca Tomás y Cía. número 76555, 1 cajón, vapor Vauban, fecha de entrada Julio 2 de 1929.

Marca A. E. G. Orden, número 3014, 1 fardo, vapor Vauban, fecha de entrada Julio 2 de 1929.

Marca E. Gugiari, número 164, 1 fardo, vapor Rodneystar, fecha de entrada Agosto 13 de 1929.

Marca E. Gugiari, número 165, 1 fardo, vapor Rodneystar, fecha de entrada Agosto 13 de 1929.

Marca Harari Hnos., números 2243|1|9, 1 fardo, vapor Madrid, fecha de entrada Agosto 10 de 1929.

Marca B. Rosa, número 10, 1 cajón, vapor G. Césare, fecha de entrada Agosto 10 de 1929.

Marca J. M. A. Z. Orden, número 1, 1 cajón, vapor Aiz Karai Mendi, fecha de entrada Agosto 20 de 1929.

Marca Blue Star Line, sin número, 1 paquete, vapor Andalucia, fecha de entrada Agosto 22 de 1929.

Marca Blue Star Line, sin número, 1 paquete, vapor Andalucia, fecha de entrada Agosto 22 de 1929.

Marca Staudt y Cía., número 751, 1 paquete, vapor I. I. de Borbon, fecha de entrada Agosto 24 de 1929.

Marca Polledo y Cía., sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbon, fecha de entrada Agosto 24 de 1929.

Marca J. Harpman, número 1, 1 cajón, vapor Monte Olivia, fecha de entrada Agosto 26 de 1929.

Marca H. O. Reeves, número 1, 1 cajón, vapor Vandyck, fecha de entrada Agosto 24 de 1929.

Marca F. de Feuzo, sin número, 1 paquete, vapor Deseado, fecha de entrada Agosto 27 de 1929.

Marca D. G. S. M. Bark, número 3229, 1 cajón, vapor Alwake, fecha de entrada Agosto 31 de 1929.

Marca Palmer y Cía., sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbon, fecha de entrada Agosto 24 de 1929.

Marca Andres Gallardo, sin número, 1 canasto, vapor Monte Olivia, fecha de entrada Agosto 26 de 1929.

Marca Andres Gallardo, sin número, 1 paquete, vapor Monte Olivia, fecha de entrada Agosto 26 de 1929.

El Jefe

v-16 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 587-1929 ó 587 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 587-R-1929

Marca K. C., números 1259|88, 30 cajones, vapor Sofía, paquete 2118, fecha de entrada Abril 13 de 1927.

El Jefe

v-15 feb.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 593-1929 ó 593 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 593-R-1929

Marca G. G. C., números 1015|6, 2 cajones, vapor Wurttember, paquete 2547 fecha de entrada Mayo 4 de 1927.

El Jefe

v-15 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital. don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 405/929 o 405 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro. dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 405R 929.

Marca A. A. número 51 1 cajón vapor Cap Polonio. paquete 4470. fecha de entrada Septiembre 29/925.

El Jefe

v-15 feb.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 539-1929 ó 539 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 539-R-1929

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 1174 M. ó 867 M. 1929 de muestras y encomiendas de la Dársena Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días

Marca En diamante J. E. B. S. K. C., número 2471, 1 cajón, vapor Alhena, paquete 1174, fecha de entrada Febrero 27 de 1927.

Marca En diamante J. E. B. S. K. C., números 4183|90, 1 cajón, vapor Alhena, paquete 1174, fecha de entrada Febrero 27 de 1927.

Marca En diamante J. E. B. S. K. C., números 4191|914, 2 cajones, vapor Alhena, paquete 1174, fecha de entrada Febrero 27 de 1927.

El Jefe

v-15 feb.

Marca En diamante J. E. B. S. K. C., números 2425|26, 2 cajones, vapor Alhena, paquete 1174, fecha de entrada Febrero 27 de 1927.

de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca D. A. Larriera, sin número, 1 canasto, vapor Londres, fecha de entrada Mayo 1 de 1929.

Marca A. E. G. Cía. Arg., sin número, 1 paquete, vapor C. Rivadavia, fecha de entrada Mayo 3 de 1929.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 valija, vapor C. de Bs. Aires, fecha de entrada Mayo 21 de 1929.

Marca The Dumlop Thyre, sin número, 1 lio, vapor Wáshington, fecha de entrada Mayo 21 de 1929.

Marca José M. Dianti, sin número, 1 canastito, vapor Bruselas, fecha de entrada Junio 11 de 1929.

Marca Luis Bianchi, sin número, 1 canastito, vapor Bruselas, fecha de entrada Junio 11 de 1929.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor C. de Bs. Aires, fecha de entrada Junio 14 de 1929.

Marca Cooper Hnos., sin número, 1 fardo, vapor J. Menéndez, fecha de entrada Junio 19 de 1929.

Marca E. A. Carles, sin número, 1 paquete, vapor General Alvear, fecha de entrada Junio 29 de 1929.

Marca M. F. Solich, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, fecha de entrada Agosto 6 de 1929.

Marca M. F. Solich, sin número 1 cajón, vapor Bruselas, fecha de entrada Agosto 6 de 1929.

Marca P. Robiano, sin número, 1 cajón, vapor Paris, fecha de entrada Agosto 7 de 1929.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Paris, fecha de entrada Agosto 12 de 1929.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Bs. Aires, fecha de entrada Agosto 15 de 1929.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Bs. Aires, fecha de entrada Agosto 15 de 1929.

Marca M. Tamber, sin número, 1 valija, vapor General Alvear, fecha de entrada Agosto 24 de 1929.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Bs. Aires, fecha de entrada Agosto 29 de 1929.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Bs. Aires, fecha de entrada Agosto 29 de 1929.

Marca Lerileux y Cía., sin número 1 cajón, vapor Laplace, fecha de entrada Mayo 14 de 1929.

Marca F. W. Knight, sin número 1 cajón, vapor Linnell, fecha de entrada Mayo 20 de 1929.

Marca Luis Ferraro, sin número, 1 cajón, vapor Sabara, fecha de entrada Mayo 28 de 1929.

Marca M. Forino, sin número, 1 esqueleto, vapor Sabara, fecha de entrada Mayo 28 de 1929.

Marca L. R. Carlomagno, sin número, 1 esqueleto, vapor Sabara, fecha de entrada Mayo 28 de 1929.

Marca L. R. Carlomagno, sin número, 1 esqueleto, vapor Sabara, fecha de entrada Mayo 28 de 1929.

Marca B. Sohe, sin número, 1 esqueleto, vapor Teresa, fecha de entrada Junio 26 de 1929.

Marca Orden J. C. M., sin número, 1 cajón, vapor Clavarach, fecha de entrada Junio 29 de 1929.

Marca E. Banessat, sin número, 1 cajón, vapor K. G. Adolf, fecha de entrada Junio 16 de 1929.

Marca Frigorífico Armour, sin número, 1 cajón, vapor W. Corum, fecha de entrada Agosto 1 de 1929.

Marca Pablo Diana, sin número, 1 cajón, vapor Berna, fecha de entrada Agosto 27 de 1929.

El Jefe
v-16 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza a doña **Sebastiana Hernández**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Federal antes referido, secretaría del subscripto, a tomar la participación que le corresponda en la querella que se le sigue, a instancia Fiscal, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos.

Rosario, Diciembre 31 de 1929. — Belisario Vera Barros, secretario.

e11 febrero s|pp. N.° 7086 v20 marzo

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la publicación del presente edicto, a o las personas que se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas el día 20 de Enero ppdo., en jurisdicción del Puerto de la Capital y consistente en dos mil trescientos ochenta y cuatro kilos tejido de seda, hecho que se investiga en el proceso que por contrabando se sigue **a Dionisio Vidal y otros**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — Patricio M. Coghlan, secretario. Planta baja, sobre Tucumán.

e11 febrero s|pp. N.° 7087 v19 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Occelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929. Local del Juzgado: Palacio tercer piso — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e6 feb. N.° 7081 s|p.p. v14 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Eligio Cescatti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 feb. N.° 7082 s|p.p. v14 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Leopoldo M. Iglesias**, para que dentro del plazo de 30 días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 feb. N.° 7083 s|p.p. v14 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Maxinovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e6 feb. N.° 7084 s|p.p. v14 marzo

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén doctor Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Barbagelata**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Febrero 1.° de 1930. — Rodolfo Marín, Prosecretario.

e8 feb. N.° 7085 s|p.p. v17 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° feb. N.° 7.080 s|p.p. v10 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Cavallotti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° febrero s|pp. N.° 7076 v10 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Felipe M. Massa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° febrero s|pp. N.° 7077 v10 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929 — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° febrero s|pp. N.° 7078 v10 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Bossia**, para que dentro de plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° febrero s|pp. N.° 7079 v10 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Eduardo Ladrón de Guevara y Dionisio G. Acha**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e31 enero s|p.p. N.° 7075 v8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Patiño y Vicente del Valle**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldés.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 enero s|p.p. N.° 7073 v8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 enero s|p.p. N.° 7074 v8 marzo

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

MARCA RENUNCIADA

N.° 104.715

UNION

Enero 27 de 1930. — Vereinigte Pinsel-Fabriken, de Nürnberg, Alemania. — Renuncian a todos sus derechos en la marca "Unión", que les fué concedida bajo el N.° 104.715, con fecha Noviembre 15 de 1927, en cuanto se refiere a cerraduras, de la clase 10, únicamente. — Aviso N.° N.° 26.941.

v-15 feb.

Acta N.° 116.653

CHOCOPURGOL

Septiembre 9 de 1926. — Aida Brunengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Modificada en Enero 30 de 1930. — Aviso 27.036.

v-15 feb.

Acta N.° 134.809



Noviembre 26 de 1928. — Domingo Rosselli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Modificada en 31 de Enero de 1930. — Aviso N.° 27.102.

v-15 feb.

Acta N.° 137.089



Marzo 1.° de 1929. — Rava Hermanos. — Para distinguir hilados de lana, de la clase 16. — Modificada en 29 de Enero de 1930. — Aviso N.° 24.763.

v-15 feb.

Acta N.° 145.024

REJUVENTA

Febrero 1.° de 1930. — J. Steinhorst. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.107.

v-15 feb.

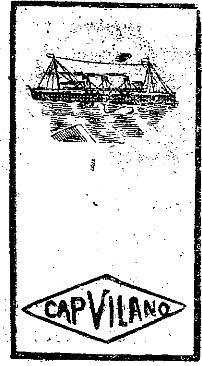
Acta N.° 137.570

ARCHIDUC

Marzo 25 de 1929. — Edgardo Herschel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de aceites comestibles. — Substituída en 30 de Enero de 1930. — Aviso N.° 27.05[illegible].

v-15 feb.

Acta N.° 139.964



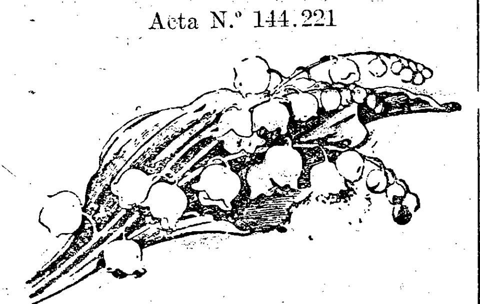
Julio 11 de 1929. — León Bunchicoff. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Substituída en Enero 27 de 1930. — Aviso 26.928.
v-15 feb.

Acta N.° 143.518



Noviembre 30 de 1929. — Augusto Tarelli e Hijos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4, menos alambres que fabrican y comercian. — Renovación de la N.° 62.534. — Aviso N.° 25.510.
v-15 feb.

Acta N.° 144.221



Diciembre 30 de 1929. — Société Laitieri des Alpes Bernoises, de Stalden-Emmenthal (Suiza). — Para distinguir productos de lechería en general, chocolate y productos de cacao, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.615. — Aviso N.° 26.236.
v-15 feb.

Acta N.° 144.839

Folliculin "Degewop"

Enero 27 de 1930. — Degewop Gesellschaft Wissenschaftlicher Organpraeparate A. G., de Berlín (Alemania). — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. Aviso N.° 26.611.
v-15 feb.

Acta N.° 144.840

D-A-Vitamon

Enero 27 de 1930. — Degewop Gesellschaft Wissenschaftlicher Organpraeparate A. G., de Berlín (Alemania). — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 26.612.
v-15 feb.

Acta N.° 144.834



Enero 27 de 1930. — Céspedes Tettamanti y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, Mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 62.293. — Aviso N.° 26.636.
v-15 feb.

Acta N.° 144.835



Enero 27 de 1930. — Céspedes Tettamanti y Cía. — Para distinguir cuero y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 62.29[illegible] — Aviso N.° 26.635.
v-15 feb.

Acta N.° 144.836

Degewop

Enero 27 de 1930. — Degewop Gesellschaft Wissenschaftlicher Organpraeparate A. G., de Berlín (Alemania). — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 26.608.
v-15 feb.

Acta N.° 144.837

Ventramon

Enero 27 de 1930. — Degewop Gesellschaft Wissenschaftlicher Organpraeparate A. G., de Berlín (Alemania). — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 26.609.
v-15 feb.

Acta N.° 144.838

Crescormon

Enero 27 de 1930. — Degewop Gesellschaft Wissenschaftlicher Organpraeparate A. G., de Berlín (Alemania). — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 26.610.
v-15 feb.

Acta N.° 144.842

MANUS

Enero 27 de 1930. — Aktiebolage Manus, de Norrköping (Suecia). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendida en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 60.399. — Aviso N.° 26.931.
v-15 feb.

Acta N.° 144.841

ARAUCANA

Enero 27 de 1930. — T. N. Tappen. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 26.900.
v-15 feb.

Acta N.° 144.843

TAFFATWILL

Enero 27 de 1930. — William Hollins y Company Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 61.755. — Aviso N.° 26.932.
v-15 feb.

Acta N.° 144.844

LEANDER

Enero 27 de 1930. — William Hollins y Company Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 62.208. — Aviso N.° 26.933.
v-15 feb.

Acta N.° 144.845

LEANDER

Enero 27 de 1930. — William Hollins y Company Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 62.209. — Aviso N.° 26.934.
v-15 feb.

Acta N.° 144.847

DICTADOR

Enero 27 de 1930. — The Studebaker Corporation, de Indiana (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso 26.936.
v-15 feb.

Acta N.° 144.848

LEGIA

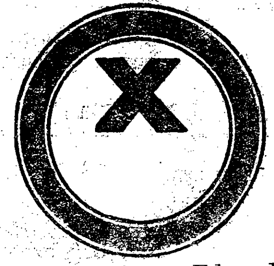
Enero 27 de 1930. — Compagnie des Compteurs et Manometres, S. A., de Liége (Bélgica). — Para distinguir medidores de agua, manómetros y termómetros, de la clase 6. — Aviso N.° 26.937.
v-15 feb.

Acta N.° 144.850

RAJAH

Enero 27 de 1930. — Kandy, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.939.
v-15 feb.

Acta N.° 144.865



Enero 28 de 1930. — Edward Rogers Tolfree, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir una substancia química anticorrosiva para metales y especialmente para tapar escapes, eliminar la oxidación y evitar la formación, de incrustación en las calderas, los radiadores y sus similares, de la clase 1. — Renovación de la número 61.105. — Aviso N.° 26.957.
v-15 feb.

Acta N.° 144.854



Enero 27 de 1930. — Harburger Gummiwaren Fabrik "Phoenix" A. G., de Harburg, s|Elba (Alemania). — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso 26.922.
v-15 feb.

Acta N.° 144.855



Enero 27 de 1930. — Harburger Gummiwaren Fabrik "Phoenix" A. G., de Harburg s| Elba (Alemania). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 26.923.
v-15 feb.

Acta N.° 144.853

BERKEFELD

Enero 27 de 1930. — R. y N. del Sel Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir filtros en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 60.985. — Aviso 26.920.
v-15 feb.

Acta N.° 144.860

HENSMANN

Enero 28 de 1930. — H. M. Friebel. — Para distinguir artículos sanitarios, de la clase 14. — Aviso N.° 26.942.
v-15 feb.

Acta N.° 144.863

HERZEGOVINA

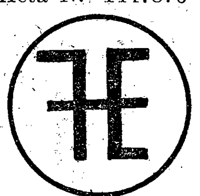
Enero 28 de 1930. — Marcos Rosen. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 26.951.
v-15 feb.

Acta N.° 144.864

LA PORTEÑA

Enero 28 de 1930. — Antonio Francisco Tracanelli. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 26.952.
v-15 feb.

Acta N.° 144.876



Enero 28 de 1930. — Gustavo A. Rappard. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 26.956.
v-15 feb.

Acta N.° 144.868



Enero 28 de 1930. — Armstrong Cork Company, de Pennsylvania (Estados Unidos de América). — Para distinguir tapones de corcho en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 62.741. — Aviso N.° 26.961.

v-15 feb.

Acta N.° 144.869



Enero 28 de 1930. — L. Sonneborn Sons Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir una solución para hacer inatacables e impermeabilizar las construcciones de concreto, de la clase 3. — Renovación de la N.° 60.370. — Aviso 26.960.

v-15 feb.

Acta N.° 144.870

ACEO CORK

Enero 28 de 1930. — Armstrong Cork Company, de Pennsylvania (Estados Unidos de América). — Para distinguir corcho en general y especialmente una composición de corcho para empaquetaduras y otros usos industriales, de la clase 3. — Renovación de la N.° 62.742. — Aviso N.° 26.962.

v-15 feb.

Acta N.° 144.871

NONPAREIL

Enero 28 de 1930. — Armstrong Cork Company, de Pennsylvania (Estados Unidos de América). — Para distinguir materiales para aislación del frío, calor, vibración o ruido y para pavimentaciones de pisos, todos de corcho o de amianto o de esas substancias en composición y para la colocación de esos mismos materiales, de la clase 3. — Renovación de la N.° 63.014. — Aviso N.° 26.963.

v-15 feb.

Acta N.° 144.872

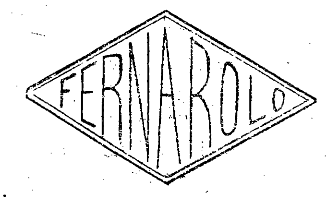


„OLÉ"

Enero 28 de 1930. — Staudt y Cia., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.783.

v-15 feb.

Acta N.° 144.877



Enero 28 de 1930. — Fernández y Pelliardo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.974.

v-15 feb.

Acta N.° 144.873

NYRBA

Enero 28 de 1930. — Gaza Justo y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.782.

v-15 feb.

Acta N.° 144.874

TEREBENE BALSAM

Enero 28 de 1930. — Alex Robertson y Sons, de Hertfordshire (Inglaterra). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 60.691. — Aviso N.° 26.909.

v-15 feb.

Acta N.° 144.878

ELTION

Enero 28 de 1930. — Fabrique Election, Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 26.975.

v-15 feb.

Acta N.° 144.882

LA CROSSE

Enero 29 de 1930. — Allis-Chalmers Manufacturing Company, de Wisconsin (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 26.955.

v-15 feb.

Acta N.° 144.883

DEARBORN

Enero 29 de 1930. — Dearborn Chemical Company, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 63.047. — Aviso 26.902.

v-15 feb.

Acta N.° 144.884

NO-OX-ID IRON + RUST = TRADE MARK

Enero 29 de 1930. — Dearborn Chemical Company, Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 63.048. — Aviso 26.901.

v-15 feb.

Acta N.° 144.886

REED & CARNRICK

Enero 29 de 1930. — Reed y Carnrick, de Nueva Jersey (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.953.

v-15 feb.

Acta N.° 144.887



Enero 29 de 1930. — Lingnerwerke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania). — Para distinguir algodón medicinal para combatir el resfrío, de la clase 2. — Renovación de la N.° 61.023. — Aviso N.° 26.986.

v-15 feb.

Acta N.° 144.888



Enero 29 de 1930. — Lingnerwerke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 61.024. — Aviso N.° 26.987.

v-15 feb.

Acta N.° 144.891

FAVORI — FAVORI FAVORI FAVORI — Favori — Gustave Gibert — Reims

Enero 29 de 1930. — Mareschal et Cie., de Reims (Francia). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 61.021. — Aviso N.° 26.994.

v-15 feb.

Acta N.° 144.892

RHINOGENOL

Enero 29 de 1930. — C. Dupont y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 26.983.

v-15 feb.

Acta N.° 144.893

ROSEMAIL

Enero 29 de 1930. — C. Dupont y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.984.

v-15 feb.

Acta N.° 144.897

INSTITUT REGINA

Enero 29 de 1930. — Gorgues Hermanos. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la 60.797. — Aviso N.° 26.985.

v-15 feb.

Acta N.° 144.894



Enero 29 de 1930. — J. E. Croll y Cía. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Renovación de la N.° 60.371. — Aviso N.° 26.978.

v-15 feb.

Acta N.° 144.896

SIMPLEX

Enero 29 de 1930. — Cassels y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 61.004. — Aviso N.° 26.982.

v-15 feb.

Acta N.° 144.898

DUPLEX

Enero 29 de 1930 — Garuti y Lenz. — Para distinguir lapiceras y/o plumas fuentes, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso N.° 26.980.

v-15 feb.

Acta N.° 144.899

LENOTRE

Enero 29 de 1930. — Raymond Maleu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, banquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.998.

v-15 feb.

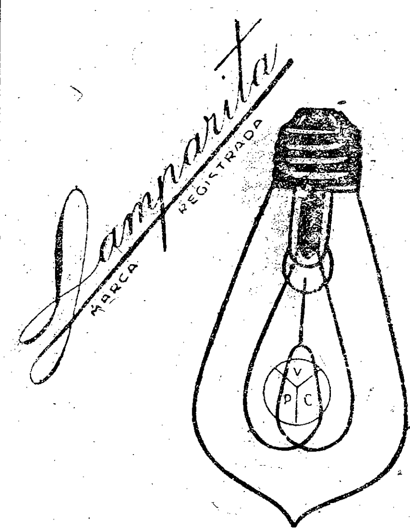
Acta N.° 144.900

ERTONEL

Enero 29 de 1930. — Raymond Maleu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, banquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.997.

v-15 feb.

Acta N.° 144.905



Enero 29 de 1930. — Villa y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tornería, maderas y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 60.653. — Aviso N.° 26.979.

v-15 feb.

Acta N.° 144.901

AUSSI

Enero 29 de 1930. — Raymond Matalon. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.995.

v-15 feb.

Acta N.° 144.918

CELLUCOTTON

Enero 29 de 1930. — Cellucotton Produits Company, de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 63.461. — Aviso N.° 27.011.

v-15 feb.

Acta N.° 144.903

UNITYPE

Enero 29 de 1930. — Aluminium Industries Inc., de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir pistones para motores y máquinas de cualquier naturaleza, de la clase 5. — Aviso N.° 26.992.

v-15 feb.

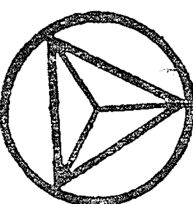
Acta N.° 144.909

FRIGOSE

Enero 29 de 1930. — Sebastián M. Naón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 27.003.

v-15 feb.

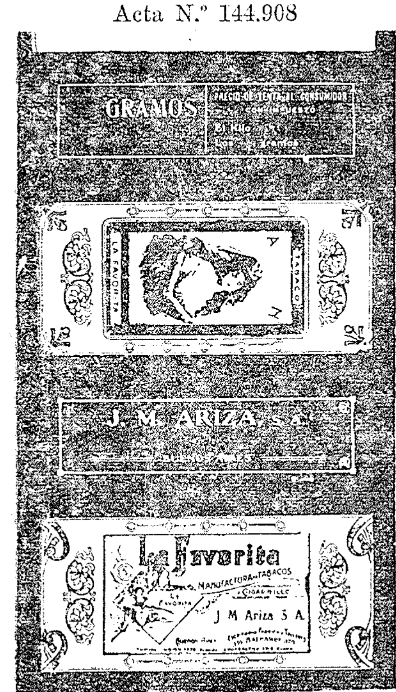
Acta N.° 144.907



Enero 29 de 1930. — Delta-Star Electric Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 26.993

v-15 feb.

Acta N.° 144.908



Enero 29 de 1930. — Compañía Tabacalera, S. A. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso número 27.004.

v-15 feb.

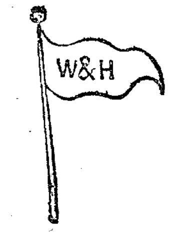
Acta N.° 144.906



Enero 29 de 1930. — The Austin Motor Company Ltda., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 61.768. — Aviso N.° 26.990.

v-15 feb.

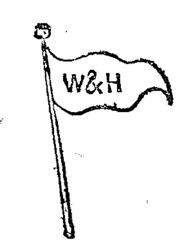
Acta N.° 144.910



Enero 29 de 1930. — Walker y Hall Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 60.937. — Aviso N.° 27.009.

v-15 feb.

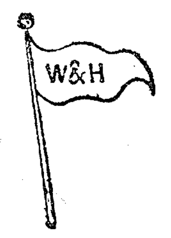
Acta N.° 144.911



Enero 29 de 1930. — Walker y Hall Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 60.938. — Aviso N.° 27.008.

v-15 feb.

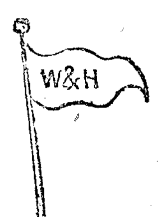
Acta N.° 144.912



Enero 29 de 1930. — Walker y Hall Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 60.939. — Aviso 27.007.

v-15 feb.

Acta N.° 144.913



Enero 29 de 1930 — Walker y Hall Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 60.940. — Aviso N.° 27.006.

v-15 feb.

Acta N.° 144.915

NATRUMIN

Enero 29 de 1930. — Estanislao Smolinski. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.015.

v-15 feb.

Acta N.° 144.916

JUNIPEROL

Enero 29 de 1930. — Estanislao Smolinski. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.014.

v-15 feb.

Acta N.° 144.902

LENCORE

Enero 29 de 1930. — Raymond Matalon. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.996.

v-15 feb.

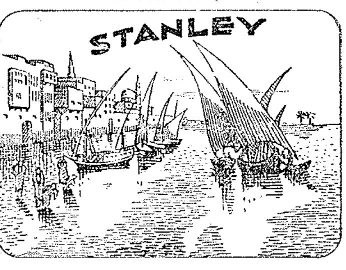
Acta N.° 144.919

FIRESTONE

Enero 29 de 1930. — The Firestone Tire y Rubber Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 62.818. — Aviso N.° 27.012.

v-15 feb.

Acta N.° 144.920





Enero 29 de 1930. — Salvador García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 27.024.

v-15 feb.

Acta N.° 144.923



LA DIVINA COMEDIA

Enero 29 de 1930. — Arteta García y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 60.493. — Aviso N.° 27.002.

v-15 feb.

Acta N.° 144.924



Enero 29 de 1930. — Pedro A. Dogliotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.010.

v-15 feb.

Acta N.° 144.926

HEPATOBOL

Enero 29 de 1930. — Instituto Tropical de Bío Química. — Para distinguir el productos farmacológico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.017.

v-15 feb.

Acta N.° 144.927

SEDINOL

Enero 29 de 1930. — Instituto Tropical de Bío Química. — Para distinguir el productos farmacológico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.018.

v-15 feb.

Acta N.° 144.928

RHINARGIROL

Enero 29 de 1930. — Instituto Tropical de Bío Química. — Para distinguir el productos farmacológico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.019.

v-15 feb.

Acta N.° 144.929

ESPLENO - QUINA

Enero 29 de 1930. — Instituto Tropical de Bío Química. — Para distinguir el productos farmacológico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.020.

v-15 feb.

Acta N.° 144.930

FROTAN

Enero 29 de 1930. — Instituto Tropical de Bío Química. — Para distinguir el productos farmacológico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.021.

v-15 feb.

Acta N.° 144.931

TONICO - MESTIL

Enero 29 de 1930. — Instituto Tropical de Bío Química. — Para distinguir el productos farmacológico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.022.

v-15 feb.

Acta N.° 144.932

CICATRINA

Enero 29 de 1930. — Instituto Tropical de Bío Química. — Para distinguir el productos farmacológico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.023.

v-15 feb.

Acta N.° 144.952

DERMATOSAN

Enero 30 de 1930. — Enrique Tucci y Manuel Monzón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.040.

v-15 feb.

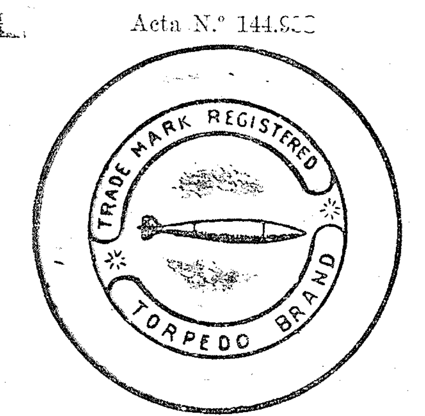
Acta N.° 144.946



Enero 30 de 1930. — Julio César Rosati. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 27.035.

v-15 feb.

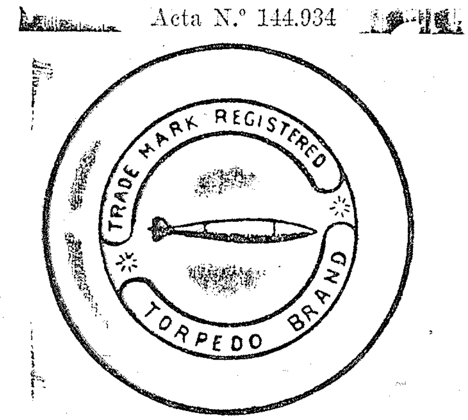
Acta N.° 144.933



Enero 30 de 1930. — Compañía Comercial Sud Americana. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 60.987. — Aviso N.° 26.757.

v-15 feb.

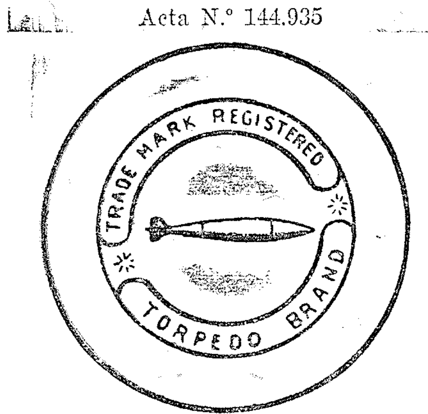
Acta N.° 144.934



Enero 30 de 1930. — Compañía Comercial Sud Americana. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 60.988. — Aviso N.° 26.758.

v-15 feb.

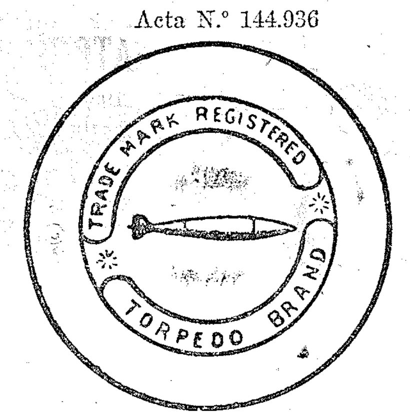
Acta N.° 144.935



Enero 30 de 1930. — Compañía Comercial Sud Americana. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 60.989. — Aviso N.° 26.759.

v-15 feb.

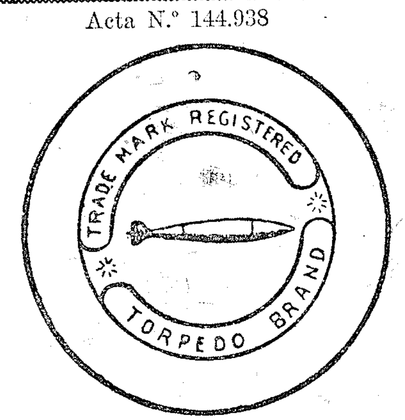
Acta N.° 144.936



Enero 30 de 1930. — Compañía Comercial Sud Americana. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 60.990. — Aviso N.° 26.760.

v-15 feb.

Acta N.° 144.938



Enero 30 de 1930. — Compañía Comercial Sud Americana. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 60.992. — Aviso N.° 26.762.

v-15 feb.

Acta N.° 144.939



Enero 30 de 1930. — Compañía Comercial Sud Americana. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 60.993. — Aviso número 26.763.

v-15 feb.

Acta N.° 144.973

TALISMAN

Enero 30 de 1930. — Edgardo Herschel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de leche condensada, malteada y pasteurizada, dulce de leche y leche concentrada, té y café. — Renovación de la N.° 62.908. — Aviso N.° 27.063.

v-15 feb.

Acta N.° 144 978

RECORD

Enero 31 de 1930. — Rylands Brothers Limited Warrington, Inglaterra. — Para distinguir alambres, fierros y caños galvanizados y tejidos de alambre, de la clase 4. — Aviso N.° 27.066.

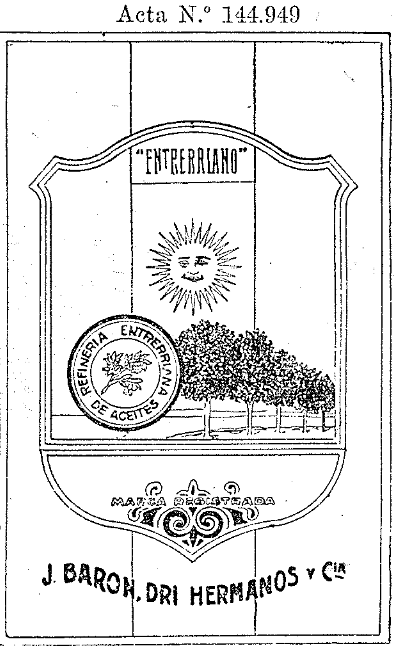
v-15 feb.

Acta N.° 144.940

Enero 30 de 1930. — Compañía Comercial Sud Americana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 60.994. — Aviso N.° 26.764.

v-15 feb.

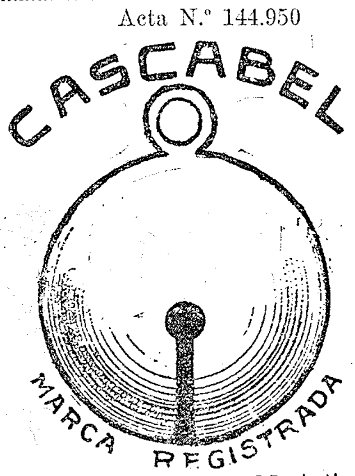
Acta N.° 144.949



Enero 30 de 1930. — J. Barón, Dri Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.044.

v-15 feb.

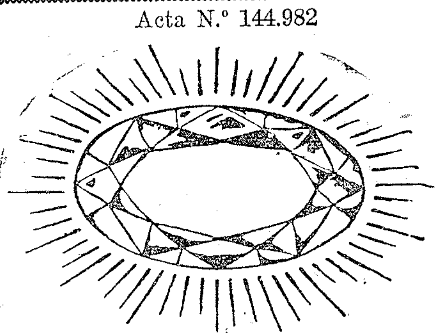
Acta N.° 144.950



Enero 30 de 1930. — M. Astiz y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 27.042.

v-15 feb.

Acta N.° 144.982



Enero 31 de 1930. — The London Aluminium Co. Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir utensilios de cocina hechos de aluminio, de la clase 10. — Renovación de la N.° 61.067. — Aviso N.° 27.075.

v-15 feb.

Acta N.° 144.954

AEROVIA

Enero 30 de 1930. — Aeroposta Argentina, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 27.038.

v-15 feb.

Acta N.° 144.955

AEROPOSTAL

Enero 30 de 1930. — Compangnie Generale Aeropostale. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 27.037.

v-15 feb.

Acta N.° 144.957



Enero 30 de 1930. — Andrés Pisani y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.211. — Aviso N.° 27.047.

v-15 feb.

Acta N.° 144.958



Enero 30 de 1930. — Andrés Pisani y Hno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62,216. — Aviso N.° 27.048.

v-15 feb.

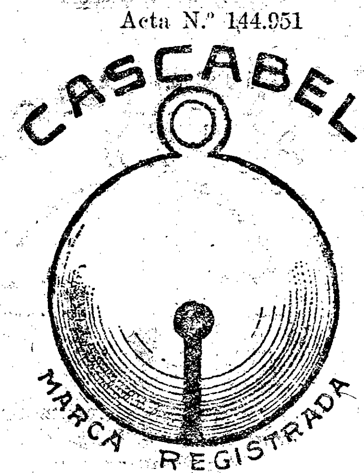
Acta N.° 144.968

Carbion

Enero 30 de 1930. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.054.

v-15 feb.

Acta N.° 144.951



Enero 30 de 1930. — M. Astiz y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso N.° 27.043.

v-15 feb.

Acta N.° 144.959



Enero 30 de 1930. — D. A. Guzzo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.291. — Aviso N.° 26.965.

v-15 feb.

Acta N.° 144.960



Enero 30 de 1930. — D. A. Guzzo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 62.258. — Aviso N.° 26.966.

v-15 feb.

Acta N.° 144.972

CERA MERIFICADA
"MADRID"

Enero 30 de 1930. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir ceras y preparados a base de cera, de la clase 14. — Aviso N.° 26.929.

v-15 feb.

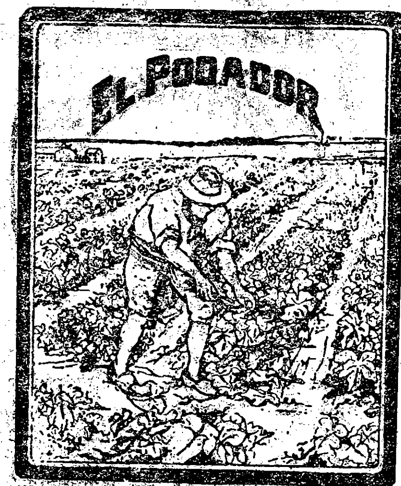
Acta N.° 144.977

RECORD

Enero 31 de 1930. — Rylands Brothers Limited Warrington, Inglaterra. — Para distinguir cables de alambre, de la clase 10. — Aviso N.° 27.067.

v-15 feb.

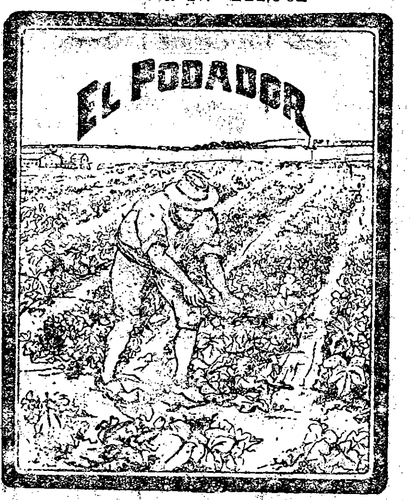
Acta N.° 144.961



Enero 30 de 1930. — D. A. Guzzo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.292. — Aviso N.° 26.967.

v-15 feb.

Acta N.° 144.962



Enero 30 de 1930. — D. A. Guzzo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 62.259. — Aviso N.° 26.968.

v-15 feb.

Acta N.° 144.965

HERWIG

Enero 30 de 1930. — Hugo Herwig. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 62.143. — Aviso N.° 27.061.

v-15 feb.

Acta N.° 144.966

BLINDADA

Enero 30 de 1930. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.051.

v-15 feb.

Acta N.° 144.970



Enero 30 de 1930. — Torello y Ghisgheri. — Para distinguir caramelos, chocolates, cacao, azúcares, mieles, pastelería y confitería, de la clase 22. — Aviso N.° 27.071.

v-15 feb.

Acta N.° 144.956

LAMPO

Enero 30 de 1930. — O. Gori y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varilas, cestería etc., de la clase 10. — Aviso N.° 27.041.

v-15 feb.

Acta N.° 144.974

NEIRA

Enero 31 de 1930. — José Oteruelo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.088.

v-15 feb.

Acta N.° 144.979



Enero 31 de 1930. — Juan Mariotti Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 27.065.

v-15 feb.

Acta N.° 144.980

EXPANKO

Enero 31 de 1930. — Axel H. T. Hansen. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 27.030

v-15 feb.

Acta N.° 144.981

N A P P
SAN BERNARDO

Enero 31 de 1930. — Carlos von Bernard. — Para distinguir sub tancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.981.

v-15 feb.

Acta N.° 144.953

FEMOKA

Enero 30 de 1930. — M. Giraud y Brasquet. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complemento para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 27.039.

v-15 feb.

Acta N.° 144.983

RENDIDOR

Enero 31 de 1930. — Arturo W. Boote y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 27.074.

v-15 feb.

Acta N.° 144.984

UNGUAL

Enero 31 de 1930. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Aviso número 27.073.

v-15 feb.

Acta N.° 144.985

FLOR-PAMY

Enero 31 de 1930. — Rufino y Miguel de la Torre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.076.

v-15 feb.

Acta N.° 144.986

SAGINAW

Enero 31 de 1930. — Jorge Haussner. — Para distinguir escarbadientes, de la clase 10. — Aviso N.° 27.100.

v-15 feb.

Acta N.° 144.987

FULLER

Enero 31 de 1930. — Dionisio L. Mongay. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.538.

v-15 feb.

Acta N.° 144.988

ROTOR

Enero 31 de 1930. — Dionisio L. Mongay. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 27.089.

v-15 feb.

Acta N.° 144.989



Enero 31 de 1930. — Dionisio L. Mongay. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 27.090.

v-15 feb.

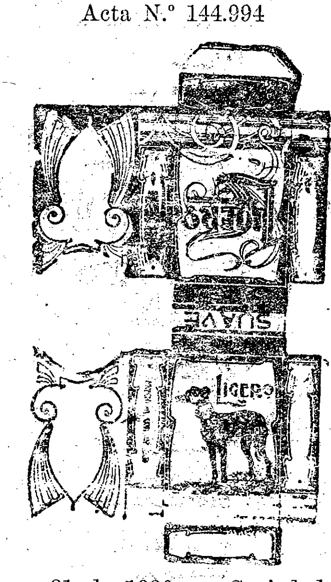
Acta N.° 144.990

REDMOUNT

Enero 31 de 1930. — Dionisio L. Mongay. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 27.091.

v-15 feb.

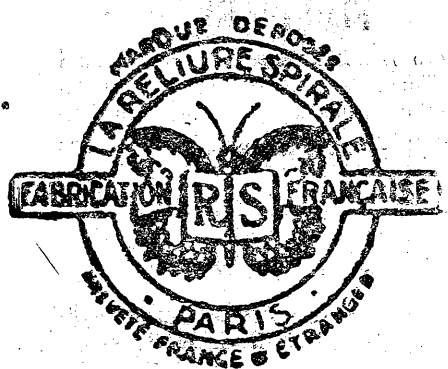
Acta N.° 144.994



Enero 31 de 1930. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase ..., con excepción de fósforos, encendedores y yesqueros. — Renovación de la N.° 60.835. — Aviso N.° 27.094.

v-15 feb.

Acta N.° 144.991



Enero 31 de 1930. — Dionisio L. Mongay. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 27.092.

v-15 feb.

Acta N.° 144.992



PERFA-HYGAL

Enero 31 de 1930. — Angel Arnaboldi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 27.099.

v-15 feb.

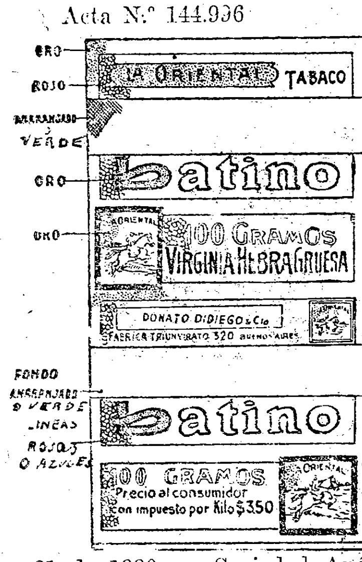
Acta N.° 144.993



Enero 31 de 1930. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 60.839. — Aviso N.° 26.840.

v-15 feb.

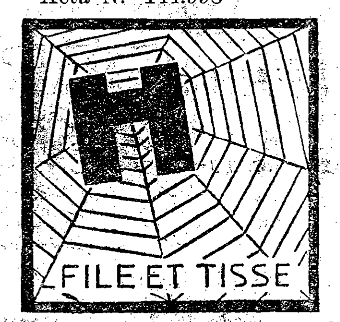
Acta N.° 144.996



Enero 31 de 1930. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos "La Defensa", Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso número 23.926.

v-15 feb.

Acta N.° 144.998



Enero 31 de 1930. — Etablissement Textiles Fernand Hanus Société Anonyme, de Britannique, Bélgica. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 27.082.

v-15 feb.

Acta N.° 144.999



Enero 31 de 1930. — Pyrene Manufacturing Company, de New Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para apagar fuego e incendios, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 61.118. — Aviso N.° 27.079.

v-15 feb.

Acta N.° 145.000

MANAGEMENT

Enero 31 de 1930. — Hammermill Paper Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 27.080.

v-15 feb.

Acta N.° 145.001

TWIN CITY

Enero 31 de 1930.—Minneápolis Steel y Machinery Company, de Minnesota, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 61.336. — Aviso N.° 27.083.

v-15 feb.

Acta N.° 145.002

TWIN CITY

Enero 31 de 1930.—Minneápolis Steel Machinery Company, Minnesota, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 61.337. — Aviso número 27.084.

v-15 feb.

Acta N.° 145.003

WILLEY'S

Enero 31 de 1930. — C. A. Willey Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir barnices, pinturas y colores, lacas, aceites y trementinas para pintura, pinceles y brochas y demás útiles para la pintura, de la clase 10. — Renovación de la número 62.944. — Aviso N.° 27.085.

v-15 feb.

Acta N.° 145.005

VETERAN

Enero 31 de 1930. — Train, y Mc Intyre Limited, de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 60.972. — Aviso N.° 26.917.

v-15 feb.

Acta N.° 145.009

NONPAREIL

Enero 31 de 1930. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 62.246. — Aviso N.° 26.914.

v-15 feb.

Acta N.° 145.010

NONPAREIL

Enero 31 de 1930. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 62.242. — Aviso N.° 26.913.

v-15 feb.

Acta N.° 145.011

DIAMANTE

Enero 31 de 1930. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 63.184. — Aviso N.° 26.912.

v-15 feb.

Acta N.° 145.021

FRAKO

Enero 31 de 1930. — Italo Luis Grassi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 27.077.

v-15 feb.

Acta N.° 145.022

PROCOBIO

Febrero 1.° de 1930. — J. Steinhorst. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.105.

v-15 feb.

Acta N.° 145.023

LACOBIO

Febrero 1.° de 1930. — J. Steinhorst. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.106.

v-15 feb.

Acta N.° 145.014



Enero 31 de 1930. — Torres Gener Hermanos, Herederos de José Gener, de Habana, Cuba. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 62.560. — Aviso N.° 26.907.

v-15 feb.

Acta N.° 145.018

SINDICAL

Enero 31 de 1930. — Cámara Sindical Farmacéutica. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.097.

v-15 feb.

Acta N.° 145.019

SINDICAL

Enero 31 de 1930. — Cámara Sindical Farmacéutica. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.098.

v-15 feb.

Acta N.° 135.020

DUAL

Enero 31 de 1930. — Italo Luis Grassi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 27.078.

v-15 feb.

Acta N.° 145.012

HUBBELL

Enero 31 de 1930. — Harvey Hubbell Incorporated, de Connecticut, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 62.190. — Aviso número 26.905.

v-15 feb.

Acta N.° 144.858



Enero 27 de 1930. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 26.945.

v-15 feb.

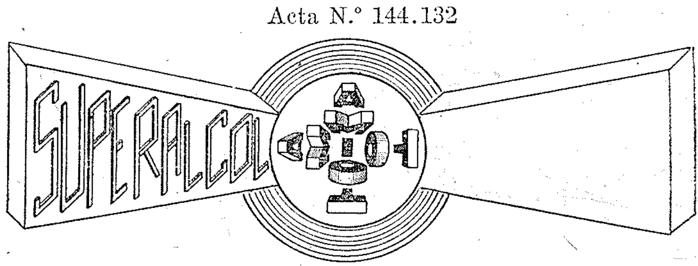
Acta N.° 140.509

SUPERALCOL

Agosto 5 de 1929. — Armando J. Amiot. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en 30 de Enero de 1930. — Aviso N.° 27.050.

v-15 feb.

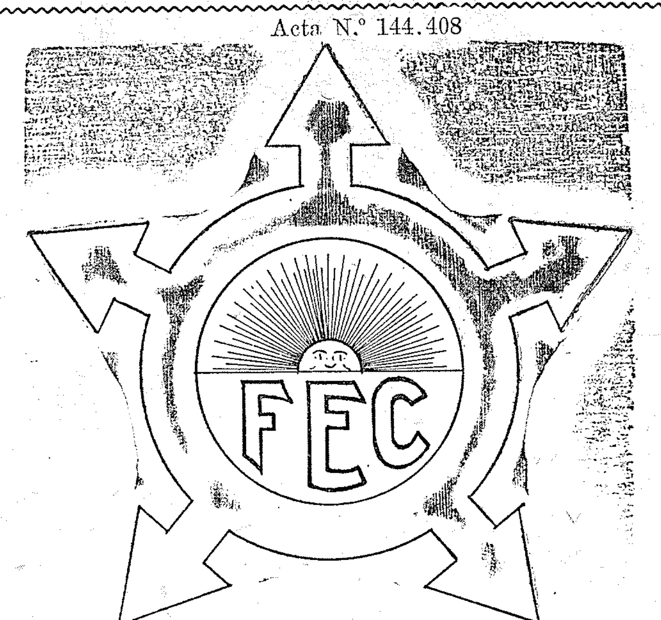
Acta N.° 144.132



Diciembre 24 de 1929. — Armando J. Amiot. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Substituída en Enero 30 de 1930. — Aviso N.° 27.049.

v-15 feb.

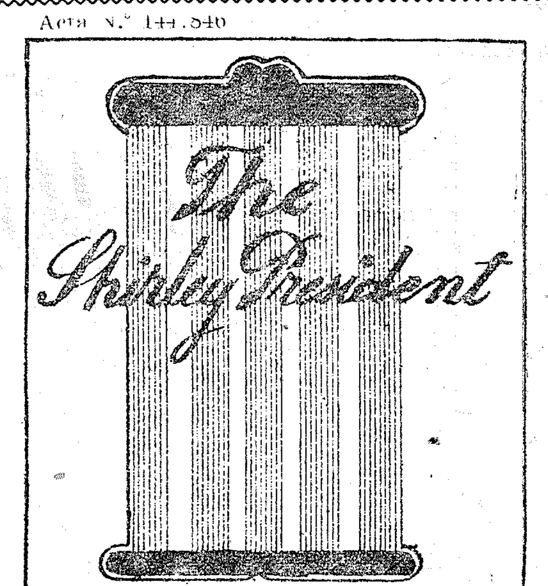
Acta N.° 144.408



Enero 9 de 1930. — Rafael J. Gallino Hardoy. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Corregida en Enero 15 de 1930. — Aviso N.° 26.342.

v-15 feb.

Acta N.° 144.540



Enero 27 de 1930. — President Suspender Company, de Massachusetts (Estados Unidos de América). — Para distinguir tiradores o suspensores para pantalones y ligas para medias, de la clase 16. — Renovación de la N.° 62.083. — Aviso N.° 26.935.

v-15 feb.

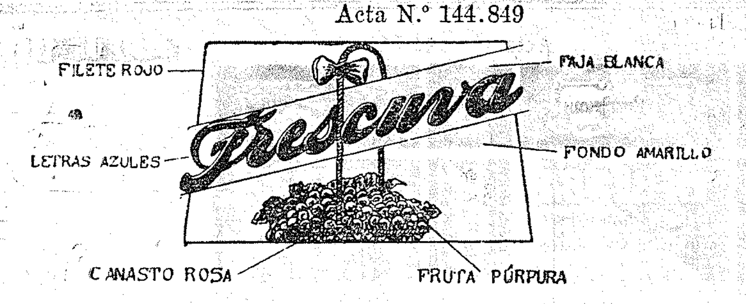
Acta N.° 144.857

FONDO AZUL LETRAS AMARILLO - FONDO AMARILLO
CALIDAD SUPERIOR AZUL LLAURÓ
INDUSTRIA ARGENTINA
PESO NETO
FILETE BLANCO
FILETES Y LETRAS BLANCO
LETRA Y GUARDA ROJO

Enero 27 de 1930. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 26.944.

v-15 feb.

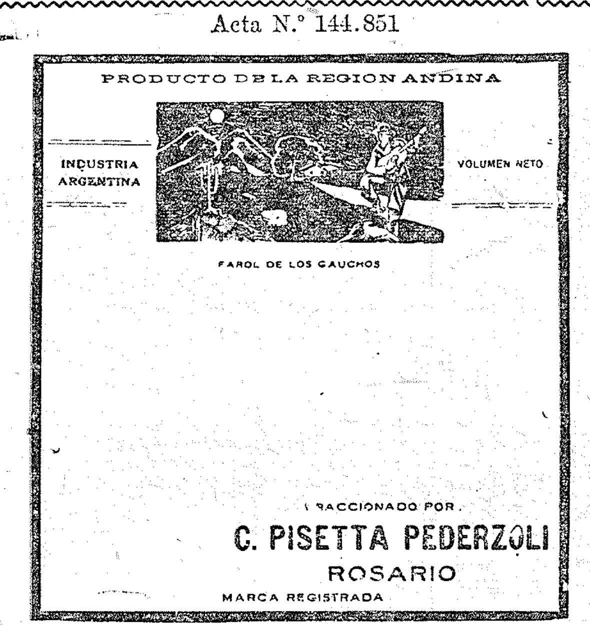
Acta N.° 144.849



Enero 27 de 1930. — Grep-Ola, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.938.

v-15 feb.

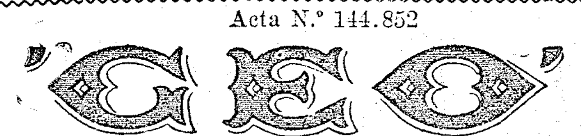
Acta N.° 144.851



Enero 27 de 1930. — Carlota Pisetta Pederzoli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 26.940.

v-15 feb.

Acta N.° 144.852



Enero 27 de 1930. — Société Anonyme des Usines Geo Foucault y Schweitzer, de París (Francia). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.926.

v-15 feb.

Acta N.° 144.856



Enero 27 de 1930. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 26.943.

v-15 feb.

Acta N.° 110.441



Octubre 24 de 1925. — León Bunchicoff. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Substituída en 27 de Enero de 1930. — Aviso 26.927.

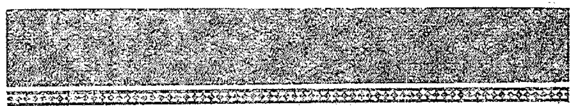
v-15 feb.

Acta N.° 144.861

Enero 28 de 1930. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 26.630.

v-15 feb.

Acta N.° 144.862



Enero 28 de 1930. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 26.629.

v-15 feb.

A Acta N.° 144.867

Enero 28 de 1930. — Société St. Raphael, Sociedad Anónima Francesa, de París (Francia). — Para distinguir una bebida aperitiva y estimulante, de la clase 23. — Aviso N.° 26.959.

v-15 feb.

Acta N.° 144.875

ESPECIFICOS "HIGHLAND" DE ROBERTSON

Enero 28 de 1930. — Alex Robertson y Sons, con domicilio en Berkhamsted, de Inglaterra. — Para distinguir específicos en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 60.690. — Aviso N.° 26.908.

v-15 feb.

Acta N.° 144.879



Enero 28 de 1930. — Rodrigo Galiano. — Para distinguir bebidas en general, medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.000.

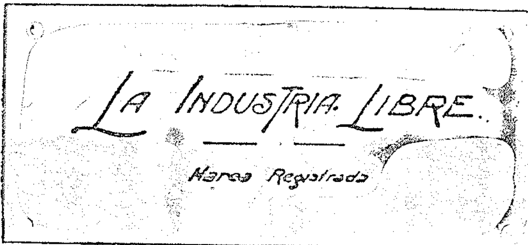
v-15 feb.

Acta N.° 144.880

Enero 28 de 1930. — Campan Hermanos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 26.999.

v-15 feb.

Acta N.° 144.881



Enero 29 de 1930. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 60.373. — Aviso N.° 27.001.

v-15 feb.

Acta N.° 144.885

Enero 29 de 1930. — Fernán Oscar Conill, de Cannes (Francia). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.954.

v-15 feb.

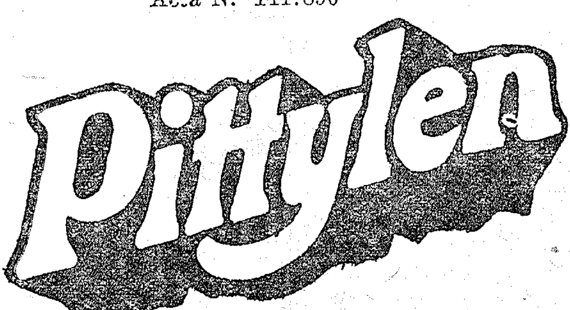
Acta N.° 144.889



Enero 29 de 1930. — Lingnerwerke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 61.033. — Aviso N.° 26.988.

v-15 feb.

Acta N.° 144.890

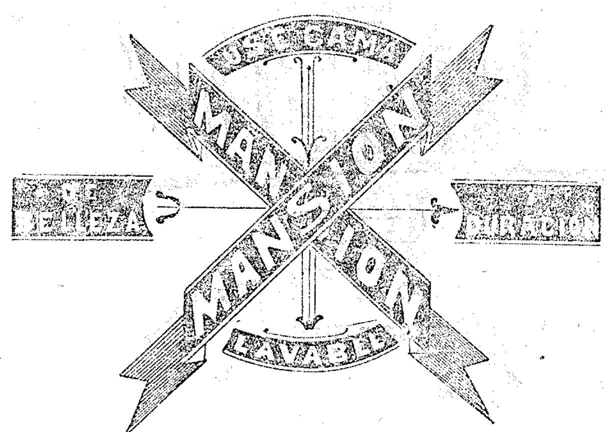


Enero 29 de 1930. — Lingnerwerke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania). — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 61.034. — Aviso 26.989.

v-15 feb.

Acta N.° 144.941

DORMIR BIEN



Enero 30 de 1930. — Faustino Rodríguez Presa. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 27.029.

v-15 feb.

Acta N.° 144.914

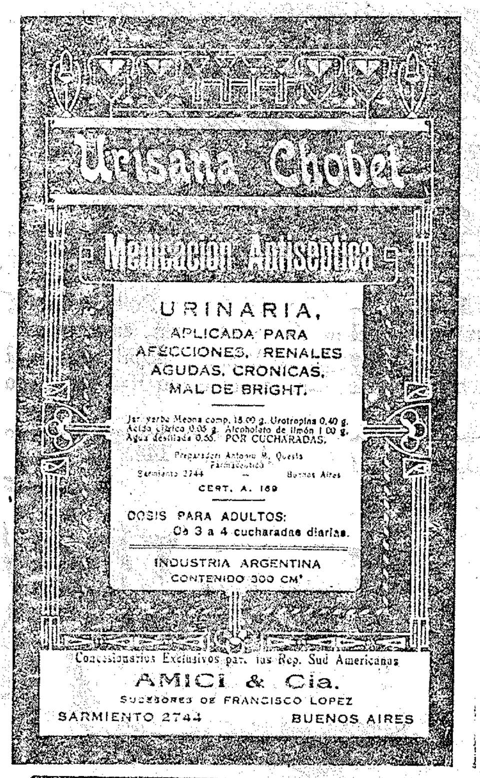
CHILECITO

PISETTA PEDERZOLI

Enero 29 de 1930. — Carlota Pisetta Pederzoli. — Para distinguir substancias alimenticias, de la clase 22. — Aviso N.° 26.717.

v-15 feb.

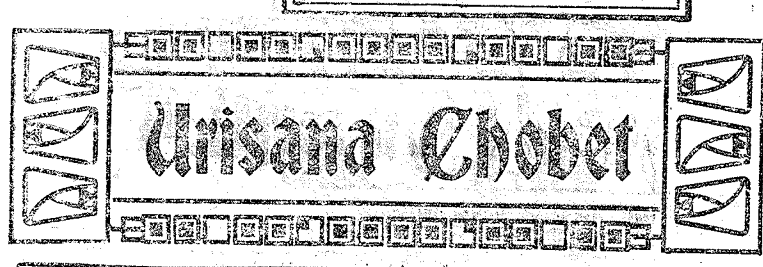
Acta N.° 144.943



Depositario exclusivo para las Repúblicas Argentina, Uruguay, Chile, Paraguay y Brasil

BUENOS AIRES

Esta etiqueta garantiza la legitimidad del Producto



Enero 30 de 1930. — Amici y Cía. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales en general, de la clase 2. — **Aviso N.° 27.032.**

v-15 feb.

Acta N.° 144.944

LABORATORIOS
SOU IRAN - CHOBET
SARMIENTO 2744 BS. AIRES

HIPOTENSINA CHOBET

INDUSTRIA ARGENTINA CONTENIDO NETO 300 CM³

Medicación Hipotensora

Indicada especialmente en todos los estados de Hipertensión Arterial, en particular Arterio - Esclerosis, Angina-Pectoris, Ateroma, etc., etc.

Contenido suficiente para 20 días de medicación

ESTE MEDICAMENTO UNICAMENTE PUEDE SER ADMINISTRADO POR PRESCRIPCION MEDICA

UNICOS DEPOSITARIOS
AMICI & CIA.
SUCESORES DE FRANCISCO LOPEZ
SARMIENTO 2744 BUENOS AIRES

Hipotensina Chobet

Preparador: A. M. QUESTA - Farmacéutico

Depositario exclusivo para las Repúblicas Argentina, Uruguay, Chile, Paraguay y Brasil

BUENOS AIRES

Esta etiqueta garantiza la legitimidad del Producto

Enero 30 de 1930. — Amici y Cía. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales en general, de la clase 2. — Aviso N.° 27.033.

v-15 feb.

Acta N.° 144.925



Enero 29 de 1930. — Julio César Rosati. — Para distinguir preservativos en general, de la clase 6. — Aviso N.° 27.005.

v-15 feb.

Acta N.° 144.917

MANDISOVI

Enero 29 de 1930. — Clorindo Dal Molin. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 27.013

v-15 feb.

Acta N.° 144.945





Depositario exclusivo para las Repúblicas Argentina Uruguay, Chile, Paraguay y Brasil

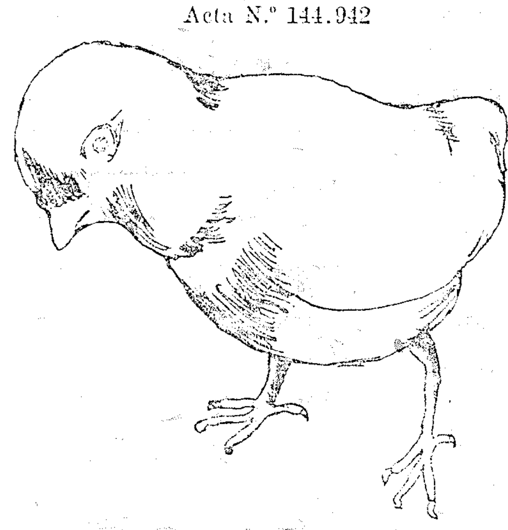
BUENOS AIRES

Esta etiqueta garantiza la legitimidad del Producto

Enero 30 de 1930. — Amici y Cía. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 27.034.

v-15 feb.

Acta N.° 144.942

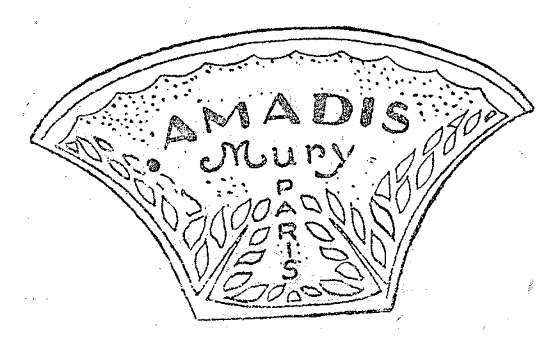


Pollito

Enero 30 de 1930. — Enrique Flamarión. — Para distinguir confecciones, calzados y especialmente perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.031.

v-15 feb.

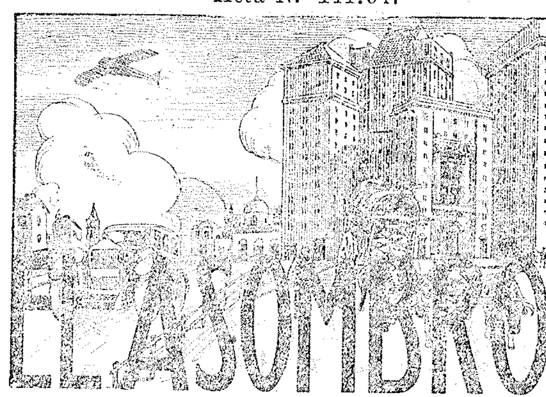
Acta N.° 144.895



Enero 29 de 1930. — Les Parfums de Mury, de París (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.977.

v-15 feb.

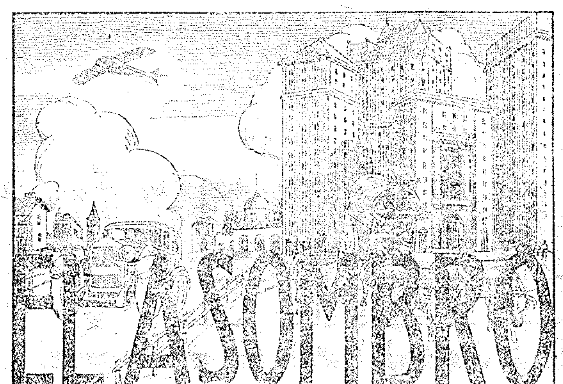
Acta N.° 144.947



Enero 30 de 1930. — Eliseo Bardón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.045.

v-15 feb.

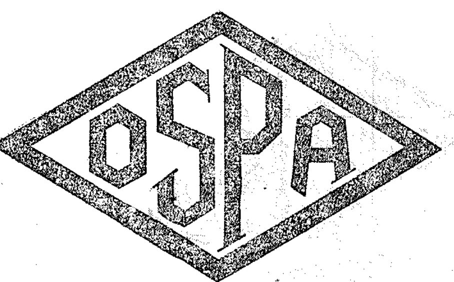
Acta N.° 144.948



Enero 30 de 1930. — Eliseo Bardón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.046.

v-15 feb.

Acta N.° 144.964



Enero 30 de 1930. — Pach y Weychan. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 27.068.

v-15 feb.

Acta N.° 144.859



Enero 27 de 1930. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 26.946.

v-15 feb.

Acta N.° 144.969

ATTILIO FAGIANI

Enero 30 de 1930. — Herwig y Cía. — Para distinguir fernet, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.141. — Aviso N.° 27.062.

v-15 feb.

Acta N.° 144.971



Enero 30 de 1930. — Briola Hnos. y Cía. — Pára distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 27.072.

v-15 feb.

Acta N.° 144.967

GNOME

Enero 30 de 1930. — Société des Moteurs Gnome y Rhone, de París (Francia). — Para distinguir motores y sus accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 60.793. — Aviso N.° 27.052.

v-15 feb.

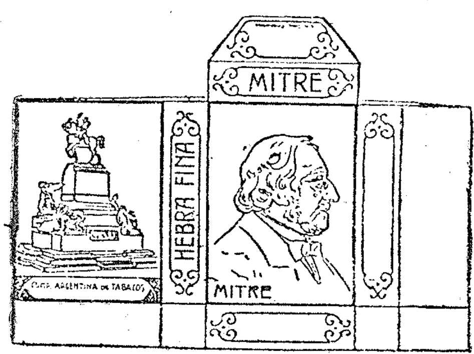
Acta N.° 144.976

MALTA WANDER

Enero 31 de 1930. — S. A. Dr. A. Wander, de Berna (Suiza). — Para distinguir malta, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.142. — Aviso N.° 27.086.

v-15 feb.

Acta N.° 144.995



Enero 31 de 1930. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, con excepción de fósforos. — Renovación de la N.° 61.101. — Aviso N.° 27.093.

v-15 feb.

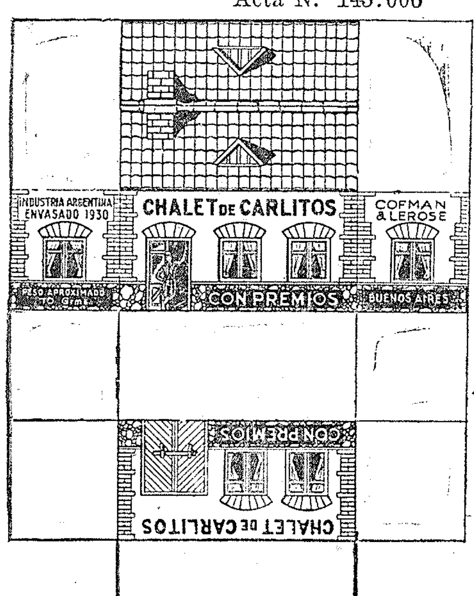
Acta N.° 144.997



Enero 31 de 1930. — Ferdinand Sichel Kommandit-Gesellschaft, de Limmer (Alemania). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso 27.081.

v-15 feb.

Acta N.° 145.006





Enero 31 de 1930. — Cofman y Lerose. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.911.

v-15 feb.

Acta N.° 145.004

MARCA BALA
BALA-BALA-BALA-BALA-BALA-BALA-BALA-BALA-BALA-BALA

INDICACIONES
FONDO ROJO
LETRAS Y DIBUJOS BLANCOS
RIBETE COLOR CRUDO

Enero 31 de 1930. —Ernesto Baulina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 27.101.

v-15 feb.

Acta N.° 145.008



Enero 31 de 1930. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.915.

v-15 feb.

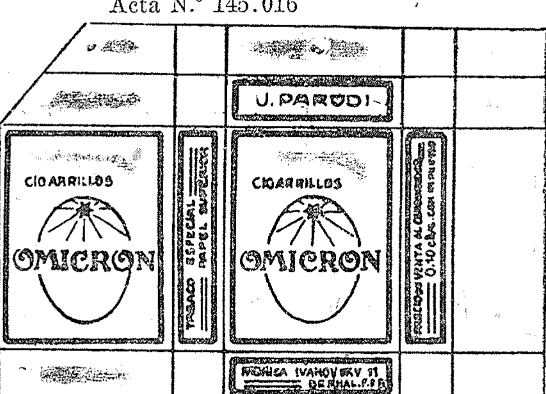
Acta N.° 144.975

MALTA WANDER

Enero 31 de 1930. — S. A. Dr. A. Wander, de Berna (Suiza). — Para distinguir malta, de la clase 2. — Renovación de la N.° 68.141. — Aviso 27.087.

v-15 feb.

Acta N.° 145.016



Enero 31 de 1930. — María Vicenta Rubaglio de Parodi, para la Sucesión Juan Parodi. — Para distinguircigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 61.168. — Aviso N.° 27.095.

v-15 feb.

Acta N.° 145.017



Enero 31 de 1930. — María Vicenta Rubaglio de Parodi, para la Sucesión Juan Parodi. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 61.169. — Aviso N.° 27.096.

v-15 feb.

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario. D. EHULETCHE, Secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional